SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico Lunes, 23 de mayo de 2005 Núm. 44

A la una y un minuto de la tarde (1:01 p.m.) de este día, lunes, 23 de mayo de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiéndose establecido el quórum requerido, el Senado de Puerto Rico inicia sus trabajos para la sesión correspondiente a hoy lunes, 23 de mayo de 2005.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Báez Galib, Díaz Sánchez, Fas Alzamora, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés y Ramos Olivera).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenos días tengan todos y todas, que la paz del Señor sea con nosotros en esta preciosa tarde. Leemos del Libro de los Efesios, Capítulo 4, y leemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

"Por esto yo, que estoy preso por la causa del Señor, les ruego que se porten como deben hacerlo los que han sido llamados por Dios, como lo fueron ustedes. Sean humildes y amables.

Tengan paciencia y sopórtense unos a otros con amor. Procuren mantenerse siempre unidos con la ayuda del Espíritu Santo y por medio de la paz que ya los une. Hay un solo cuerpo y un solo espíritu. Así como Dios los ha llamado a una sola esperanza, hay un Señor, una fe, un bautismo. Hay un Dios y Padre de todos y todas que está sobre todos y todas, actúa por medio de todos y todas y está en todos y todas".

Esto es Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Y Señor, te damos gracias, porque en esa manifestación gloriosa de tu poder y de tu majestad, porque eres Dios y estás sobre nuestras cabezas, confías plenamente con la fuerza de tu espíritu en todos y todas los legisladores y legisladoras que tienen una misión, la misión de servir. Que todos los trabajos, Señor, que se inician en esta semana, en este Senado de Puerto Rico, sean, obviamente, Señor, conforme a tu voluntad. Que te complazcas en cada uno de ellos en sus esfuerzos y en sus trabajos por dotar a nuestro pueblo de la mejor legislación. Que Tú bendigas a todos los de que de una manera u otra colaboran con estos legisladores y legisladoras en sus oficinas y en cada una de las dependencias de este Senado de Puerto Rico. Que bendigas, también, Señor, a los Portavoces de Mayoría y de Minoría, Señor, y que también bendigas a nuestro Presidente. Que al final de la jornada, Señor, te complazca, Señor, de ver cómo este Cuerpo hace sus esfuerzos, Señor, por trabajar unidos para nuestro pueblo puertorriqueño.

En tu dulce y Santo Nombre, Gran Legislador, Jesucristo, hemos orado. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 19 de mayo de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se posponga la consideración del Acta de la Sesión Anterior para un turno posterior

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas y Calendario, cinco informes, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 32 y de las R. de S. 887; 888; 889 y 903, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 328.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 783
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1.52; el inciso (d) del Artículo 3.06; enmendar el segundo párrafo y adicionar un nuevo tercer párrafo al Artículo 3.08; y adicionar el Artículo 3.13A a la Ley Núm. 22 de 7 de junio de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer nuevos parámetros en la otorgación de licencias de aprendizaje y de conducir a toda persona menor de dieciocho (18), pero mayor de dieciséis (16) años de edad."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 784
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar los incisos (f) y (g) del Artículo 2.008 del Capítulo II sobre Poderes y Facultades del Gobierno Municipal de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de adscribir la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; para añadir un nuevo inciso (t) al Artículo 19.002 del Capítulo II sobre Comisionados de Asuntos Municipales de dicha Ley; y para otras consideraciones necesarias para el cumplimiento de la misma. enmendar los incisos (f) y (g) del Artículo 2.008 del Capítulo II sobre Poderes y Facultades del Gobierno Municipal de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de adscribir la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; para añadir un nuevo inciso (t) al Artículo 19.002 del Capítulo II sobre Comisionados de Asuntos Municipales de dicha Ley; y para otras consideraciones necesarias para el cumplimiento de la misma."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 785
Por el señor McClintock Hernández; (Por Petición)

"Para crear la "Ley de Educación Continuada para el Manejo del Dolor" para establecer un programa de educación continuada en manejo del dolor a los médicos con licencia para ejercer su profesión en Puerto Rico."
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. del S. 786
Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González; y la señora Soto Villanueva:

"Para enmendar el inciso (bb) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, a fin de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Compañía de Turismo la función de establecer, de forma coordinada, un programa para el adiestramiento de guías turísticos especializados en turismo cultural e histórico."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

*P. del S. 787
Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González; y la señora Soto Villanueva:

"Para crear el "Programa de internados e investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado", adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, con el fin de coordinar y gestionar la oportunidad de realizar prácticas profesionales en las distintas Ramas de Gobierno, como parte del currículo conducente al grado y para otros fines."
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 788
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Artículo 33 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, a fin de establecer que la conducta insignificante no constituye una causa de exclusión de responsabilidad penal en los delitos contra función gubernamental y delitos similares establecidos en leyes penales especiales."
(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 324
Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción de un Centro de Envejecientes; para autorizar la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 325
Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la adquisición de terrenos para la construcción del estacionamiento municipal; para autorizar la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 928
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Teresa Zarcone- Pérez de The San Juan Star por haberle sido otorgado el Premio de Periodismo por la Asociación de Industriales."

R. del S. 929
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Harry Rodríguez por haberle sido conferido el Premio Héctor Jiménez Juarbe por la Asociación de Industriales."

R. del S. 930
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Antonio Villaraigosa por su elección como alcalde de la ciudad de Los Angeles, California."

R. del S. 931
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la más sincera felicitación a **Marien Saadé** de **Lifelink de Puerto Rico** por haber sido seleccionada Ciudadano del Año por la Asociación de Industriales otorgándole el Premio Fernando Chardon."

*R. del S. 932
Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González; y la señora Soto Villanueva:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y evaluación de los procesos de tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno, a fin de establecer nuevas políticas públicas que permitan lograr mayor coordinación interagencial, consistencia en la toma de decisiones, acceso de información a la ciudadanía y reducción de tiempo en la evaluación y adjudicación de los procesos de permisología."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 933
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el joven David García Avilés, por ser ejemplo de superación, ante los retos y vicisitudes de la vida."

R. del S. 934
Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María Isabel Van Rhyn Pillich, con motivo de su instalación como Presidenta de la Unión de Mujeres de las Américas (UMA)."

R. del S. 935
Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo L. Carrión con motivo de sus cincuenta años de labor en la Industria Bancaria."

R. del S. 936
Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Alma Iris Aponte Camacho, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 2005" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. y la Asociación de Madres Americanas Inc."

R. del S. 937
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Orlando Rodríguez Falcón con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 938
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Francisco Martínez Rivas motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 939
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Waleska Nieves Soto con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 940
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Luis Orlando Vázquez Reyes con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 941
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Alexander Ocasio Ramírez con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 942
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Xiomara Alvarado Gordillo con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 943
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a Miguel Angel Rivera González con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 175
Por el señor Rivera Ortega:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6; derogar los Artículos 7 y 8; enmendar y redesignar el Artículo 9 como Artículo 7; y añadir un nuevo Artículo 8 a la Ley Núm. 75 de 8 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia"; a fin de eliminar la Junta Asesora que en dicha ley se crea y asignar los deberes y facultades de la misma al director de la Oficina de Asuntos de la Juventud; derogar los Artículos 7 y 8; enmendar el Artículo 9 y redesignarlo como Artículo 7; y agregar un nuevo Artículo 8, disponiendo sobre la aplicación de esta ley."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. de la C. 780
Por la señora González Colón; y suscrito por el señor Cruz Rodríguez:

"Para enmendar el subinciso (b) del Inciso E del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", a los efectos de aumentar los metros cuadrados del cupo del solar en zonas urbanas en los cuales se exime de pago de contribuciones a veteranos con impedimentos."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 183
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda establecer un procedimiento ágil y efectivo para que dicha agencia remese a los municipios, en plazos que no excedan de noventa (90) días a partir de la verificación del pago, el importe de las multas impuestas por los cuerpos de la policía municipal."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 9
Por los señores Aponte Hernández y Rivera Guerra; por la señora González Colón; y por el señor Jiménez Cruz:

"Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un busto en honor al Prócer Don Miguel Ángel García Méndez, en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien, pero sobretodo, un valeroso defensor de la igualdad para Puerto Rico."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. de la C. 38
Por los señores Rivera Guerra, Ramírez Rivera, Colón Ruiz, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramos Peña; la señora

Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para solicitar a la Autoridad de los Puertos del Gobierno de Puerto Rico que presente formalmente en la Administración Federal de Aviación el Plan Maestro para el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla en o antes del próximo 31 de mayo del presente año."
(REGLAS Y CALENDARIO)

*Programática

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 175; 780; la R. C. de la C. 183 y las R. Conc. de la C. 9 y 38 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 866 y a las R. C. de la C. 70; 91 y 264.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1272.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos y leídos en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, cuatro comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas 05-22, para adoptar con enmiendas el Reglamento del Senado Núm. 36, titulado "Reglamento para el Empleo del Personal Pagado por Hora"; 05-23, para adoptar con enmiendas la Orden Administrativa 01-21 que establece el Programa de Empleo de Verano para Jóvenes en el Senado de Puerto Rico; 05-24, para derogar el Reglamento del Senado Núm. 38 y adoptar el Reglamento para la Operación y Funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico; y 05-25, enmienda al Reglamento de la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico.

Del señor Agustín Arteaga, Principal Oficial Ejecutivo y Director, Museo de Arte de Ponce, una comunicación, remitiendo Informe Anual para el año fiscal 2004 de dicha institución.

Del licenciado Luis E. Fusté Lacourt, Director, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, informando que la fecha de comienzo del Internado Legislativo de Verano es el 31 de mayo de 2005 y no el 30 de mayo como se había informado anteriormente y que además, el Internado será tanto para los estudiantes de escuela superior y universitarios.

De la señora Carmen L. Matos Tirado, Directora Ejecutiva, Junta de Libertad Bajo Palabra, una comunicación, solicitando al señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, que toda comunicación de carácter legislativo dirigida a la Junta deberá dirigirse por conducto de la Directora Ejecutiva y no a la Presidenta de dicho organismo, excepto aquellas comunicaciones de carácter cuasi-judicial..

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-05-24 Colecturía de Rentas Internas de Mayagüez-CESCO, del Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda; DA-05-25 Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, Oficina del Gobernador; M-05-55 Municipio de Toa Baja y M-05-56 Municipio de Naranjito.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Final JCA-02-0028-(JP), enmienda Consulta Núm. 1995-55-0979-JPU, proyecto residencial turístico (mixto) "Puerto Angelino" Bo. Boquerón, Sector El Combate de Cabo Rojo; y Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Núm. 2000-81-0730-JPU-ISV, proyecto residencial Extensión Urb. Altos de Florida, Bo. Florida Adentro de Florida.

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del expediente sobre la Solicitud de Nominación para la Zona Histórica de Miramar, en contestación a una petición del Honorable Kenneth McClintock Hernández, aprobada por el Senado el jueves, 5 de mayo de 2005.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se nos envíe copia del Inciso A y del Inciso G, que aparecen en este turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, para solicitar que se nos envíe copia del Informe del Museo de Arte de Ponce, el Informe Anual, por favor.

SR. PRESIDENTE: A las solicitudes que se han planteado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones de Información se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y de Recordación
Anejo A

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. Heriberto A. Acosta Vélez, con motivo del fallecimiento de Heriberto A. Acosta Zaragoza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 191915, San Juan, Puerto Rico 00919."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Gabriel Meléndez Guadalupe y Aixa Maldonado Rosario, estudiantes de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stalh de Bayamón, por haber sido seleccionados como modelo y ejemplo de **Superación.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el martes, 31 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alexander Vega Vega, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez de Guaynabo, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de **Superación.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno, el miércoles 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes, Carmen González Ayendez, **estudiante de Excelencia Académica.** Cherly Santana León, **estudiante de Alto Honor**. Angely Batista Irene, Christian Cabrera Rosario, Yesilee García Alvarado, Luis Umpierre Cotto, Juan Linares Cardenales, Elia Torres Cruz, **estudiantes de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia Académica, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estas jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remitan 8 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes José E. Castro Fernández, Humberto L. Pérez Pérez, Xavier Flores González, María Pizarro Serrano, Jovene Sánchez San Antonio, Maylim Rolón Marrero, Ernesto Ortega Resto, Edyvette Colón Cortés, Miguel Rolón Serrano, Sol M. Pérez Vega, Damaris Rosado Candelario, Darlene Stuart García, María N. Fonseca Breña, estudiantes de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber sido seleccionados como modelo y ejemplo de **Superación.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el lunes 23 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Lizmarie Maldonado Maldonado y Giovanni Rodríguez Franco, estudiantes de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber sido seleccionados como modelo y ejemplo de **Superación.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 2 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el sábado, 28 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes, Yesenia Ayala Torres, Brayan R. Jiménez Ortiz, Neyla M. Martínez Dávila, Glorimar Muñiz Sánchez, Ideliz Pagán Díaz, Juan C. Rosa Fontánez, Iraida Vilanova Rodríguez, **estudiantes de Excelencia Académica**. Alexandra Cordero Miranda, Ida E. López Class, Vilmarie Marcano Meléndez, Luis D. Marcano Torres, Ramón L. Martínez De Gracia, Lucianne Ortiz Cedeño, Jomary Feliciano Rodríguez, Grace M. Figueroa Rodríguez, Jelitsa Ortega Nieves, Daniel Rosa Rivera, María A. Maldonado Robles, Shirley Pérez Pérez, Gilberto Cruz Rubert (Q.E.P.D), Ángel A. Rodríguez Torres, Rouse M. Santos Ortiz, Rosymar Jiménez Mora, Samuel Díaz Colón, Christine Figueroa Jiménez, Yesenia Santiago Martínez, Maillil López Rivera, Lymarie Mojica Marrero, Yoliani Pagán Ortiz, Daritza Nieves Nevárez, Naila M. Hernández Gascot, Rosangeliz Rosado Ortiz, **estudiantes de Alto Honor**. Mariam Y. Otero Nazario, Denisse Castillo

Sierra, Karen Morales Rolón, Nathalie Lafointaine Cosme, Emily Rivera Camacho, Coraliss Fonseca García, Lillian Marrero Quiñones, Keysha I. Torres Báez, Jennily Martínez Santiago, Ariana Rivera Santiago, Jamnia Colón Colón, Josué Latorre Vélez, Kelvin Díaz Fontánez, Roberto Kuilan Crespo, Adalis Martínez Cotto, Shalmar Moisés Vázquez, Luis A. Rivera Cuba, **estudiantes de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Nicolás Sevilla de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remitan 49 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el sábado, 28 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Emily Erazo Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de **Superación.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna, el miércoles 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes, Mairim Agosto López, Dalitza González Ramos, Janelise Márquez Ortiz, Karla E. Martínez Burgos, Carlos R. Morales Bello, Joan I. Nales Flores, Melissa Nieves Maldonado, Cristina Normandía Torres, David Ortiz Figueroa, Desireé Ortiz Ríos, Tatiana Pérez Ramos, Patricia Ramírez Fernández, Manuel Ramírez Guevara, Gretchen Rivera Rivera, Joan E. Roque Peña, Yamilette Vega Motta, **estudiantes de Excelencia Académica**. Nayra Alicea Delgado, Tania F. Avilés Andino, Ileana C. Nazario Arroyo, Juan G. Negrón Arroyo, Gisela Cosme Marrero, Leroy Ayala Ramos, Gladys M. Erazo Rivera, Yahilinés Fonseca Hornedo, Luis E. Maldonado Maysonet, Glory M. Galán Díaz, Jessica M. Maldonado Rodríguez, Loribelle Morales Olmeda, Leonel Oyola Ayala, Jonathan Caraballo Andino, Carlos J. Collazo Rivera, Alan M. Cruz Nieves, Iliana Gómez Carrasquillo, James A. Lacén Santos, Jessika C. Montero Rodríguez, Gilberto K. Reymundí Santana, Vivianet M. Arroyo Rosario, Idaliz Rosario Rivera, Anaís Vázquez Rivera, Alexandra Vázquez Robles, Yetzabel Febo Acevedo, Shalianise González Avilés, Carlos R. Kuilan García, Marie E. Villalobos Rivera, Carmelo Matos Rodríguez, **estudiantes de Alto Honor**. Yashira N. Almodóvar Santiago, Rose M. Cuevas Reyes, Yeritza Matos Matos, Emmanuel Rodríguez Sierra, Elizabeth García Jiménez, Manuel A. Morales Acevedo, Nelmarie Otero Soto, Zachai Soto Rivera, Steven Pérez Ferrer, Martín A. Rodríguez Vázquez, Edwin Reyes La Drew, Darlene M. Cabeza Robles, Javier A. Soto Renovales, Geoed Santiago Soto, Aleida Rivera Ayala, Carmen M. Vélez

Burgos, Nelizbeth Cruz Cintrón, Michelle Cruz Torres, René E. Torres Ramos, Catherine Collazo Cruz, Carlmichael García Núñez, Ángel X. Jiménez Torres, Zuleima I. Nales Guadarrama, Isaira Molina Santana, Amnelis Cruz Sánchez, Héctor R. Díaz Rodríguez, José F. Garayalde Rivera, **estudiantes de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e
intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remitan 72 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Amanda Castillo Casiano estudiante de 9no grado del Colegio Nuestra Señora del Carmen en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Odalys Amador Padró estudiante de 6to grado del Colegio Nuestra Señora del Carmen en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sthephanie Dorta Quiñones estudiante de 12mo grado del Colegio Nuestra Señora del Carmen en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Mariel Rivera Vélez estudiante de 9no grado del la Escuela Luis Meléndez Rodríguez en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Liz Mary Rivera Torres estudiante de 6to grado del Colegio Laico San Pablo de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Rosamir Torres Vales estudiante de 12mo grado del Colegio Laico San Pablo de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Eli Samuel Rosado Herrera estudiante de 9no grado de la Escuela Juliet A. Casey en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Rubén Marín Maldonado estudiante de 9no grado del Colegio Laico San Pablo de

Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yosuel A. González Caraballo estudiante de 6to grado de la escuela Adrián Martínez Gandía en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Tanira Rodríguez Orengo estudiante de 6to grado de la Escuela Eugenio María de Hostos de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Steven Romero Pérez estudiante de 6to grado de la Escuela Joaquín Rodríguez Ruiz de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Zulibeth Gutierrez Arocho estudiante de 6to grado de la Escuela José Gautier Benítez de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ernesto Martínez Piñeiro estudiante de 6to grado de la Escuela Luis Meléndez Rodríguez de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 13 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Frank R. Pellot Rivera estudiante de 12mo grado de la Escuela Lorenzo Coballes Gandía en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kiara Aguilar Torres estudiante de 6to grado de la Escuela Luis Muñoz Rivera de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Grace E. Vélez Torres estudiante de 6to grado del la Escuela Manuel Corchado y

Juarbe en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Myraidi Nieves Morales estudiante de 6to grado de la Escuela Carmen Noelia Peraza Toledo de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Javier A. Negrón Torres estudiante de 6to grado de la Rosa E. Molinari en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jovan Paul Ríos estudiante de 9no grado de la escuela Rafael Zamot Cruz en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Heriberto Reyes Santiago estudiante de 6to grado de la escuela Rafael Zamot Cruz en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ivanelys Soto Muñíz estudiante de 9no grado del la Escuela Timoteo Delgado en Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Coralys Yambó Martínez de 6to grado de la escuela Amalia López de Ávila en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Karla Nahomy Quiles Román de 9no grado de la escuela S.U. Antonio Reyes en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Keyshla De Jesús González de 6to grado de la escuela S.U. Antonio Reyes en

Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jennifer Quiles Méndez estudiante de 6to grado del la escuela Joaquín Vázquez Cruz en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Wensmarie González Pérez estudiante de 9no grado del la escuela Joaquín Vázquez Cruz en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Anaelys Deida Acevedo de 6to grado de la escuela José M. Hernández en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jonathan Nieves González estudiante de 6to grado de la escuela Julián Blanco en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yaralis Bonilla Canabal estudiante de 12mo grado de la escuela Luis Felipe Crespo en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kimberly Serrano Tirado estudiante de 6to grado de la escuela Luis Felipe Rodríguez en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Edvianne Crespo Román de 9no grado de la escuela Pablo Avila en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ambar N. Cordero de 6to grado de la escuela Pedro Amador en Camuy, por

haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Carlos Pérez De Jesús estudiante de 6to grado de la escuela Ralph W. Emerson en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Diana Medina Maldonado de 9no grado de la escuela Román Baldorioty de Castro en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Haira Torres Martínez estudiante de 6to grado de la escuela Santiago R. Palmer en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Vivianette Alicea Vázquez estudiante de 12mo grado de la escuela Santiago R. Palmer en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Dennys Zamora Torres estudiante de 9no grado de la escuela Santiago R. Palmer en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el
éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada al distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kevin Vega Acevedo estudiante de 6to grado de la Escuela Laurentino Estrella en Camuy, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguido alumno, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes María Cansel y Rafael Cansel, estudiantes de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Cacique Agueybaná de Bayamón, por haber sido seleccionados como modelo y ejemplo de **Superación.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Natalie Vélez Ruíz estudiante de 12mo grado de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén de Hatillo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, siendo modelo de **Superación y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

La educación de un pueblo es un aspecto medular de nuestra sociedad donde los resultados de un arduo trabajo, disciplinado y comprometido evidencian los frutos al final de una larga jornada. Los sacrificios y contratiempos que estos estudiantes enfrentan durante sus años de estudios son expresión de consistencia, habilidad y profundidad mental y espiritual ante los momentos de adversidad, logrando el éxito en esta jornada sin igual.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de éste Senador, la cual será entregada a la distinguida alumna, el 24 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y de Recordación
Anejo B

R. del S. 928
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la [~~más sincera~~] felicitación del Senado de Puerto Rico a Teresa Zarcone-Pérez**,** [~~de~~]**del periódico** The San Juan Star**,** por haberle sido otorgado el Premio de Periodismo por la Asociación de Industriales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teresa Zarcone- Pérez es una periodista experta en temas industriales que conoce las complicadas transacciones del mundo industrial. A través de sus escritos Puerto Rico dispone de un panorama conciso de los riesgos y los retos que se avecinan. La vocación de informar de manera objetiva y [~~eocisa~~]**concisa**, tan importante para un Puerto Rico [~~Industrial~~]**industrial,** rige el trabajo de Teresa Zarcone-Pérez.

Como reportera de negocios en The San Juan Star, Zarcone-Pérez se ha destacado por sus reportajes investigativos sobre diversos temas relacionados al campo industrial. Sus escritos se caracterizan por explicar clara y concisamente el impacto real que tienen los asuntos industriales en la fuerza laboral y la economía del país.

En el 2003 esta destacada periodista recibió el premio de excelencia periodística en el area de negocios concedido por el Overseas Press Club y en el 2004 fue galardonada con el premio de la Puerto Rico Hotel and Tourism Association.

Por su vocación y afán de informar de manara clara, objetiva y concisa es la ganadora del Premio de Periodismo 2005 de la Asociación de Industriales. Reconocemos los méritos de esta excelente profesional y su aportación al progreso de nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la [~~más cordial y sincera~~] felicitación del Senado de Puerto Rico a Teresa Zarcone-Pérez**, del periódico The San Juan Star,** por su haberle sido otorgado el Premio de Periodismo por la Asociación de Industriales.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino**,** le será entregada a Teresa Zarcone-Pérez en una actividad [~~especialy~~] **especial, y** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 929
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la [~~más sincera~~] felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Harry Rodríguez, por haberle sido conferido el Premio Héctor Jiménez Juarbe por la Asociación de Industriales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Industriales de Puerto Rico [instituyo]instituyó desde el año 1996 el Premio Héctor Jiménez Juarbe[.], [Premio]premio especial que se otorga anualmente a una persona que haya dedicado su vida al progreso y desarrollo del país, procurando los más altos estándares de excelencia.

Harry Rodríguez se ha caracterizado por su perseverancia en la cruzada por la excelencia industrial de [puerto]Puerto Rico. Rodríguez se graduó como ingeniero químico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y posee además una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana.

En el año 1980 comenzó con Abbott como gerente de mantenimiento de la División de Productos Hospitalarios. Por espacio de nueve años dirigió la División de Productos de Diagnóstico, teniendo a su cargo más de novecientos empleados. Promoviendo en todo momento los más altos estándares de calidad logrando varios reconocimientos para su empresa; entre los que cabe destacar el Premio de Gran Excelencia de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en 1996. La planta obtuvo además la certificación ISO 9002, convirtiéndose así en la primera planta Abbott a nivel mundial en obtener dicha certificación.

Desde el año 1998 Rodríguez dirige Abbott en Barceloneta, un complejo que incluye cuatro plantas y emplea a más de dos mil cuatrocientos trabajadores. En octubre de 2002, luego de extensas negociaciones con la planta matriz y el gobierno de Puerto Rico, este dinámico ingeniero[,] logró convencer a Abbott de que el lugar idóneo para establecer su primera planta de biotecnología era aquí en Barceloneta, Puerto Rico. Con la inversión más cuantiosa en la historia de Abbott, trescientos cincuenta millones. Su confianza en la mano de obra puertorriqueña y empeño permitirán que Abbott [empleará]emplee a [doscientos]docientas veinte personas más en sus nuevas facilidades, que comenzarán a operar el próximo año.

Rodríguez ha sido honrado con varios premios, entre los que podemos mencionar su selección como Gerente Industrial del Año de la Asociación de Industriales en 1994, su selección por el Capítulo de Aguadilla del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico como Ingeniero Distinguido del Año, en el 1993. También fue exaltado como Colegial Ilustre del Recinto Universitario de Mayagüez en el 2001.

El ingeniero[,] Harry Rodríguez es un excelente líder industrial cuya fructífera trayectoria y extraordinaria aportación a la industria de nuestro país merece todo nuestro apoyo y reconocimiento. Un ciudadano ejemplar[.], [Deseamos]a quien le deseamos que este premio sirva de estímulo para que continúe laborando con dedicación y empeño.
Muchas felicidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la [más cordial y sincera] felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Harry Rodríguez por [su] haberle sido conferido el Premio [Hécto]Héctor Jiménez Juarbe otorgado por la Asociación de Industriales.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ingeniero Rodríguez en una actividad especial, y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 930
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la [~~más cordial y sincera~~] felicitación del Senado de Puerto Rico a Antonio Villaraigosa**,** por [~~se~~]**su** elección como alcalde de la ciudad de Los Angeles, California.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antonio Villaraigosa fue criado por su madre. Creció en medio de la pobreza en un Barrio de Los Angeles. No terminó la escuela secundaria y llevaba un tatuaje que decía "Nacido para armar lio". Confrontó problemas con la justicia, los que pudo superar. Siguiendo los consejos de un profesor completó su educación, hasta que finalmente se graduó en la escuela de leyes.

En el 1994 fue elegido a la Asamblea Estatal, donde rápidamente se convirtió en el presidente. Tras dejar la Legislatura en el 2000, trabajó brevemente como asesor, pero regresó a la política en 2003 en un escaño como Concejal por el lado este de la ciudad de Los Angeles[~~,~~] estableciendo las bases de su aspiración a la Alcaldía.

El pasado martes, Antonio Villaraigosa, de 52 años, obtuvo una abrumadora victoria. Convirtiéndose en el primer alcalde latino de la ciudad de Los Angeles desde 1872, cuando la ciudad era una polvorienta localidad fronteriza de unos 5,000 habitantes[~~.~~]**,** [~~Su~~]**su** triunfo culmina un agrio enfrentamiento de desquite, tras su derrota en 2001 ante Hahn y un dramático cambio de poder en el municipio. Esta victoria tiene lugar años después de que los hispanos se convirtieron en el grupo de mayor población en la ciudad, aunque su fuerza política no era proporcional.

Este logro es una reafirmación de la creciente influencia de los latinos en la política[~~.~~]**que** y acabó con las conjeturas de que las tensiones raciales interfirieran en la elección. Villaraigosa juramentará en el cargo el 1ro**.** de julio.

Antonio Villaraigosa es un ejemplo de superación[,]**.** [~~su~~]**Su** ascendente trayectoria personal y política le han permitido ganar la confianza, el respeto y la admiración de su pueblo. El Senado de Puerto Rico se enorgullece del logro de este hermano hispano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la [~~más cordial~~] y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Antonio Villaraigosa por su elección como alcalde de la ciudad de Los Angeles, California.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino**,** le será enviada al alcalde Antonio Villaraigosa**,** y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 931
Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la [~~más sincera~~] felicitación **del Senado de Puerto Rico** a [~~**Marien Saadé de Lifelink de Puerto Rico**~~**]** Marien Saadé de Lifelink de Puerto Rico por haber sido seleccionada Ciudadano del Año**,** por la Asociación de Industriales [~~otorgándole~~]**otorgándosele** el Premio Fernando [~~Chardon~~]**Chardón**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Industriales de Puerto Rico es una prestigiosa institución que se estableció en el 1928, teniendo como propósito unir a los industriales en un organismo efectivo en la promoción de los intereses de sus socios y el desarrollo económico de Puerto Rico. Sin embargo, cabe destacar su extraordinaria identificación, aportación y disposición de servicio a las comunidades, los individuos y las causas en beneficio del país.

El Premio Fernando Chardón, en honor al Ciudadano del Año, es otorgado a individuos que procuran promover el bienestar social de sus conciudadanos. Marien [Saade]Saadé, como [directora]Directora [ejecutiva]Ejecutiva de Lifelink de Puerto Rico, coordina la búsqueda, obtención y procesamiento de órganos y tejidos para transplantes en Puerto Rico e Islas Vírgenes. Su fructífero desempeño ha permitido que decenas de transplantes de órganos se lleven a cabo en el Hospital Auxilio Mutuo y en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico.

El compromiso, dedicación y liderato de Marien ha devuelto a más de cien puertorriqueños una vida normal a través de transplantes de órganos y tejidos. Alrededor de trescientos ochenta pacientes que esperan por un transplante de hígado, [mantengan]Mantienen la esperanza de una vida saludable, de una vida mejor.

La labor de esta excelente ciudadana es una aportación significativa al bienestar y realización de las aspiraciones de sus conciudadanos. Su selección como Ciudadana del Año es una gran distinción. En el Senado de Puerto Rico nos sentimos muy orgullosos de su ejemplo, su labor es una tarea humana y encomiable. La reconocemos y felicitamos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la [más sincera] felicitación del Senado de Puerto Rico a Marien [Saade]Saadé, de Lifelink de Puerto Rico, por haber sido seleccionada por la Asociación de Industriales como Ciudadano del Año, [otorgándole]otorgándosele el Premio Fernando [Chardon]Chardón.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada a la señora Marien [Saade]Saadé, [directora ejecutiva]Directora Ejecutiva de Lifelink de [en un acto especial]Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 933
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar el reconocimiento y la [~~más sincera~~] felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a el~~]**al** joven David García Avilés, por ser ejemplo de superación, ante los retos y vicisitudes de la vida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

David es un joven con diagnóstico de Retardo Mental Adiestrable. [~~Culmina~~]**Culminó** sus servicios del Programa de Educación Especial, ya que cumplió [~~veintidos~~]**veintidós** años de edad.

Estuvo ubicado por ocho años en el programa de Vida Independiente de la Escuela Rexville Superior Dr. Francisco M. Cabrera. Se destacó por ser un joven con unas cualidades excepcionales, es cooperador, cariñoso, dispuesto, responsable y muy trabajador. En el grupo donde se encontraba ubicado, hay jóvenes con diferentes discapacidades, siendo David el asistente [~~numero~~]**número** uno,

ya que ayudaba a todos sus compañeros. Académicamente logró cumplir con las metas del [~~programa~~]**Programa** de Vida Independiente.

Además de ser un estudiante ejemplar, se destacó efectivamente en la clase de Educación Física Adaptada y en la clase de Teatro, donde estuvo integrado con jóvenes de la corriente regular. Es admirador del cantante Cristian Castro, el cual imita en los programas de talento que se realizan en la escuela.

Este querido joven posee una familia excepcional, que siempre está a su lado en todos los aspectos de su vida.

David[~~,~~] es el más vivo ejemplo de superación, sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación[.]**abnegada.**

Es importante mencionar**,** que David agradece a Dios y a todos sus profesores el haberle transmitido con amor sus conocimientos. Su familia[~~,~~] le felicita y le desea las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico, [~~a través de la Senadora suscribiente, desea~~] [~~reconocer~~]**reconoce** las capacidades extraordinarias de este joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven David García Avilés, por ser ejemplo de superación ante los retos y vicisitudes de la vida.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven David García Avilés, a través de [~~su~~]**la** Senadora **Migdalia Padilla Alvelo,** del Distrito de Bayamón.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 934
Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** María Isabel Van Rhyn Pillich, con motivo de su instalación como Presidenta de la Unión de Mujeres de las Américas (UMA).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Unión de Mujeres Americanas (UMA) es una organización autónoma, no-política ni sectaria que promueve el acercamiento, la unión, la solidaridad y la amistad de las mujeres del hemisferio americano. Además, dicha organización contribuye a mejorar el nivel cultural, cívico, político, social y económico de la mujer de América, así como encaminar esfuerzos para dar a conocer y reconocer la labor de ésta. Labora por el intercambio cultural entre las naciones de América, a fin de desarrollar unos lazos de amistad que sirvan de base a una firme y sincera confraternidad americana.

Esta prestigiosa organización nace en New York, en el año 1934, donde había una creciente comunidad de mujeres latinoamericanas, se organizan con el propósito de ayudarse entre sí y ayudar, además, a las mujeres que quedaban atrás en sus respectivos países. La Unión de Mujeres Americanas (UMA) promueve el trabajar por una paz permanente basada en la educación, la tolerancia y la justicia. Asimismo, colabora con las Naciones Unidas y otras entidades en todo

aquello que tenga relación directa con el bienestar de las mujeres de América y la solución pacífica de los problemas comunes.

El funcionamiento de esta dinámica organización se logra a través de varios comités de trabajo: entre [~~estos~~]**éstos** el Comité de Asuntos de la Mujer, estudia los problemas que se le encomienda relacionados con el bienestar de la mujer y sus derechos y promueve actividades para dar a conocer éstos; el Comité Mujer de Puerto Rico, elige cada tres (3) años a una mujer puertorriqueña digna de llevar ese título; el Comité de Educación, promueve y celebra actos culturales que ayuden a difundir las costumbres de los países de América, reconoce el liderato y el alto índice académico de estudiantes sobresalientes**,** premiándoles y estimulándoles a alcanzar sus metas.

Han sido muchas las mujeres líderes en Puerto Rico que han aceptado el reto de presidir tan prestigiosa organización. Este reto recae en esta ocasión sobre María Isabel Van Rhyn Pillich, natural de Rincón e hija de [~~Don~~]**don** Pedro Van Rhyn y de [~~Doña~~]**doña** María Pillich. Esta dinámica y visionaria mujer es madre de Gilberto y Edwin Ramos. Su infancia y juventud la vivió en Arecibo**,** pueblo que la adoptó como hija. María Isabel Van Rhyn Pillich[~~,~~] lleva más de 20 años en el servicio público en diferentes áreas del gobierno. Entre [~~estos~~]**éstos** se destaca el hecho de que fue Portavoz de la Minoría en la Asamblea Municipal de la Ciudad Capital, San Juan Bautista. Además**,** ha laborado como Relacionista Pública de la Puerto Rico Telephone Company, y del Departamento de la Vivienda, ha laborado también como Asesora en el Banco Gubernamental de Fomento y como ayudante en la Compañía de Fomento Económico.

Su preparación, dedicación y esfuerzo son su mejor carta de presentación tanto a nivel personal como profesional. El amor por lo que hace y el empeño que coloca en sus proyectos hacen de esta mujer un gran ejemplo para los puertorriqueños.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación a María Isabel Van Rhyn Pillich, con motivo de su instalación como Presidenta de la Unión de Mujeres de las Américas (UMA).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** María Isabel Van Rhyn Pillich, con motivo de su instalación como Presidenta de la Unión de Mujeres de las Américas (UMA).

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** [~~será entregada en forma de pergamino~~]**en forma de pergamino, será entregada,** a **la** María Isabel Van Rhyn Pillich.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación."

R. del S. 935
Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo L. Carrión**,** con motivo de sus cincuenta años de labor en la Industria Bancaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante destacar a aquellos ciudadanos que han rendido con gran dedicación y eficacia sus labores profesionales. Puertorriqueños que son un modelo[,] en todas las facetas de nuestra sociedad.

El señor Arturo L. Carrión nació en Santurce, Puerto Rico, y es graduado de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, con una concentración en Economía. Desde el 6 de junio de 1955 hasta el 1986 perteneció al personal del Banco Popular de Puerto Rico, donde fungió como "Management Trainee", Subgerente y Gerente de Sucursal, Asistente del Presidente y Jefe de División. En el momento de su retiro era Vicepresidente Ejecutivo, supervisando las Divisiones de Desarrollo de Negocios, Servicios Corporativos, Servicios Internacionales y Relaciones Públicas y Publicidad.

En el 1986 asumió el puesto de Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, que representa la mayoría de los bancos comerciales de la [isla]Isla con activos en exceso de $53 billones, 500 sucursales y 15,000 empleados. Su misión principal es representar a la industria bancaria ante los foros legislativos, ejecutivos y los distintos sectores económicos de Puerto Rico en temas comunes a la industria. Entre sus logros, desde esta posición, se encuentra su destacada participación en las enmiendas a la Ley de Bancos de 1987.

En el 1995 y en el 1997 fue nombrado por el Gobernador de Puerto Rico a las Comisiones que evaluaron la sindicación de los empleados públicos como uno de los representantes del sector privado. El señor Carrión es graduado del American Institute of Banking, donde además fue instructor por 19 años en distintos cursos bancarios. Es además, graduado de la Escuela Graduada de Banca Stonier del American Bankers Association de la Universidad de Rutgers, New Jersey. Ha estado muy activo en la comunidad puertorriqueña y, entre otras funciones, ha sido Presidente Nacional en Estados Unidos del National Exchange Club en el 1970 y presidió el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos de 1979. El señor Carrión presidió la Junta Asesora del Departamento de Turismo en el 1987 y fue miembro de la Junta de Directores del Bankers Club por 14 años, habiendo presidido esa Junta por cuatro años. Representó a la industria de servicio en la Junta de Directores de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en 1981 y 1982, de cuya organización recibió la distinción del "Ciudadano del Año" en 1979.

El señor Carrión considera su puesto en la Asociación de Bancos de Puerto Rico como la culminación Fructifera de su larga carrera de 50 años en la banca puertorriqueña. Actualmente disfruta de un retiro parcial y su meta es contribuir a que la banca puertorriqueña tenga finalmente los poderes para competir en igualdad de condiciones en Puerto Rico y un mercado global. El señor Arturo L. Carrión está casado con la [Sra.]señora Griselli Picorelli con quien procreó cinco hijos.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación al señor Arturo L. Carrión, al cumplir cincuenta años en la Industria Bancaria, rendidos con gran dedicación y eficacia en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo L. Carrión, con motivo de sus cincuenta años de labor en la Industria Bancaria.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [será entregada en forma de pergamino]en forma de pergamino, será entregada al señor Arturo L. Carrión.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación."

R. del S. 936
Presentada por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Alma Iris Aponte Camacho, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 2005" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., y la Asociación de Madres Americanas, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

[~~Madres~~]**Madre**, [~~fuentes~~]**fuente** de inspiración de grandes poetas; valientes, fuertes y visionarias. Magnífica figura que otorga el regalo de vida con sus manos laboriosas y nos llena el espíritu de alegría, con sólo pensar en ella. Figura importante de todos los tiempos, la [~~cuál~~]**cual** es un ejemplo de sabiduría y amor en su máxima expresión. Es la que enseña a su hijo las cosas que marcan el sentido de todo lo que aprende. Es la que ama sin condición, perdona todo y lucha, junto a su hijo, mano a mano con amor y persistencia para alcanzar sus metas.

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., y la Asociación de Madres Americanas, Inc. [~~es una~~]**son** [~~organización~~]**organizaciones** sin fines de lucro cuya misión es fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y el hogar mediante el logro de ciertos objetivos esenciales delineados por la Organización Nacional (Asociación de Madres Americanas o *American Mothers[']**Mother's** Association*). La matrícula se compone de aquellas madres que cumplan con ciertos requisitos e interesen pertenecer a la organización, sin importar su nivel económico, raza o religión. Además, se compone de aquellas madres que han sido honradas o reconocidas como "Madres del Año" por distintas organizaciones cívicas, culturales, educativas o religiosas.

Los objetivos de la organización incluyen: fomentar el reconocimiento general de la importancia del rol de la maternidad; promover la selección de una "Madre del Año" dentro de los distintos capítulos de la organización, así como en otros grupos religiosos, educativos y culturales de la comunidad; auspiciar programas educativos, culturales y espirituales para las madres de todas las edades; proveer a sus miembros oportunidades de servicio a la comunidad; dar al "Día de las Madres" un enfoque espiritual, más que comercial, que exalte los valores y principios de la maternidad ideal; reconocer la importancia del papel que desempeña la madre en el hogar, la comunidad, la nación y el mundo; y educar, respaldar y aconsejar a las madres de todas las edades por medio de actividades relacionadas con la misión, objetivos y propósitos de la organización.

Este año la prestigiosa distinción "Madre de Puerto Rico 2005", que hace la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. y la Asociación de Madres Americanas, Inc., recae en Alma Iris Aponte Camacho, natural de Cabo Rojo. Alma Iris Aponte Camacho[~~,~~] ha trabajado arduamente con valentía y esmero en el servicio comunitario, ayudando a los menos afortunados gran parte de su vida.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación a Alma Iris Aponte Camacho por destacarse en el servicio comunitario en favor de nuestra Isla y por haber sido escogida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., y la Asociación de Madres Americanas, Inc., como "Madre de Puerto Rico 2005".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **la señora** Alma Iris Aponte Camacho, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto

Rico 2005" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.**,** y la Asociación de Madres Americanas, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** [~~será entregada en forma de pergamino~~]**en forma de pergamino, será entregada** a **la señora** Alma Iris Aponte Camacho.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación."

R. del S. 937
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a **don** Orlando Rodríguez Falcón**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la palabra y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que aún en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~]**sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~: Se extiende~~]**.-Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Orlando Rodríguez Falcón**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

Sección 2[÷]**.-** Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~]**senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[÷]**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 938
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Francisco Martínez Rivas**, con** motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la palabra y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que aún en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~]**sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~÷ Se extiende~~]**.- Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Francisco Martínez Rivas**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

Sección 2[÷]**.-** Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~]**senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[÷]**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 939
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **doña** Waleska Nieves Soto**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la palabra y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que aún en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~]**sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~÷ Se extiende~~]**.- Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **doña** Waleska Nieves Soto**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

Sección 2[÷]**.-** Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~]**senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[÷]**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 940
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Luis Orlando Vázquez Reyes**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la palabra y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que aún en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~]**sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~÷ Se extiende~~]**.- Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Luis Orlando Vázquez Reyes con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

Sección 2[÷]**.-** Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~]**senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[÷] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 941
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Alexander Ocasio Ramírez**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la palabra y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que aún en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~]**sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~÷ Se extiende~~]**.- Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a Alexander Ocasio Ramírez**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

Sección 2[÷]**.-** Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~]**senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[÷]**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 942
Por el senador Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **doña** Xiomara Alvarado Gordillo**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la palabra y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que aún en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~]**sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~÷ Se extiende~~]**.- Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **doña** Xiomara Alvarado Gordillo**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

Sección 2[~~:~~]**.-** Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~]**senador Carmelo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[:]**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 943
Por el senador Ríos Santiago:

"Para extender la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Miguel Angel Rivera González**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, hemos visto el crecimiento de la Iglesia Católica y dentro del éxito del movimiento cristiano, vemos voluntarios que se entregan a los demás y siembran las semillas de fe en la comunidad que atienden. Estos héroes del presente, pasado y futuro son nuestros capellanes.

Nuestros capellanes fungen como portavoces de enseñanzas de fe, sabiduría y esperanza, y representan el modelo a imitar si queremos acercarnos un poco a nuestro prójimo. Estos consejeros espirituales le tienden la mano a los menos afortunados y se caracterizan por imitar la palabra y las acciones de Jesús.

El ser humano necesita de personas que le sirvan de guía y consuelo para aceptar los retos que la vida les presenta. Estos misioneros son fiel testimonio de que aún en los momentos más dolorosos, cuando pensamos que no hay luz al final del camino no estamos solos, pues Dios nunca nos abandona.

En momentos de aflicción, los capellanes prestan servicios en distintas áreas para ayudar tanto al afligido como a sus familiares y son la fuerza para levantar un espíritu que parece desvanecer. Asimismo, estos portadores de la Palabra dicen presente durante los momentos de crisis, y ayudan al prójimo en reafirmar sus creencias espirituales y a mantener o establecer relaciones con la Iglesia.

El proceso de rehabilitación de cualquier individuo conlleva un deterioro físico, emocional, social y espiritual. Durante esta etapa, el capellán a menudo desempeña un papel especial para ayudar a los pacientes a sobrellevar la discapacidad y restablecerse.

Nuestros capellanes pueden ser ministros de la iglesia o sacerdotes, o pueden haber asistido a un programa de cuidados pastorales o a una capellanía en una universidad o un hospital. Estos dominan ciertas disciplinas, que incluyen ética y valores, violencia doméstica, maltrato de menores, administración carcelaria, y un [~~sin número~~]**sinnúmero** de temas de actualidad que manchan nuestra sociedad.

Por su labor social sacrificada y los esfuerzos que realizan para llevar un mensaje de paz, amor y esperanza a los demás, el Senado de Puerto Rico reconoce sus esfuerzos en su misión eterna de ayudar al prójimo como nos enseñó Cristo, Nuestro Señor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~: Se extiende~~]**.- Extender** la más calurosa felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a **don** Miguel Angel Rivera González**,** con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario.

Sección 2[÷]**-** Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~]**senador Carmenlo J. Ríos Santiago** en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3[÷]**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo incluya a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en segunda instancia en la consideración del Proyecto del Senado 711."

El senador Jorge de Castro Font, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 35, radicado el 2 de enero de 2005."

El senador Jorge de Castro Font, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire los Proyectos del Senado 73, 77, 78, 86, 94 y 95, radicados el 2 de enero de 2005."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes el descargue de las siguientes medidas: Resolución del Senado 944, de la senadora Padilla Alvelo, la Resolución Conjunta del Senado 249 y la Resolución Concurrente de la Cámara 38; que se proceda con su lectura y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 944, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Anill Amaia Maldonado Méndez, por haber obtenido un promedio general de Excelencia Académica de la Escuela Elemental Josefita Monserrate De Selles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como regalo de Dios para José Julián y Anill Celeste, nació Anill Amaia Maldonado Méndez un martes 3 de mayo de 1993. Reside en Bayamón junto a sus hermanos José Julián, José Gabriel y su querida bisabuela mamá Monse. Inicia su vida pre-escolar en la Escuela Montessori de Río Piedras, posteriormente continua sus estudios en la Escuela Elemental Arturo Somohano y la Escuela Josefina Monserrate de Sellés, graduándose con altos honores de sexto grado.

Amaia como cariñosamente se le conoce, disfruta de su vida escolar, le gusta estudiar y su asignatura favorita es el inglés. Durante el tiempo de estudios elementales ha demostrado su alto aprovechamiento académico a través de las pruebas de Habilidad General y Pruebas Puertorriqueñas, obteniendo un nivel de ejecución avanzado. Todo esto ha sido posible gracias a la dedicación y esfuerzo de sus padres y sus abuelos Julie y "abu Papi" que diariamente dedican tiempo para realizar las tareas diarias. Esta niña consentida, al igual que su papá y su abuela Cuca le encanta todas las actividades acuáticas y disfruta al poderlas realizar en especial con ellos dos. Le encanta compartir con sus bisabuelos maternos, jugar con sus primos, correr bicicleta, realizar deportes (volleyball), practicar Ballet y Jazz, ver televisión y explorar por el área cibernética.

Amaia, es una jovencita arriesgada, dedicada, amorosa, generosa, sabia, auténtica, placentera, modesta, solidaria, entusiasta, sincera, inofensiva, inteligente, perseverante, optimista, saludable y alegre. Actitudes que demuestran el valor de lo que realiza como ser humano, que pide ayuda y dirección teniendo acceso al Amor y la Sabiduría sin límites.

Recientemente tubo, uno de sus momentos más felices, haber recibido la noticia que fue aceptada en la Escuela Especializada de Bellas Artes para iniciar sus estudios a nivel intermedio, lo que representa un reto importante en su vida.

Ella es orgullo para toda su familia, "Amaia eres la joya más preciosa esperada y querida que el Señor en su grande e inmenso amor nos ha brindado."

Cabe señalar que Amaia es una aficionada de la academia y que siempre ha pensado como un reconocido escritor africano, In'an Al Mufti:

"La escuela es un lugar en el que he podido aprender y sentirme totalmente libre. Es un lugar soñado para la amistad, la ciencia y la imaginación. En la escuela los profesores son amigos, el saber es amigo y los libros son amigos".

Es importante mencionar que Amaia agradece a Dios y a todos sus profesores haberle transmitido con amor sus conocimientos.

Sus padres, junto a sus hermanitos, le felicitan y le desean las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico, a través de la Senadora suscribiente, desea reconocer las capacidades extraordinarias de esta joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Anill Amaia Maldonado Méndez, por haber obtenido un promedio general de Excelencia Académica de la Escuela Elemental Josefita Monserrate De Selles.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Anill Amaia Maldonado Méndez, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 249, la cual fue descargada de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el estudio de los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, realizar un estudio actuarial con el propósito de determinar la aportación adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y del Departamento de Educación, que haría viable el retiro de los maestros una vez cumplan los veinticinco (25) años de servicio, sin límite de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 44 de 27 de enero del 2000, mejor conocida como la Ley del "Programa de Retiro Temprano para Maestros", estableció que la Junta de Retiro para Maestros concederá el retiro por años de servicios prestados a todo maestro del Sistema que así lo solicitare, después de haber ejercido por un período de veinticinco (25) años o más y haber cumplido cincuenta (50) años o más de edad. Además, conforme a esta ley, todo maestro que no hubiere recibido sus aportaciones acumuladas, tiene derecho a recibir una pensión anual vitalicia equivalente a un setenta y cinco (75) por ciento del promedio de los sueldos más altos durante tres (3) años.

Es decir, dicha legislación es aplicable a toda persona que para el 31 de julio del año 2000 y 31 de julio del año 2001 hubiere cumplido cincuenta (50) años o más de edad y veinticinco (25) años de servicios cotizados. Este beneficio, se implantó de forma escalonada y está disponible para los maestros que laboran en el Departamento de Educación como los que trabajan en otras agencias gubernamentales.

A través de la historia, miles de maestros han dedicado una vida completa al desarrollo de niños y jóvenes productivos. Se las han ingeniado para interesar aún más a los estudiantes en las materias y para estimularlos a expandir sus conocimientos. Con su entrega, promueven que éstos continúen estudiando, que se conviertan en ciudadanos de bien y que se integren de forma definitiva al mundo del trabajo.

A pesar de su incalculable aportación y extraordinario esfuerzo, la clase magisterial está en desventaja en comparación con el resto de los empleados públicos ya que no recibe Seguro Social. Luego del retiro, se limita a recibir una mesada, que en algunos casos ronda entre mil (1,000) a mil novecientos noventa y nueve (1,999) dólares.

La carencia de beneficios suficientes para el magisterio, mueve al Senado de Puerto Rico a evaluar los posibles escenarios para lograr el retiro de los maestros a los veinticinco (25) años de servicio, sin límite de edad y con una pensión justa que se ajuste a los cambios en el costo de vida.

Se hace necesario hacer un estudio actuarial para establecer la viabilidad de otorgar el beneficio de retiro temprano sin límite de edad a los maestros, el costo del mismo, su impacto y la fuente de financiamiento que lo haría posible. De esta forma, honramos de una forma responsable el compromiso que asumimos con nuestros empleados públicos, en especial con los maestros puertorriqueños, a la vez que reconocemos su ardua labor y años de servicio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Junta de Retiro para Maestros realizar un estudio actuarial con el propósito de determinar la aportación adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y

del Departamento de Educación (Departamento) con el propósito de determinar el beneficio de retiro temprano a base de los siguientes escenarios:

Escenario A: Retiro a los veinticinco (25) años de servicio, con pensión de cien (100) por ciento del promedio de los tres salarios más altos devengados y con un ajuste por el costo de vida.

Escenario B: Retiro a los veinticinco (25) años de servicio, con pensión de ochenta y cinco (85) por ciento del promedio de los tres salarios más altos devengados y con un ajuste por el costo de vida.

Escenario C: Retiro a los veinticinco (25) años de servicio, con pensión de setenta y cinco (75) por ciento del promedio de los tres salarios más altos devengados y con un ajuste por el costo de vida.

Sección 2.-El producto de este estudio actuarial debe especificar qué porcentaje de la nómina de los maestros habría que sumarle a la aportación actual, de los maestros y del Departamento, para que el Plan de Retiro pueda ofrecer los beneficios indicados sin perjuicio de la salud financiera del Plan. Los actuarios deben además indicar por separado el costo adicional de (a) reducir a veinticinco (25) los años de servicio (b) aumentar la pensión a ochenta y cinco (85) por ciento y cien (100) por ciento del salario de referencia y (c) el ajuste por el costo de vida.

Se debe considerar la posibilidad de que el aumento de beneficios del setenta y cinco (75) por ciento actual al cien (100) por ciento se haga de manera escalonada, en un período de tres (3) a cinco (5) años. Se debe considerar además la reducción en el número de años de servicio de los treinta (30) años actuales a veinticinco (25) años.

Sección 3.-La Junta de Retiro para Maestros enviará a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado el estudio actuarial solicitado en o antes de la última semana de mayo del presente año.

Sección 4.-Los fondos necesarios para cubrir el costo del Estudio Actuarial serán financiados por la Junta de Retiro para Maestros. De estar en proceso un estudio de la Junta de Retiro de Maestros que persiga fines similares, dicho estudio se hará formar parte del presente aquí ordenado.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 38, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar a la Autoridad de los Puertos del Gobierno de Puerto Rico que presente formalmente en la Administración Federal de Aviación el Plan Maestro para el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla en o antes del próximo 31 de mayo del presente año.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, asignó a la Autoridad de Los Puertos del Gobierno de Puerto Rico, la cantidad de doscientos diez mil seiscientos (210,600) dólares para realizar un Plan Maestro para el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. Además, asignó la cantidad de ciento setenta y ocho mil ochocientos nueve (178,809) dólares para estudios misceláneos con respecto al Plan Maestro.

Las asignaciones realizadas fueron otorgadas mediante el número de Grant 015-2002. Desde el año 2002, la Autoridad de los Puertos ha estado preparando el Plan Maestro. El mismo, es una actualización del Plan Maestro realizado en el año 1993 para ese mismo Aeropuerto.

Según información suministrada la pasada semana a miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, si la Autoridad de Los Puertos no radica en o antes del próximo 31 de mayo del presente año el Plan Maestro del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla deberá devolver a la agencia federal la totalidad de los fondos asignados para estos fines.

Es importante señalar, que en otras jurisdicciones un plazo razonable para realizar un Plan Maestro para un aeropuerto es de un año según la Administración Federal de Aviación. La Autoridad de los Puertos ha estado trabajando desde el año 2002, con la actualización de un Plan ya realizado por dicha agencia para ese mismo aeropuerto en el año 1993 y el mismo no lo han terminado.

Lo trascendental de este asunto, es que si la Autoridad de los Puertos no radica el Plan, el Gobierno de Puerto Rico no podrá solicitar fondos para el próximo año fiscal que empieza el 1 de octubre del 2005. Claramente, esta Asamblea Legislativa está conciente de la importancia del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. Ante la escasez de fondos y la poca prioridad que se le ha dado a este aeropuerto es nuestro deber notificarle a la agencia concernida el atender a la brevedad posible el tema antes planteado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicita a la Autoridad de los Puertos del Gobierno de Puerto Rico que presente formalmente a la Administración Federal de Aviación el Plan Maestro para el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla en o antes del próximo 31 de mayo del presente año.

Sección 2.-Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa al Gobernador de Puerto Rico, al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y a la Administración Federal de Aviación.

Sección 3.-Las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico distribuirán copias de esta Resolución Concurrente a los medios de comunicación masiva de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 204.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la siguiente Moción radicada en Secretaría por la senadora Padilla Alvelo. Un mensaje de felicitación al niño Marcos Pauneto Rivera, con motivo de su graduación de sexto grado.

Y una moción radicada por la senadora Padilla, también, a los efectos de felicitar algunos estudiantes de honor del sexto grado de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Josefita Monserrate de Sellés de Hato Rey, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al niño Marcos A. Pauneto Rivera con motivo de graduarse del sexto grado de la Escuela Elemental Faustino Santiago de Bayamón. Queremos felicitarte por tu muestra de superación y sigue hacia adelante y aprovechando al máximo todo lo que te queda por aprender.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección conocida en la calle 19 N-7 de la Urbanización Jardines de Caparra en Bayamón, Puerto Rico 00959."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes, Natalie Casas Torres, Amirys I. Chinea González, Kevin F. Coreano Santana, Valeria M. Cruz Zayas, Raúl A. Goveo Nieves, Joel A. Negrón Irizarry, Waldo E. Rivera Rivera, Juan J. Santos Muños, Yazmín Del C. Torres Marciaga, Heavenly Trinidad Olavarría, Génesis Figueroa Delgado, **estudiantes de Alto Honor**, Wesley A. Fernández Rivera, Giovanni J. Luna Santos, Alejandro J. Negrón Irizarry, Michael Rivera Oliver, Nashia W. Romero Aponte, Shakira J. Ascar Quiles, Jonathan O. Pérez Otero, **estudiantes de Honor,** de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Josefita Monserrate De Sellés de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 19 copias de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a los distinguidos alumnos, durante los Actos de Graduación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se nos permita ser cofirmantes de aquellas Mociones en el Anejo A, de los miembros de la Mayoría Parlamentaria, de usted, Su Señoría, Migdalia Padilla; esas son las únicas solicitudes de coautoría en torno a las mociones radicadas por usted y la senadora Padilla Alvelo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se nos permita ser cofirmantes en el Anejo B, de las Resoluciones de usted, señor Presidente del Senado, del senador Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicitamos que se nos permita unirnos como coautor a la Resoluciones del Senado 928, 929, 931, 934 y 935 y también a la 936, que aparecen en el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se permita a usted, señor Presidente del Senado, ser coautor original, junto al autor original, el senador Garriga Picó, a la Resolución del Senado 930, al actual Alcalde electo de Los Angeles.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se permita a este servidor figurar como autor original de la Resolución del Senado 930, junto al senador Garriga Picó, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones escritas por el senador Roberto Arango Vinent, de San Juan, que solicita se incluya a la Comisión de Comercio, Turismo y Urbanismo, que preside en segunda instancia, el Proyecto del Senado 711. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Una solicitud de este Senador, para solicitar que se retire el Proyecto del Senado 35, radicado el 2 de enero.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, de este servidor, distintos retiros de otras medidas de nuestra autoría, el Proyecto del Senado 73, 77, 78, 86, 94 y 95, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para unirme a la Resolución del Senado 935 de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que continuemos en el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 207, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para enmedar el inciso (a) (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 ~~de~~ *del* 1 de enero de 2000, ~~a los fines~~ *con el propósito* de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo proveer transportación marítima de forma gratuita a los residentes bonafide de las islas municipio de Vieques y Culebra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra enfrentan una serie de dificultades en la transportación diaria debido a su peculiar situación geográfica. Estos problemas de transportación ponen en desventaja a dichos ciudadanos frente a los residentes de los otros municipios de Puerto Rico.

Durante mucho tiempo se ha hablado de los problemas de transportación que afectan a Vieques y Culebra pero hasta el momento no se han adoptado medidas trascendentales para la solución del problema. Mediante este proyecto de ley se persigue hacer justicia a los residentes de Vieques y Culebra permitiendo la transportación marítima de forma gratuita para éstos. La aprobación de esta ley servirá para aliviar la carga económica que representa para los viequenses y culebrenses trasladarse a la Isla de Puerto Rico en busca de bienes y servicios.

La implantación de esta ley no conlleva mayores dificultades toda vez que por iniciativa de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra se ha estructurado un procedimiento para la identificación de los residentes bonafide de estos municipios. Este procedimiento consiste en la otorgación de una tarjeta de identificación a dichos residentes, de forma tal que la misma permitirá la inmediata aplicación de esta ley.

Esta ley autoriza al Comisionado Especial para Vieques y Culebra para que identifique a los residentes bonafide de Vieques y Culebra. De esta forma se aprovecha el trabajo previo realizado por la Oficina del Comisonado. Información suministrada por la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra refleja que en el caso de Vieques, la actividad de la otorgación de la tarjeta de identificación, la cual comenzó en marzo de 2002, se han otorgado cerca de nueve mil (9,000)

tarjetas. Este trabajo se ha hecho en coordinación con la Autoridad de Puertos y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Actualmente los residentes de Vieques y Culebra pagan un costo de un (1) dólar por la transportación marítima por cada vía. Datos proporcionados por la Autoridad de Puertos reflejan un promedio de veinte mil (20,000) pasajeros mensuales en las distintas rutas de Vieques, Culebra y Fajardo. Los datos proporcionados no nos permiten determinar la frecuencia de los viajes de los residentes bonafide de Vieques y Culebra.

Entendemos que cualquier merma en los recaudos de la Autoridad de Transporte Marítimo debido a la implantación de esta ley pueden ser recobrados mediante la imposición de una tarifa especial a los viajeros que no son residentes bonafide de Vieques y Culebra y a la carga marítima.

Dicho ajuste se justifica como medida para hacerle justicia a los residentes de Vieques y Culebra. La aprobación de este proyecto de ley servirá para mejorar la calidad de vida de los viequenses y culebrenses, de esta forma recompensamos el trato desigual que hasta el momento les hemos dado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 ~~de~~ *del* 1 de enero de 2000, para que se lea como sigue:

(a).....

(6) Tendrá autoridad para establecer mediante reglamento tarifas especiales, [inclusive] *y proveerá transportación* libre de costo, para usuarios del sistema de transportación ofrecidos por la Autoridad que sean residentes *bonafide* de Vieques y Culebra [y en condiciones meritorias].

Artículo 2.- Para fines de esta ley se entenderá como residente bonafide de Vieques y Culebra a los que así fueren identificados por la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra.

Artículo 3.- Se deroga cualquier ley o reglamento que contravenga lo dispuesto en esta ley.

Artículo 4.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de **Asuntos Municipales y Financieros y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura,** luego de previo estudio y consideración, recomiendan **la aprobación,** del Proyecto del Senado Núm. 207 con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 207 tiene el propósito de enmendar el inciso (a) (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, con el propósito de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) proveer transportación marítima de forma gratuita a los residentes bonafide de las islas municipio de Vieques y Culebra.

La Exposición de Motivos establece que los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra enfrentan una serie de dificultades en la transportación diaria debido a su peculiar situación geográfica. Estos problemas de transportación ponen en desventaja a dichos ciudadanos frente a los residentes de los otros municipios de Puerto Rico.

Durante mucho tiempo se ha hablado de los problemas de transportación que afectan a Vieques y Culebra pero hasta el momento no se han adoptado medidas trascendentales para la

solución del problema. Mediante este proyecto de ley se persigue hacer justicia a los residentes de Vieques y Culebra permitiendo la transportación marítima de forma gratuita para éstos. La aprobación de esta ley servirá para aliviar la carga económica que representa para los viequenses y culebrenses trasladarse a la Isla de Puerto Rico en busca de bienes y servicios.

La implantación de esta ley no conlleva mayores dificultades toda vez que por iniciativa de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra se ha estructurado un procedimiento para la identificación de los residentes bonafide de estos municipios. Este procedimiento consiste en la otorgación de una tarjeta de identificación a dichos residentes, de forma tal que la misma permitirá la inmediata aplicación de esta ley.

Esta ley autoriza al Comisionado Especial para Vieques y Culebra para que identifique a los residentes bonafide de Vieques y Culebra. De esta forma se aprovecha el trabajo previo realizado por la Oficina del Comisionado. Información suministrada por la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra refleja que en el caso de Vieques, la actividad de la otorgación de la tarjeta de identificación, la cual comenzó en marzo de 2002, se han otorgado cerca de nueve mil (9,000) tarjetas. Este trabajo se ha hecho en coordinación con la Autoridad de Puertos y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Actualmente los residentes de Vieques y Culebra pagan un costo de un (1) dólar por la transportación marítima por cada vía. Datos proporcionados por la Autoridad de los Puertos reflejan un promedio de veinte mil (20,000) pasajeros mensuales en las distintas rutas de Vieques, Culebra y Fajardo. Los datos proporcionados no nos permiten determinar la frecuencia de los viajes de los residentes bonafide de Vieques y Culebra.

Entendemos que cualquier merma en los recaudos de la ATM debido a la implantación de esta ley pueden ser recobrados mediante la imposición de una tarifa especial a los viajeros que no son residentes bonafide de Vieques y Culebra y a la carga marítima.

Dicho ajuste se justifica como medida para hacerle justicia a los residentes de Vieques y Culebra. La aprobación de este proyecto de ley sirve para mejorar la calidad de vida de los viequenses y culebrenses, y recompensar el trato desigual que hasta el momento se le ha brindado.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Las Comisiones solicitaron a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto de Senado Núm. 207. Entre éstas suscribieron sus comentarios la Sra. Ana Evelyn Ortiz, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Lcdo. Carlos Padilla, Autoridad de los Puertos, Sr. Víctor Emeril, Ayudante del Alcalde del Municipio de Vieques, Sr. Jorge González, Pro Mejor Transportación Marítima, y el Sr. Ismael Guadalupe y el Departamento de Hacienda se excusaron pero enviaron su ponencia por escrito.

A. OGP

Comparece la Sra. Ana Evelyn Ortiz, representando a la OGP.

- Reconocen que la propuesta de proveer transportación marítima gratuita está en línea con los esfuerzos que quieren hacer para atender de manera integral el desarrollo económico de los municipios de Vieques y Culebra.
- En ese sentido coinciden con el propósito que persigue esta iniciativa.
- Consideran conveniente que simultáneamente al análisis del P. del S. 207, se identifiquen otras fuentes de financiamiento para que no se afecten los ingresos actuales de la ATM, y los servicios de transportación marítima que se ofrecen a los

nueve mil (9,000) residentes bonafíde de Vieques y a los mil ciento cuatro (1,104) de Culebra.

B. Autoridad de los Puertos

Comparece el Lcdo. Carlos Padilla, representando la Autoridad de los Puertos.

- Objetan la aprobación de esta enmienda ya que el motivo y razón de la misma está integrado en la legislación original de la Ley **Núm. 1 del 1 de enero de 2002, en el Artículo 4 – Deberes, Poderes y Facultades, sección (a), inciso (6).**
- Entienden que es necesario hacerle justicia a los residentes de Vieques y Culebra para ayudarlos a mejorar su calidad de vida, y estamos en la mejor disposición de buscar alternativas que redunden en un mejor servicio de transportación marítima.
- La decisión que se tome sobre la implantación del pasaje gratis a los residentes de las islas municipio no deben afectar la capacidad presupuestaria de las ATM para ofrecer el servicio.

C. Departamento de Hacienda

Se excusó pero envió su ponencia por escrito.

- La medida no representa amenaza alguna al flujo de ingresos del Fondo General, dado que el monto recaudado por el pago de esta transportación no forma parte del mismo.

D. Municipio de Vieques

Comparece la Sra. Alba Encarnación y Victor Emeril representando al Municipio de Vieques.

- Entiende que se derogó el Artículo 19 porque nunca se le asignó el dinero a la ATM de diecinueve (19) millones de dólares .
- Entiende que la Autoridad de los Puertos ha estado buscando por más de dos décadas el motivo para subir los pasajes a los residentes, pero la presión del pueblo ha detenido esta gestión.
- Que aumenten la tarifa a los no residentes de Vieques y Culebra.

E. Pro Mejor Transportación Marítima

Comparece el Sr. Jorge González representando Pro Mejor Transportación Marítima.

- Entiende que el problema no es el dinero sino el sistema por lo que recomienda que se mejore el sistema.

F. Residentes de Vieques

Comparece el Sr. Carlos Ventura representando al Municipio de Vieques.

- Entienden que no es necesario ofrecer transportación gratuita sino mejorar los servicios de la Autoridad de los Puertos.

IMPACTO FISCAL

Las Comisiones suscribientes han determinado, que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, luego de previo estudio, recomiendan la **aprobación** de Proyecto del Senado Núm. 207.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión Asuntos Municipales
y Financieros

(Fdo.)
José Garriga Picó
Presidente
Comisión de Educación Superior,
Transportación y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 266, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para crear el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a fin de proveer adiestramiento integral continuo a los empleados y funcionarios municipales y a cualquier persona natural o jurídica que también lo requiera. ~~y para otros fines.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La creación del Instituto Municipal de Capacitación y Estudio persigue establecer una entidad que continuamente promueva adiestramientos en torno a las múltiples regulaciones y normas de sana administración pública que enmarcan el funcionamiento de los gobiernos municipales.

Si bien es cierto que varias agencias de la Rama Ejecutiva realizan esfuerzos para orientar a los empleados y funcionarios municipales, no es menos cierto que actualmente el gobierno no cuenta con una estructura que centralice tan importante gestión. En ese sentido, la creación del Instituto promoverá mayor uniformidad en la gestión de capacitar y orientar a nuestros empleados y funcionarios municipales, al igual que otros entes públicos y privados que requieren estar al tanto de los últimos desarrollos de la legislación y regulaciones administrativas del ámbito municipal.

De igual forma, el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio promueve la política pública de prevención de comisión de irregularidades y actos de corrupción, los cuales en múltiples ocasiones son consecuencia del desconocimiento o falta de adecuado adiestramiento.

Finalmente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales fortalecerá su rol de asesor de los municipios, al ser el ente en el cual estará adscrito el Instituto. Este proyecto de ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Definiciones

Para todos los efectos, los términos que a continuación se indican tendrán el significado que a su lado se expresa:

(a) Oficina: Significará la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.
(b) Comisionado: Significará el Comisionado de Asuntos Municipales.
(c) Director: Significará el Director del Instituto Municipal de Capacitación y Estudio.
(d) Instituto: Significará el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio.
(e) Agencia: Significará un departamento, división, negociado, junta, comisión, corporación, municipio o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 2.- Creación y funciones del Instituto

Por la presente se crea en la Oficina el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, la cual estará dirigida por un Director nombrado por el Comisionado, para llevar a cabo, sin que se entienda como una limitación, las funciones que se indican a continuación:

(1) Identificar las necesidades para la capacitación y el estudio de empleados y funcionarios municipales.
(2) Planificar, administrar y evaluar actividades de capacitación y adiestramiento para empleados y funcionarios municipales.
(3) Desarrollar programas de investigación en el ámbito de administración municipal.
(4) Coordinar y establecer acuerdos con otras agencias para obtener el asesoramiento de las mismas en la preparación y ofrecimiento de los cursos, adiestramientos y cualquier otra actividad del Instituto.

Artículo 3.- Servicios técnicos y de asesoramiento

El Instituto podrá cobrar por los servicios técnicos, cursos y adiestramientos que preste a las agencias a solicitud de éstas, y por el uso de facilidades, materiales y equipo. No obstante, la Oficina mantendrá su obligación de asesorar gratuitamente a las agencias y municipios, a tenor con el mandato contenido en el Artículo 19.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.- Programas de adiestramiento

Los Alcaldes, funcionarios y empleados municipales y de agencias podrán participar de los programas de adiestramiento que desarrolle el Instituto. También podrán ofrecerse adiestramientos dirigidos a satisfacer las necesidades de orientación de suplidores, organizaciones sin fines de lucro, entre otras, por lo que podrán participar empleados de empresas privadas o instituciones no gubernamentales, previo pago al respecto.

Artículo 5.- Fondo Especial

Por la presente se crea un Fondo Especial para la organización y operación del Instituto. Se asigna al Instituto, de cualesquiera dineros del Tesoro de Puerto Rico no comprometidos para otras obligaciones, la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares ($250,000.00), que ingresarán en dicho Fondo Especial. También ingresarán en dicho Fondo los balances de las asignaciones hechas a la Oficina para adiestramiento y becas, las asignaciones hechas para tales fines por el gobierno federal en que no exista incompatibilidad para ello, las recaudaciones que se reciban por servicios prestados, y las asignaciones anuales que se consignen con el Presupuesto General o por legislación especial, y cualesquiera fondos provenientes de donativos de personas naturales o jurídicas.

Artículo 6.- Uso de fondos

El Comisionado podrá usar los dineros del Fondo Especial creado en la Sección 5 de esta Ley para los gastos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines y propósitos de esta Ley y los fastos necesarios para el funcionamiento del Instituto.

Artículo 7.- Reglamentos

El Comisionado, en coordinación con el Director, establecerá la reglamentación para la operación y funcionamiento del Instituto.

Artículo 8.- Contratación de empleados

Se autoriza al Comisionado a contratar los servicios profesionales que sean necesarios, incluyendo de cualesquiera funcionarios o empleados de cualquier agencia, incluyendo los municipios, y compensarles por los servicios adicionales que presten como adiestradores o conferenciantes en actividades de adiestramientos y capacitación de personal, fuera de sus horas regulares de trabajo y previo consentimiento escrito de la autoridad nominadora del organismo gubernamental al cual preste servicios, sin sujeción a los dispuesto en el Artículo 177 del Código Político de 1902; y que no se utilice propiedad ni fondos públicos, por parte del empleado o funcionario público, para generar dichos ingresos.

Disponiéndose que el sistema de personal del Instituto se regirá por mismo que aplica a la Oficina del Comisionado, conforme al Artículo 19.006 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 9.- Vigencia

Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros** luego de previo estudio y consideración tiene el honor de recomendar **la aprobación**, del Proyecto del Senado Num. 266, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 266 tiene el propósito de crear el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a fin de proveer adiestramiento integral continuo a los empleados y funcionarios municipales y a cualquier persona natural o jurídica que también lo requiera.

La Exposición de Motivos persigue establecer una entidad que continuamente promueva adiestramientos en torno a los múltiples reglamentos y normas de sana administración pública que enmarcan el funcionamiento de los gobiernos municipales. En ese sentido, la creación del Instituto promoverá mayor uniformidad en la gestión de capacitar y orientar a nuestros empleados y funcionarios municipales, al igual que otros entes públicos y privados que requieren estar al tanto de los últimos desarrollos de la legislación y reglamentos administrativas del ámbito municipal. Finalmente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales fortalecerá su rol de asesor de los municipios, al ser el ente en el cual estará adscrito el Instituto. Este proyecto de ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 266. Entre estas suscribieron sus

comentarios el Lcdo. Ángel M. Castillo, la Lcda. Maritza Rivera y la Sra. Mayra Torres, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Sr. Jaime L. García, Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Lcdo. Edward Colón y el Sr. William Figueroa, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Sra. Ana E. Ortiz y la Sra. Amarilis Quintana, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), La Federación de Alcaldes de Puerto Rico se excusó pero envió su ponencia por escrito y el Sistema Universitario Ana G. Méndez se excusó.

La Comisión resume los comentarios de los deponentes a continuación:

A. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

Comparece el Lcdo. Ángel M. Castillo, la Lcda. Maritza Rivera y la Sra. Mayra Torres, representando la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

- Endosan el P. del S. 266.
- Favorecen la propuesta de cobrar por los servicios técnicos cursos y adiestramientos creando un fondo especial que ayude a fortalecer el Instituto.
- La medida propone además extender nuestro rol de educadores para ofrecer adiestramientos dirigidos a satisfacer las necesidades de orientación de suplidores, organizaciones sin fines de lucro, previo el pago correspondiente.
- Favorecen la misma ya que mediante el debido asesoramiento, los suplidores y demás contratistas podrán conocer todo lo relacionado a la contratación municipal, evitando de esta manera, las múltiples controversias que concluyen casi siempre en los Tribunales.

B. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

Comparece el Sr. Jaime L. García representando la Asociación de Alcaldes.

- Endosa el P. del S. 266
- Simpatizan las ideas esbozadas en el P. del S. 266 ya que van encaminadas a fortalecer la capacitación de los empleados y funcionarios municipales, los de otras dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado y los del sector privado en todos aquellos temas de interés que inciden en la actividad municipal.
- La Asociación concurre en que una asignación específica de fondos para alcanzar los objetivos que se persiguen en el P. del S. 266 le vendría bien a la OCAM.
- No es menos cierto que tenemos que preguntarnos si dentro de las serias dificultades fiscales que confronta el Gobierno del ELA, existe espacio económico disponible para las asignaciones de fondos y los propósitos que se consignan en el P. del S. 266.
- Consideran conveniente que de determinarse darle curso al proyecto, este debe proveer en su texto que se establezca la facultad del Comisionado para establecer la estructura de cargos y tarifas justas y razonables a los usuarios de sus servicios.

C. Oficina del Contralor de Puerto Rico

Comparece el Sr. William Figueroa representando la Oficina del Contralor.

- Endosan el P. del S. 266.
- Aunque no tienen objeción a la compensación, consideramos prudente que se establezcan unas salvaguardas para garantizar que no se utilice propiedad ni fondos públicos, por parte del empleado o funcionario público, para generar dichos ingresos.

D. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Comparece la Sra. Ana E. Ortiz y la Sra. Amarilis Quintana representando la OGP

- No endosan el P. del S. 266
- Consideran que dicha asignación de recursos no está incluida en el presupuesto vigente, ni en la recomendación del presupuesto para el año fiscal 2005-2006 el cual está ante la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación.
- La medida según OGP conlleva establecer nuevas estructuras organizacionales que requieren de un andamiaje administrativo.

E. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

La Federación de Alcaldes se excusó pero envió su ponencia por escrito.

- Endosa el P. del S. 266
- Consideran que se añada formalmente al Primer Ejecutivo del Municipio; ya que de esta manera se estará capacitando al Alcalde para que pueda tener una sana administración.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de Noviembre de 1999. La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesario la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 266. Esta medida tiene el propósito de crear el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a fin de proveer adiestramiento integral continuo a los empleados y funcionarios municipales y a cualquier persona natural o jurídica que también lo requiera y para otros fines.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, luego de previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 266, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 410, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para crear el Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales y para fijar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años los visitantes, empleados e inquilinos de los centros comerciales han confrontado la experiencia desagradable de estar expuestos a las acciones delictivas de criminales, tanto en el interior como exterior de los mismos. En estos han ocurrido actos violentos que atentan de forma indiscriminada contra la seguridad, la paz y la sana convivencia de cientos de ciudadanos que acuden diariamente a estos centros comerciales, no solamente en su legítima gestión de adquirir bienes y servicios, sino también para compartir con la familia de los eventos y ambiente seguro que estos le ofrecen.

Entre los actos de violencia ocurridos en el último año están los siguientes:

a. En abril de 2004 fueron asesinados los gerentes del Restaurante Outback Steackhouse de Isla Verde.
b. Asesinato de Gilberto Reyes Santiago "Alias el Pollo".
c. Toma de ocho rehenes por un desempleado en el Bayamón Shopping Center.
d. Toma de un rehén, quien sufrió heridas de arma blanca, en hechos ocurridos en el Cantón Mall de Bayamón.

En años anteriores se registraron gran cantidad de hechos delictivos en los centros comerciales de Puerto Rico. Esta situación ha provocado que en infinidad de ocasiones los dueños y administradores de los centros comerciales hayan requerido de la Policía de Puerto Rico mayor vigilancia y que se asignen recursos para garantizar la seguridad de los visitantes y clientes de los centros comerciales. Entendemos que la Policía de Puerto Rico no cuenta con los recursos necesarios para proveer vigilancia y seguridad en los centros comerciales. La aprobación de este proyecto servirá para facilitar a los dueños y administradores de los centros comerciales la adopción de medidas de seguridad para combatir la alta incidencia criminal en estos centros.

La naturaleza de estos actos ha demostrado que los victimarios no respetan, ni toman en consideración el daño que pueden ocasionar a víctimas inocentes, ajenas a las motivaciones o actividades con los que puedan estar éstos vinculados. Varios de estos actos han culminado en homicidios y agresiones corporales contra individuos que en ocasiones han estado en constante acecho por sus victimarios y buscan la seguridad que les ofrece el ambiente de los centros comerciales para protegerse sin considerar el riesgo que esto constituye para los demás visitantes, empleados e inquilinos.

De igual forma, los visitantes, empleados e inquilinos de los centros comerciales confrontan la visita constante de individuos que llevan a cabo otros actos delictivos, entre estos de apropiaciones ilegales contra las tiendas y visitantes, o realizan actividades contrarias a los códigos de conducta adoptados por el centro comercial para proveer el ambiente de seguridad y sana convivencia que esperan sus usuarios.

La seguridad para los visitantes, empleados e inquilinos siempre ha sido y será una de las prioridades de los centros comerciales, lo cual demuestra mediante la contratación y asignación de oficiales de seguridad para prevenir e intervenir en incidentes o casos que así lo ameriten. Esto se complementa con la adquisición e implementación de los mejores equipos y sistemas de vigilancia electrónica disponible, tales como cámaras de videos, equipos de grabación y el establecimientos de

un código de conducta. Estos recursos se utilizan y forman parte integral de los programas de seguridad que se comparten con la Policía de Puerto Rico y los Policías Municipales.

Sin embargo, la experiencia de la actividad diaria que confrontan nuestros ciudadanos en los centros comerciales, frente a la conducta no deseada o actos delictivos por parte de algunos individuos, requiere el proveer a la administración de estos, a sus oficiales de seguridad y a la policía estatal y municipal, las herramientas legales apropiadas que le sirvan de mecanismo para prevenir y manejar situaciones e individuos como los antes descritos.

Sabemos que no se puede garantizar que con ello que se eviten un ciento por ciento las actividades delictivas o de conducta inapropiada, pero si podemos minimizarlos si se contara con una ley, que faculte de manera justa, adecuada y salvaguardando los debidos procesos ley de las personas intervenidas. Esta ley le da el derecho a los administradores de estos centros comerciales de retirarle el consentimiento de admisión a estos infractores y violadores del código de conducta en aras de proteger su imagen, funcionamiento y propiedad además de los derechos de sus visitantes, empleados e inquilinos.

El no adoptar medidas de seguridad para la protección de los clientes podría conllevar responsabilidad de naturaleza civil para los dueños de los centros comerciales. Esto se puede inferir de los señalamientos de nuestro Tribunal Supremo en los casos donde le ha impuesto responsabilidad a los dueños de hostelerías.

En el caso de Pabón Escabí v. Axtmaye, 90 D.P.R. 20 (1964), nuestro Tribunal Supremo expresó que, "Bajo las circunstancias prevalecientes en esta comunidad y de acuerdo con la doctrina de previsibilidad ("*foreseeability*") de un riesgo o daño, constituye una conducta negligente de un hostelero en el cumplimiento de su obligación de proveer protección a sus huéspedes,..". Entendemos que se puede llegar a igual razonamiento en el caso de los dueños de centros comerciales que no adopten medidas de seguridad para la protección de los clientes y visitantes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Esta ley se conocerá como el Código para la Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales.

Artículo 2. Los términos que se mencionan a continuación, como se usan en este capítulo tendrán los siguientes significados:

a. Centro Comercial- Se define como una propiedad comercial privada, con áreas de estacionamientos vehicular, áreas de servicio para carga y descarga, donde ubican un conglomerado de establecimientos u oficinas comerciales dedicadas a la venta de mercancía, comestibles, productos, bienes, valores, servicios y entretenimiento; donde acude un alto volumen de visitantes, consumidores, suplidores, empleados e inquilinos.

b. Administrador- Se refiere al administrador o dueño del centro comercial ya sea persona natural o jurídica, o los representantes o agentes autorizados por este.

c. Persona- Se refiere a una persona natural.

d. Infractor: Se refiere a persona natural que mediante su conducta o actos viola el código de conducta del centro comercial o incurre en comportamiento que resultare detrimental a la imagen, las normas, la propiedad, el disfrute y los derechos de los demás usuarios.

e. Usuarios- Se refiere a aquellas personas presentes en el centro comercial, sean estos visitantes, consumidores, suplidores, empleados e inquilinos, para llevar a cabo actividades conforme con las que se dan en los centros comerciales de nuestro país.

f. Código de Conducta- Aquellas reglas y reglamentos adoptadas por la administración del centro comercial que establecen las normas de comportamiento aceptadas y otros asuntos que esten razonablemente encaminados a evitar la conducta impropia y otras actividades que pudieran resultar ofensivas a la imagen, disfrute o derechos de otros usuarios del centro comercial, o interfiera con la imagen, naturaleza o función del centro comercial.

g. Aviso de No Admisión- Notificación escrita que expide el administrador del centro comercial al infractor detallando las razones por las cuales le retira el consentimiento de admisión a la propiedad y el tiempo en que debe abstenerse de visitar dicho centro comercial. Además de solicitar el abandono inmediato de la propiedad.

Artículo 3.- Reglas, Reglamento y Código de Conducta:

El administrador del centro comercial tendrá derecho a adoptar y hacer cumplir un "Código de Conducta", según se define en el Capítulo 2 Sección 6 de esta Ley, para la sana convivencia de los usuarios que visitan el centro comercial. Dicho código de conducta deberá estar por escrito, y será ubicado de forma legible en lugares visibles y conspicuos además de los diferentes accesos que tenga el centro comercial.

Artículo 4.- Derecho de admisión reservado:

El administrador del centro comercial se reservará el derecho de admisión a su propiedad, y como tal podrá prohibir la entrada de aquellas personas cuya conducta vaya en contravención del código de conducta del centro comercial.

Artículo 5. "Aviso de No Admisión":

El administrador del centro comercial tendrá la facultad de emitir un "Aviso de No Admisión" para prohibir la entrada de una persona a su centro comercial por un periodo de tiempo determinado. El criterio a utilizarse para expedir el aviso de no admisión estará basado estrictamente en la conducta de la persona. Se emitirá a cualquier persona que a discreción del administrador, haya violado el código de conducta del centro comercial, o cuya conducta sea detrimental a la imagen, funcionamiento del centro comercial o derechos de los demás usuarios.

También se expedirá dicho aviso a personas intervenidas por su alegada participación de actos delictivos en el centro comercial.

Artículo 6. El administrador notificará y hará entrega del aviso escrito a la persona a quién pretende negar la admisión a su propiedad. Este aviso especificara el momento en que el infractor debe abandonar los predios de dicho centro comercial y el término durante el cual se le prohíbe la entrada al mismo. Será responsabilidad del Administrador o su representante el llenar todos los espacios y encasillados de este aviso, principalmente donde se especifica la fecha y hora de efectividad del aviso.

Artículo 7. Desalojo del Infractor:

Todo administrador podrá, en forma razonable y adecuada, hacer que una persona salga del centro comercial que él dirige cuando esta persona haya violado o insista en violar el código de conducta aprobado por dicho centro comercial, de acuerdo con las disposiciones del capítulo 4 de esta ley. Siempre que se le haya notificado al infractor de su conducta inaceptable y haberle solicitado que cese y desista de violar el código de conducta; o cuando haya sido intervenido por su alegada participación en actos delictivos, o cualquier acto que sea, o pudiera ser ofensivo a los usuarios del centro comercial, o que sea, o pudiera ser perjudicial a la reputación, dignidad o crédito de los usuarios o del centro comercial, o que sea, o amenace ser nocivo a las actividades o al negocio del centro comercial, aunque se mencione o no específicamente en el código de conducta. El

término "persona" como se usa en este capítulo, incluirá pero no se limita a: usuarios, visitantes, consumidores, suplidores, empleados o inquilinos del centro comercial.

Un administrador con razones para desalojar a cualquier persona de los predios de su centro comercial, hará saber primero a dicha persona, ya sea verbalmente o por escrito, de que su presencia no es deseada en los predios del centro comercial; solicitándole a este la salida inmediata y apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser desalojado por efectivos de la policía.

Si el infractor, luego de haber sido notificado y apercibido por el administrador o su agente autorizado de las violaciones específicas al código de conducta, rehusare abandonar la propiedad del centro comercial, quedará facultado el administrador para solicitar la cooperación de cualquier oficial del orden público siendo obligación de éste despedir inmediatamente al infractor de los predios del centro comercial.

Artículo 8. Responsabilidad del Administrador:

La responsabilidad civil del administrador en cuanto al desalojo de personas del centro comercial se regirán por aquellas disposiciones contenidas en el Código Civil de Puerto Rico.

Artículo 9. Penalidades:

Toda persona que permanezca o intente permanecer en un centro comercial por cualquier período de tiempo después del aviso verbal o escrito del administrador requiriéndole a que abadonara los predios del centro comercial, se considerará que permanece ilegalmente e incurrirá en delito menos grave, y convicta que fuere estará obligada a pagar una multa no menor de quinientos dólares ($500.00) o un término de cárcel que no excederá de seis (6) meses, o ambas penas, multa y cárcel a discreción del Tribunal.

Artículo 10.Separabilidad:

Si cualquier Artículo de esta Ley resultare inválida o fuere declarada inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de los Artículos restantes.

Artículo 11.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública, Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico previa evaluación y consideración del P. del S. 410 tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 410 tiene como finalidad crear el Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales y para fijar penalidades.

En la Exposición de Motivos del P. del S. 410 se señala que durante los últimos años los visitantes, empleados e inquilinos de los centros comerciales han confrontado la experiencia desagradable de estar expuestos a las acciones delictivas de criminales, tanto en el interior como exterior de los mismos. En estos han ocurrido actos violentos que atentan de forma indiscriminada contra la seguridad, la paz y la sana convivencia de cientos de ciudadanos que acuden diariamente a estos centros comerciales, no solamente en su legítima gestión de adquirir bienes y servicios, sino también para compartir con la familia de los eventos y ambiente seguro que estos le ofrecen.

La naturaleza de estos actos ha demostrado que los victimarios no respetan, ni toman en consideración el daño que pueden ocasionar a víctimas inocentes, ajenas a las motivaciones o actividades con los que puedan estar éstos vinculados. Varios de estos actos han culminado en

homicidios y agresiones corporales contra individuos que en ocasiones han estado en constante acecho por sus victimarios y buscan la seguridad que les ofrece el ambiente de los centros comerciales para protegerse sin considerar el riesgo que esto constituye para los demás visitantes, empleados e inquilinos.

De igual forma, los visitantes, empleados e inquilinos de los centros comerciales confrontan la visita constante de individuos que llevan a cabo otros actos delictivos, entre estos de apropiaciones ilegales contra las tiendas y visitantes, o realizan actividades contrarias a los códigos de conducta adoptados por el centro comercial para proveer el ambiente de seguridad y sana convivencia que esperan sus usuarios.

La seguridad para los visitantes, empleados e inquilinos siempre ha sido y será una de las prioridades de los centros comerciales, lo cual demuestra mediante la contratación y asignación de oficiales de seguridad para prevenir e intervenir en incidentes o casos que así lo ameriten. Esto se complementa con la adquisición e implementación de los mejores equipos y sistemas de vigilancia electrónica disponible, tales como cámaras de videos, equipos de grabación y el establecimientos de un código de conducta. Estos recursos se utilizan y forman parte integral de los programas de seguridad que se comparten con la Policía de Puerto Rico y los Policías Municipales.

II. RESUMEN DE PONENCIAS

La Comisión de Seguridad del Senado de Puerto Rico celebró vistas públicas para la consideración de esta medida y en las mismas se evaluó la necesidad de aprobar esta medida. A continuación exponemos un resumen de lo manifestado por los comparecientes en sus respectivas ponencias.

La presente medida persigue crear el Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales y para fijar penalidades. Con la aprobación de esta medida le facilitamos a los centros comerciales el adoptar medidas de seguridad para beneficio de los clientes y visitantes de los mismos.

En el caso de Pabón Escabí v. Axtmaye, 90 D.P.R. 20 (1964), nuestro Tribunal Supremo expresó que, "Bajo las circunstancias prevalecientes en esta comunidad y de acuerdo con la doctrina de previsibilidad ("*foreseeability*") de un riesgo o daño, constituye una conducta negligente de un hostelero en el cumplimiento de su obligación de proveer protección a sus huéspedes,..". Entendemos que se puede llegar a igual razonamiento en el caso de los dueños de centros comerciales que no adopten medidas de seguridad para la protección de los clientes y visitantes.

Este proyecto de ley es el resultado de unas preocupaciones que han prevalecido por años y que hasta el momento no habían sido atendidas. En las vistas públicas celebradas pudimos constatar los problemas que enfrentan los dueños de los centros comerciales que se ven imposibilitados de adoptar medidas de seguridad para beneficio de los visitantes y clientes. Estos nos señalaron que en muchas ocasiones tienen identificados a individuos que se dedican a merodear estos centros con la única intención de delinquir pero no pueden prohibir la entrada de éstos ya que la ley no los faculta a tales fines.

La aprobación de esta ley ayudará a garantizar la paz y tranquilidad en los centros comerciales y ayudará de alguna manera a prevenir actos delictivos como los ocurridos en el pasado, los cuales han privado de la vida a ciudadanos inocentes. Muchos de los centros comerciales que participaron en la discusión de este proyecto nos informaron de la ocurrencia de los siguientes actos:

apropiación ilegal
actos de violencia
casos de exposiciones deshonestas

escalamientos
casos de violencia doméstica
restricción a la libertad
daños a la propiedad

La aprobación de este proyecto proveerá un mejor y eficaz control en el acceso de personas a los centros comerciales. Esto permitirá que los clientes, visitantes y empleados de los centros comerciales gocen de una mayor seguridad y se sientan libres del temor que les inspiran las personas inescrupulosas que acuden a estos lugares a delinquir. La aprobación de este proyecto no menoscaba derechos constitucionales de las personas a las que se les restringiría el derecho de entrada a los centros comerciales.

El mandato constitucional de que se proteja a las personas contra ataques abusivos a su intimidad tiene por fuerza que examinarse teniendo presente consideraciones de tiempo y lugar. Pueblo v. Falú Martínez, 116 DRP 828, 838 (1986). Al determinar si existe un derecho a la intimidad que pueda ser reclamado oponible "la cuestión central es si la persona tiene derecho a abrigar, donde sea, dentro de las circunstancias del caso especifico, la expectativa de que su intimidad se respete."E.L.A .v. PR TEL. Co...,114 D.R.P a la Pág.402.

Por consiguiente, entendemos que nuestro ordenamiento requiere que la restricción a los derechos constitucionales sea proporcional al derecho que se pretende proteger. En el caso que nos ocupa, restringir la entrada de elementos indeseables a los centros comerciales como una medida de seguridad para los clientes, visitantes y empleados es un ejercicio válido y justificado por las experiencias pasadas de actos de violencia en estos lugares. Es nuestra responsabilidad atender aquellas situaciones que ponen en riesgo la seguridad y tranquilidad de nuestros ciudadanos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la reglamentación legislativa informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

CONCLUSION

Luego de celebradas las vistas públicas y de haber examinado las ponencias presentadas por los participantes en las vistas públicas, vuestras Comisiones de Seguridad Pública, Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico previa evaluación y consideración del P. del S. 410 tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Héctor M. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)
José E. González Velázquez
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
Roberto Arango Vinet
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 426, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para enmendar el Artículo 9 de Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", ~~a los fines de~~ para establecer el requisito de ser notario para ser Registrador de la Propiedad, así como la convalidación de este requisito por un Registrador en funciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 9 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad" dispone que para ser nombrado registrador es indispensable haber sido admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la profesión de abogado, y ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y tener siete (7) años de haber estado ejerciendo la profesión de abogado y disfrutar de buena reputación.

Antes del 9 septiembre de1983, los abogados en Puerto Rico una vez tomaban la Reválida General se convertían automáticamente en abogados notarios. Desde el 1983 tienen que tomar el examen de revalida notarial. Por esta razón, la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad aún permanece con el requisito de ser admitido al ejercicio de la profesión de abogado sin incorporar el requisito de ser notario.

Actualmente, toda persona interesada en ejercer la notaría en Puerto Rico, debe tomar y aprobar el examen de reválida de Derecho General y el examen de reválida de Derecho Notarial. Asimismo, debe haber aprobado con una calificación satisfactoria un curso de Derecho Notarial en cualquier Escuela de Derecho de Puerto Rico acreditada por la *American Bar Association* o por el Tribunal.

El ser notario tiene que ser requisito *sine qua non* para poder realizar la ardua labor que comprende ser Registrador de la Propiedad. La preparación académica en conjunto con la experiencia de haber ejercido como notario, permitirá que el nombrado Registrador de la Propiedad cuente con el conocimiento de la Ley Notarial y su reglamentación y cumpla eficientemente con sus deberes ministeriales.

En cumplimiento de nuestro compromiso de garantizar y obtener funcionarios públicos capacitados que puedan rendir una labor de excelencia, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario enmendar la ley vigente para atemperarla a la realidad jurídica actual.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", para que lea como sigue:

"...

Art. 9. Requisitos.

Para ser nombrado registrador es indispensable reunir los requisitos siguientes:

Primero. - Haber sido admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la profesión de abogado *y notario*, y ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Segundo. - Tener siete (7) años de haber estado ejerciendo la profesión de abogado ~~*notario*~~ y *haber practicado el notariado, así como* disfrutar de buena reputación. *Se convalida la experiencia previa como Registrador de la Propiedad por los requisitos de título y experiencia como notario.*

. . ."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **lo Jurídico**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al Proyecto del Senado Número 426, recomendando su **APROBACIÓN**, con las enmiendas que se acompañan en el Entirillado Electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 426 propone enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como la "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", para añadir como requisito para ser Registrador de la Propiedad, el que éstos sean además Notarios. Actualmente, la Ley dispone que para ser nombrado Registrador de la Propiedad es indispensable haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, pertenecer al Colegio de Abogados de Puerto Rico, tener siete (7) años de experiencia ejerciendo la profesión de abogado y gozar de buena reputación.

El propósito de la presente medida, según se desprende de la Exposición de Motivos, es garantizar el nombramiento de funcionarios públicos con la preparación académica y experiencia necesaria para poder ejercer a cabalidad sus deberes ministeriales. Por entender que el ser Notario es un requisito indispensable para realizar la labor que comprende ser Registrador de la Propiedad, la presente medida pretende incorporar este requisito a nuestro ordenamiento jurídico vigente, incluyendo el requisito de experiencia como notario.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

El Registro de la Propiedad es la entidad gubernamental encargada de la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad que contiene las adquisiciones, modificaciones y extinciones del dominio y demás derechos anotables sobre los mismos, y de las resoluciones judiciales que afecten la capacidad civil de los titulares. Su fin primordial es dar seguridad a la propiedad inmueble y proteger el tráfico jurídico de la misma, a través de la publicidad que éste brinda a la transferencia de bienes inmuebles y al gravamen del dominio y de los derechos reales.

La calificación es el evento culminante del procedimiento registral, el cual se compone de una serie de actividades o actos jurídicamente regulados, a través de los cuales el Registrador de la Propiedad realiza su función y los individuos obtienen, o intentan obtener, la constatación registral de sus títulos inmobiliarios con sus efectos jurídicos inherentes. Esta calificación registral es el medio para hacer efectivo el principio de legalidad. Además, constituye la apreciación o examen que lleva a cabo el Registrador de los diversos aspectos de los instrumentos traídos a su atención para

inscripción. El objetivo de la calificación es lograr que el Registro encierre sólo actos válidos y derechos perfectos[1]

El Notario es el profesional del derecho que ejerce una función pública, autorizado para dar fe y autenticidad conforme a las leyes de los negocios jurídicos y demás actos y hechos extrajudiciales que ante él se realicen. Su función pública consiste en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes, redactar las escrituras y documentos notariales a tal fin, y conferirles autoridad a los mismos[2]. El Notario, en el desempeño de sus facultades, ejerce una función de primer calificador sobre la legalidad y suficiencia de los documentos que serán presentados al Registro de la Propiedad[3]. Por tal razón, la experiencia que adquiere este funcionario público durante el ejercicio de su práctica notarial converge con la facultad calificadora que la Ley Hipotecaria le adscribe a los Registradores de la Propiedad.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de **lo Jurídico** llevó a cabo una Audiencia Pública para la discusión y debate del Proyecto del Senado Número 426, la cual contó con la participación de representantes del Departamento de Justicia, la Oficina de Inspección de Notarías en conjunto con la Oficina de Administración de Tribunales, la Asociación de Notarios de Puerto Rico y el Lcdo. Demetrio Torre Rada, Registrador de la Propiedad de la Sección II de Bayamón y Ex director Administrativo del Registro de la Propiedad. Además, sometieron sus comentarios por escrito el Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad, el Colegio de Abogados de Puerto Rico y la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos. Se incluye a continuación un resumen de las ponencias:

Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia respalda el interés de la medida de garantizar que aquellas personas que ocupen el cargo de Registrador de la Propiedad ostenten experiencia y conocimiento en la práctica notarial. Sin embargo, señalan que la mera tenencia del título de Notario, de por sí, no garantiza que la persona haya ejercido la práctica notarial, por lo que recomiendan que se añada como requisito la experiencia previa como Notario para ejercer como Registrador de la Propiedad. Además, recomiendan que se incluya una disposición que permita convalidar la experiencia de un Registrador en funciones como equivalente a los requisitos de título y experiencia previa como Notario.

Oficina de Inspección de Notarías y Oficina de Administración de Tribunales

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), en conjunto con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), considera que la enmienda propuesta en la presente medida responde a una determinación de política pública, cuya aprobación redundará en beneficio del interés público y del funcionamiento óptimo del Registro de la Propiedad. Al igual que el Departamento de Justicia, recomiendan que se modifique el texto del proyecto para aclarar que se requiere experiencia previa en la práctica notarial y no meramente obtener el título.

---

[1] R&G Premier Bank of Puerto Rico v. Registradora, 2002 TSPR 143; Narváez Cruz v. Rgistrador, 2002 TSPR 1; Gasolina de Puerto Rico v. Keeler, 2001 TSPR 158.

[2] Artículo 2 de la Ley Notarial, *supra*; In Re Colón Muñoz, 131 D.P.R. 121 (1992).

[3] Gasolina de Puerto Rico v. Keeler, *supra*.

Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad

El Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad concurre con el Departamento de Justicia en cuanto a que se debe convalidar la experiencia de un Registrador en funciones, puesto que de otra manera se estaría dejando fuera un personal "capacitado e idóneo para la posición". Es por esto que condicionan su aprobación a que se enmiende el texto del proyecto para que se convalide la experiencia de los Registradores por los requisitos de título y experiencia.

Colegio de Abogados de Puerto Rico

El Colegio de Abogados apoya la medida por entender que la experiencia adquirida como Notario es un taller de formación intelectual y práctica idónea para el aspirante a ocupar el cargo de Registrador, aunque sugieren que se requiera sólo tres (3) años de experiencia en la práctica notarial. Fundamentan su posición en que la Ley Hipotecaria dispone que la función calificadora del Registrador se extiende al examen de las formas extrínsecas de los documentos notariales presentados para su inscripción. A tales efectos, le corresponde al Registrador determinar si el documento presentado cumple con las formalidades que exige nuestra Ley Notarial[4], tales como la capacidad de los otorgantes, la fe de conocimiento o identidad de los otorgantes, la rúbrica y firma del notario, otorgantes y testigos.

Asociación de Notarios de Puerto Rico

La Asociación de Notarios favorece la aprobación de la medida. Entienden que la exigencia de ser Notario para ser Registrador de la Propiedad es un requisito adecuado para el mejor funcionamiento del Registro, por la función calificadora que ejerce el Registrador. Al igual que el Departamento de Justicia, ODIN y OAT, recomiendan que se modifique el texto del proyecto para aclarar que se requiere experiencia previa en la práctica notarial y no meramente obtener el título, pero sugieren que la práctica sea por un término de cinco (5) años.

Lcdo. Demetrio Torre Rada

El Lcdo. Demetrio Torre Rada, en su carácter personal como Registrador de la Propiedad y Ex director Administrativo del Registro de la Propiedad, no se opone a lo propuesto en la medida, pero entiende que el verdadero trabajo del Registrador consiste en determinar la validez y eficacia del negocio jurídico que el documento contiene. Por tal razón, expresa que para ser Registrador se requiere conocimientos y dominio, no sólo en la práctica notarial, sino además del Derecho de Propiedad, Reales, Obligaciones y Contratos, Familia y Sucesiones.

Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos

El Profesor Pedro Malavet Vega, en representación de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos, se expresa a favor de la medida por entender que la función calificadora que tiene el Registrador, por virtud de la Ley Hipotecaria y el Reglamento Hipotecario, hace necesario que éste cuente con experiencia en la práctica notarial. Recomiendan que se aclare en el texto de la medida que se requiere la admisión y el ejercicio de la profesión de abogado **y** notario.

[4] Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, se declara que el presente informe no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de **lo Jurídico**, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 426, recomienda su **APROBACIÓN** con las enmiendas según constan en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente Sometido.
(Fdo.)
José Emilio González
Presidente
Comisión De Lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 427, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para enmendar el Artículo 73 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, ~~mejor~~ conocida como la "Ley Notarial de Puerto Rico", ~~a los fines de~~ para disponer que la notificación que el Notario debe enviar por correo certificado al Director de la Oficina de Inspección de Notarías o radicar personalmente se hará ~~dentro de veinticuatro horas laborables~~ el próximo día a partir de su otorgamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Registro de Poderes y Testamentos tiene como propósito dar publicidad a los poderes y testamentos que se otorgan en Puerto Rico, es decir, hacer constar que se han otorgado. Para ello se requiere que los notarios envíen al Registro notificaciones de los poderes y testamentos que autorizan.

Específicamente el Artículo 73 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", dispone que los notarios remitirán por correo certificado con acuse de recibo, al Director de la Oficina de Inspección de Notarías, o radicarán personalmente ante éste, dentro de las veinticuatro (24) horas a partir de su otorgamiento, no contándose sábados y domingos ni los días feriados decretados por ley, una certificación autorizada por ellos con su firma y sello notarial de cada escritura matriz de otorgamiento, modificación, revocación o ampliación de testamento, o protocolización de testamento ológrafo o cerrado, haciendo constar en dicha certificación el número de la escritura o acta, la fecha, lugar y hora de su otorgamiento, y el nombre y apellido según sea el caso del testador y de los testigos, con sus circunstancias personales según aparezca del documento y cualquier otra información que sea requerida.

Aunque se ha interpretado que el término de veinticuatro (24) horas para remitir la notificación se refiere a un día natural que se computa desde el otorgamiento, en la práctica, el

Registro de Testamentos y Poderes de la Oficina de Inspección de Notarías examina la fecha del otorgamiento de la escritura de testamento y a partir de ésta, coteja que la notificación del otorgamiento se haya efectuado el próximo día laborable, tomando en consideración la fecha del matasellos. ~~Los notarios cuentan con solamente 24 horas para extender la notificación, dicho requerimiento se ha interpretado como un día compuesto por 24 horas. Sin embargo, en realidad la Oficina de Inspección de Notarías trabaja en un horario que comprende desde las 8:30am-12:00md y de 1:00-5:00pm, o sea siete horas y media por día.~~ Haciendo justicia a los notarios puertorriqueños entendemos necesaria la enmienda con el propósito de especificar que ~~las 24 horas a las que se refiere la ley serán laborables y no un día natural.~~ el Notario podrá remitir la certificación durante el próximo día siguiente a la fecha de su otorgamiento, para así atemperar nuestro ordenamiento a la práctica actual de la Oficina de Inspección de Notarías.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de atemperar las disposiciones de la "Ley Notarial de Puerto Rico" a la realidad del servicio, entiende necesario enmendar el Artículo 73 de la referida Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 73 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", para que lea como sigue:

". . .

Artículo 73.-Registro de Testamento - Partes notariales certificados.

Los notarios remitirán por correo certificado con acuse de recibo, al Director de la Oficina de Inspección de Notarías, o radicarán personalmente ante éste, ~~dentro de las veinticuatro horas *laborables*~~ el próximo día a partir de su otorgamiento, no contándose sábados y domingos ni los días feriados decretados por ley, una certificación autorizada por ellos con su firma y sello notarial de cada escritura matriz de otorgamiento, modificación, revocación o ampliación de testamento, o protocolización de testamento ológrafo o cerrado, haciendo constar en dicha certificación el número de la escritura o acta, la fecha, lugar y hora de su otorgamiento, y el nombre y apellido según sea el caso del testador y de los testigos, con sus circunstancias personales según aparezca del documento y cualquier otra información que sea requerida.

. . ."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **lo Jurídico**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al Proyecto del Senado Número 427, recomendando su **APROBACIÓN**, con las enmiendas que se acompañan en el Entirillado Electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 427 propone enmendar el Artículo 73 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que la notificación que el Notario debe enviar por correo certificado al Director de la Oficina de Inspección de Notarías o radicar personalmente, se hará dentro de veinticuatro (24) horas **laborables**.

El propósito de la presente medida, según se desprende de la Exposición de Motivos, es hacerles justicia a los Notarios, atemperando la disposición sobre el término de veinticuatro (24) horas a la realidad del servicio, ya que la Oficina de Inspección de Notarías trabaja en un horario que comprende desde las 8:30 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía y de la 1:00 de la tarde hasta las 5:00 de la tarde, o sea, 7½ horas al día.

No obstante lo anterior, luego de un análisis de la presente medida, y con el beneficio del conocimiento especializado y debates, por parte de las personas y entidades que comparecieron ante esta Comisión, entendemos que el Artículo 73 de la Ley Notarial, *supra*, se debe enmendar para establecer que los Notarios podrán remitir la notificación por correo certificado con acuse de recibo o personalmente a la Oficina de Inspección de Notarías **el próximo día a partir de su otorgamiento**, no contándose sábados y domingos ni los días feriados decretados por ley. Veamos.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 75, *supra*, en su Artículo 73, establece la obligación de los Notarios de notificar al Director de la Oficina de Inspección de Notarías una certificación de cada escritura matriz de otorgamiento, modificación, revocación, ampliación de testamento o protocolización de testamento ológrafo o cerrado. Sobre esta obligación dicho artículo dispone:

Artículo 73.- Registro de Testamentos – Partes Notariales Certificados.

Los notarios remitirán por correo certificado con acuse de recibo, al Director de la Oficina de Inspección de Notarías, o radicarán personalmente ante éste, dentro de las veinticuatro (24) horas a partir de su otorgamiento, no contándose sábados y domingos ni los días feriados decretados por ley, una certificación autorizada por ellos con su firma y sello notarial de cada escritura matriz de otorgamiento, modificación, revocación o ampliación de testamento, o protocolización de testamento ológrafo o cerrado, haciendo constar en dicha certificación el número de la escritura o acta, la fecha, lugar y hora de su otorgamiento, y el nombre y apellido según sea el caso del testador y de los testigos, con sus circunstancias personales según aparezca del documento y cualquier otra información que sea requerida.

Mediante el otorgamiento de un testamento, un testador puede transmitir sus derechos y obligaciones a sus herederos. Debido a su efecto jurídico, el proceso de elaboración y otorgamiento de un testamento está revestido del más alto interés público. Además, como produce sus efectos cuando ya no puede ser enmendado ni corregido, por haber fallecido el causante, el otorgamiento del mismo requiere el mayor esmero y dedicación del Notario que lo autoriza. En vista de lo anterior, se le requiere al Notario otorgante la notificación correspondiente, según se establece en el Artículo 73 de la Ley Notarial, *supra*, puesto que el Registro de Testamentos fortalece la autenticidad de la actuación notarial en relación con los testamentos, provee a los interesados un registro de información pública fácilmente accesible y confiere publicidad a los diferentes tipos de eventos testamentarios. Además, la inobservancia del plazo establecido en ley para remitir la notificación expone al Notario a las sanciones disciplinarias de rigor, así como a responsabilidad civil.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de **lo Jurídico** llevó a cabo una Audiencia Pública para la discusión y debate del Proyecto del Senado Número 427, la cual contó con la participación de representantes del Departamento de Justicia, la Oficina de Inspección de Notarías en conjunto con la Oficina de Administración de Tribunales, la Asociación de Notarios de Puerto Rico y el Lcdo. Demetrio Torre Rada, Registrador de la Propiedad de la Sección II de Bayamón y Ex director Administrativo del

Registro de la Propiedad. Además, la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos sometió sus comentarios por escrito. Se incluye a continuación un resumen de las ponencias:

Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia alega que la enmienda propuesta, según redactada originalmente, se presta a diversas interpretaciones al no aclarar exactamente cuál sería el plazo aplicable. Esto se debe a que la notificación dentro de las veinticuatro (24) horas se haría tomando en consideración horas laborables, por lo que en la práctica, un día equivaldría a 7½ horas. En vista de esta posible situación y tomando en consideración el alto interés público de mantener una publicidad rápida y confiable de la existencia de un documento de otorgamiento de testamento o de cualquier otro que afecte su contenido, el Departamento de Justicia recomienda que se requiera al Notario remitir o entregar la certificación antes de la expiración del segundo día laborable siguiente al día de la autorización del mismo.

Oficina de Inspección de Notarías y Oficina de Administración de Tribunales

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), en conjunto con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) considera que aunque se trata de una determinación de política pública, la enmienda, en los términos que ha sido propuesta en la presente medida, no debe ser aprobada. Alegan que **en la práctica**, el Registro de Testamentos de la ODIN examina la fecha del otorgamiento de la escritura de testamento y a partir de ésta, coteja que la notificación del otorgamiento se haya efectuado el próximo día laborable. Así por ejemplo, si el Notario opta por efectuar la notificación personalmente, el Registro estima cumplido el requisito de notificación dentro de las veinticuatro (24) horas a partir del otorgamiento cuando ésta se ha llevado a cabo durante o al final del horario regular de trabajo del día laborable en que se cumple el referido periodo. Si por el contrario, el Notario opta por enviarlo por correo certificado con acuse de recibo, también se estima cumplido el requisito del término si lo envía durante el próximo día laborable, tomando en consideración que hay correos con horarios extendidos luego de las 5:00 de la tarde.

Tanto ODIN como OAT entienden que el cómputo del plazo según propuesto afectaría el uso eficiente de los limitados servicios del Registro de Testamentos e implicaría dificultad e imprecisión para computar las horas fraccionadas, además de la posibilidad de extender el término para notificar hasta cuatro (4) días laborables con posteridad al otorgamiento del testamento. Argumentan que la ampliación del término para notificar un evento testamentario atenta contra la difusión más precisa respecto a la vigencia final, tanto de un testamento cuyo otorgamiento haya tenido acceso al Registro de Testamentos, como de cualquier otro evento testamentario que deba ser notificado.

En vista de lo anterior, tanto la ODIN como la OAT apoyan que se enmiende el Artículo 73 de la Ley Notarial, *supra*, a los únicos fines de armonizar la manera en que el Registro de Testamentos estima cumplido el requisito de la notificación del otorgamiento de un testamento, con el texto legal.

Asociación de Notarios de Puerto Rico

En la Audiencia Pública, la Asociación de Notarios no apoyó la aprobación de la medida tal y como está considerada originalmente, por entender que se crea una incertidumbre en cuanto al plazo al disponer que se compute en horas laborables, entiéndase, 7½ por un día. Sin embargo, al igual que el Departamento de Justicia, ODIN y OAT, recomendaron que se modifique el texto del proyecto para aclarar que los Notarios podrán hacer la notificación el próximo día a partir del otorgamiento del testamento.

Lcdo. Demetrio Torre Rada

El Lcdo. Demetrio Torre Rada, en su carácter personal como Registrador de la Propiedad y Ex director Administrativo del Registro de la Propiedad, se opone a lo propuesto en la medida original, porque entiende que se abonaría más en confusión que en eficaz cumplimiento y seguridad de la certificación requerida, al distribuir las veinticuatro (24) horas a razón de 7½ que tiene un día laborable. También alega que al poder realizar la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, se utiliza las oficinas del sistema de correos federal que tiene oficinas abiertas en todos los municipios y en algunos casos, con horarios extendidos.

Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos

El Profesor Pedro Malavet Vega, en representación de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos, se expresa a favor de la medida original por entender que la misma se justifica en base a la alta responsabilidad del Notario y el alto nivel de trabajo normal que una oficina notarial responsable supone.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, se declara que el presente informe no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de **lo Jurídico**, luego de un análisis del Proyecto del Senado 427 y tomando en consideración las diversas recomendaciones propuestas por las entidades participantes, recomienda su **APROBACIÓN** con las enmiendas según constan en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González
Presidente
Comisión de Lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 61, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por ciento doce millones (112,000,000) de dólares incurrida para la construcción ~~o~~ *y/o* mejoras de proyectos de infraestructura, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 733 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por ciento doce millones (112,000,000) de dólares, incurrida para la construcción ~~o~~ *y/o* mejoras de proyectos de infraestructura, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 733 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3. - Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar el pago de la obligación que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2005.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 61**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 61**, tiene el propósito de asignar a la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por ciento doce millones (112,000,000) de dólares incurrida para la construcción o mejoras de proyectos de infraestructura, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 733 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico cuenta con balance en una línea de crédito ascendente a ciento doce millones (112,000,000) de dólares, aprobada por la Resolución Conjunta Núm. 733 de 28 de diciembre de 2000. Los recursos para el pago de la línea de crédito se presentan bajo el Servicio a la Deuda.

Hasta el momento se han utilizado cincuenta y cinco millones ($55,000,000) de dólares, de esa línea de crédito con la que se han realizado varios proyectos de construcción y mejoras de proyectos de infraestructura. El historial de pagos hasta la fecha se detalla a continuación:

2000-2001	**$25,000,000**
2001-2002	**12,000,000**
2002-2003	**5,800,000**
2003-2004	**(La legislatura no aprobó pago por**

	$4,200,000)
2004-2005	**(No se ha realizado ningún pago)**
Balance desembolsado	**$54,667,385.05**
Balance por utilizar	**57,000,000.00**
Total	

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobierns municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 69, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro de enero de 2003.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar el pago de la obligación que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2005."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 69**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 69**, tiene el propósito de asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 99, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago

correspondiente a la línea de crédito otorgada mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003, según enmendada, para financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico; autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito otorgada mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003, según enmendada, para financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico.

Sección 2. - Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar la línea de crédito que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza el pareo los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2005."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 99**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 99**, tiene como propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito otorgada mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003, según enmendada, para financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico; autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 268, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado 3, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 880 de 26 de junio de 2004, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Se enmienda el apartado 3, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 880 de 26 de junio de 2004, para que se lea como sigue:

"Sección 1. –…

3. Mariangelli Ramírez ~~Sepúlveda~~ *Sapotkin*
S.S. 582-81-~~1596~~ *4595*
Bo. Maguado
Calle Vázquez #175
Lajas, PR 00667
Compra de nevera 300

4….".

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 268, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Mediante la Resolución Conjunta Número 880 de 26 de junio de 2004, se asignó a través del Municipio de Lajas, un donativo a la Sra. Mariangelli Ramírez Sapotkin. La señora Ramírez, no ha disfrutado de este donativo, ya que por error involuntario el apellido y el número de seguro social están incorrecto.

Con esta enmienda a la Resolución Conjunta se pretende corrige este error de manera que se le dé curso al donativo asignado.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 880 de 26 de junio de 2004 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 32, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para proclamar el 4 de julio de 2005, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, el renacimiento de la democracia y de todo lo que ello ha representado para Puerto Rico; exhortar a todo ciudadano de la Isla que atesora su derecho al disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático en unión permanente con los Estados Unidos, a que se una a la celebración de tan importante aniversario; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 4 de julio de 1776, en reunión pacífica, un grupo de hombres valientes firmaron la Declaración de Independencia Americana. Su preámbulo, audaz y glorioso, declara que "[s]ostenemos que estas verdades son evidentes: que todos los hombres son creados iguales, que a todos les ha dado el Creador ciertos derechos que son inalienables, entre los que están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". Nunca en la formación de un pueblo se invocaban principios tan provocadores y novedosos.

Estas palabras, no surgían en un vacío. Al momento en que se adoptó la Declaración de Independencia, la Nación consistía de 13 colonias bajo el mando del Rey Jorge III de Inglaterra. En éstas, y debido a la imposición contributiva que había que pagar a Inglaterra, surgió el movimiento de protesta comúnmente conocido como “Taxation without Representation”, ya que las colonias no contaban con representación en el Parlamento Inglés que les regía. En respuesta a la protesta, el Rey envió tropas adicionales con el propósito de que controlaran cualquier rebelión que surgiera. En el

año 1774, las 13 colonias enviaron delegados a Filadelfia, Pennsylvania, donde se estableció el Primer Congreso Continental.

En ese momento, los delegados estaban decepcionados con Inglaterra, pero no estaban preparados para declarar la guerra. Sin embargo, en abril del año 1775, mientras las tropas del monarca inglés avanzaban hacia Concord, Massachussets, Paul Revere sonó la alarma de "los ingleses vienen, los ingleses vienen". La Batalla de Concord y el "tiro escuchado alrededor del mundo", marcarían el comienzo de la guerra de independencia.

En mayo, las colonias enviaron a sus delegados al Segundo Congreso Continental. Durante casi un año, el congreso trató de gestionar sus diferencias con Inglaterra, evitando declarar oficialmente la guerra. Sin embargo, para junio del año 1776, sus esfuerzos se veían en vano, por lo que formaron un comité que redactara una declaración formal de independencia, encabezado por Thomas Jefferson. El comité estaba compuesto, además, por John Adams, Benjamin Franklin, Philip Livingston y Roger Sherman. Se escogió a Thomas Jefferson para que redactara el primer borrador, que fue presentado al Congreso el 28 de junio de 1776. Tras varias modificaciones al documento, se tomó un voto en el ocaso de la tarde del 4 de julio. De las 13 colonias, 9 votaron a favor, Pennsylvania y Carolina del Sur votaron en contra, Delaware se mantuvo indecisa y New York se abstuvo.

Para oficializar el acto, John Hancock, Presidente del Congreso Continental, firmó la Declaración de Independencia. Se dice que la "firmó con gran ímpetu, para que el Rey la pudiera leer sin espejuelos". Desde entonces quedaron plasmadas para la historia las palabras inmortales de Thomas Jefferson: "[s]ostenemos que estas verdades son evidentes: que todos los hombres son creados iguales, que a todos les ha dado el Creador ciertos derechos que son inalienables, entre los que están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".

Esos 56 hombres que firmaron la Declaración de Independencia, estaban concientes del momento histórico en el que vivían. Por instinto – sin que se lo tuvieran que enseñar – sabían que el mero ejercicio de reunirse en un Congreso y firmar la Declaración de Independencia, constituía un verdadero acto de lo que hoy conocemos como "desobediencia civil", en el que juraban sus vidas, sus fortunas y su honor. Encarnaron la verdadera desobediencia, pues aceptaron con estoicismo - sin apelaciones o quejas - las secuelas de sus actos; con plena conciencia de que la desobediencia civil implica necesariamente la aceptación tácita, silenciosa y heroica de las consecuencias.

De éstos, veinticuatro fueron abogados o juristas, once negociantes, nueve granjeros o dueños de plantaciones: hombres de medios, educados. No eran turbas ni rufianes. Eran hombres educados y de fino discurso y suscribieron la Declaración de Independencia sabiendo muy bien que si eran capturados la pena era la muerte.

De éstos, cinco fueron capturados, declarados traidores y torturados hasta la muerte. A doce le saquearon y quemaron sus hogares, dos vieron a sus hijos morir en la guerra revolucionaria y a otro le capturaron al hijo. Nueve de ellos pelearon y murieron en la guerra revolucionaria.

Esas fueron algunas de las consecuencias y sacrificios de los hombres que forjaron la Revolución Americana y consecuentemente, los Estados Unidos de América, ya que pocos años después, muchos de este grupo honroso de patriotas, vuelven a reunirse para redactar la Constitución de los Estados Unidos de América. A estos hombres fue que José Martí, el Apóstol de Cuba, inmortalizó a principios del año 1883, cuando escribió:

[y]o esculpiría en pórfido las estatuas de los hombres maravillosos que fraguaron la Constitución de los Estados Unidos de América, los esculpiría, firmando su obra enorme, en un grupo de pórfido. Abriría un camino sagrado de baldosas de mármol sin pulir, hasta el templo de mármol blanco que los cobijase; y cada cierto número de años, establecería una semana de

peregrinación nacional, en otoño, que es la estación de la madurez y la hermosura, para que, envueltas las cabezas reverentes en las nubes de humo oloroso de las hojas secas, fueran a besar la mano de piedra de los patriarcas, los hombres, las mujeres y los niños...

Y abriría para ir a venerarlos un camino de mármol ancho y blanco.

Estos seres enormes nos legaron una Nación cimentada en el respeto a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad y a ellos se lo debemos y a ellos se lo agradecemos, ya que

[e]l sueño de la libertad individual y colectiva expresado por los hombres de 1776 en Filadelfia, ha sido subsiguientemente ampliado y redefinido según lo han dictado las necesidades de cada época. Porque no ha sido su letra, sino su espíritu, el que ha guiado en su evolución democrática al pueblo americano, en busca del perfeccionamiento de la libertad. Don Luis A. Ferré, 4 de julio, 1969.

En el año 1776, John Adams le escribió a su esposa: "[e]stoy seguro de que esta fecha ha de ser celebrada por las generaciones futuras como un gran aniversario. Debe conmemorarse con actos religiosos y con desfiles, espectáculos, juegos, campanas, fogatas, cañonazos y luces, de un extremo a otro de este continente, desde hoy en adelante, y para siempre". No se equivocó en esta predicción el que luego sería el segundo Presidente de los Estados Unidos, porque hasta hoy, el 4 de Julio, es la más importante fiesta patriótica, que celebramos los ciudadanos americanos como él quiso: con orgullo, alegría, bullicio y esperanza.

Los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, concientes del valor y significado del 4 de julio y lo que ésta fecha representa, entiende prudente, necesario e importante unirse a la celebración de tan sagrada fiesta patria. Es evidente y obligatorio para nosotros perpetuar la celebración del 4 de julio para las generaciones presentes y futuras, pues con ello solemnizamos la Democracia como pilar de nuestro sistema de vida y enaltecemos a aquellos – inclusive puertorriqueños - que con su vida pagaron nuestro disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Proclamar el 4 de julio de 2005, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, el renacimiento de la democracia y de todo lo que ello ha representado para Puerto Rico, "en paz y amistad con el pueblo democrático de los Estados Unidos, dentro de la paz y el orden que son apropiados al ejercicio de la fuerza democrática del pueblo y necesarios para la ascendente civilización del pueblo." Luis Muñoz Marín, 17 de julio de 1939.

Sección 2.-Exhortar a todo ciudadano de la Isla que atesora su derecho al disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático en unión permanente con los Estados Unidos, a que se una a la celebración de tan importante aniversario.

Sección 3.-~~Hacer llegar copia~~ Copia de la presente Resolución Concurrente se le entregará al Hon. Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico y al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Luis G. Fortuño.

Sección 4.-~~Hacer llegar copia~~ Copia de la presente Resolución Concurrente se le entregará en el idioma inglés, al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush y a los líderes de la Mayoría y de la Minoría del Senado y de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América, con el pedido de que sea publicado en el Registro del Congreso.

Sección 5.- ~~Hacer llegar copia~~ Copia de la presente Resolución Concurrente se le entregará, además, a los medios de prensa, para su debida difusión.

Sección 6.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 32, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del Senado Número 32 tiene el propósito de exhortar a todo ciudadano de la Isla que atesora su derecho al disfrute de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático en unión permanente con los Estados Unidos, a que se una a la celebración de tan importante aniversario el 4 de julio de 2005, día de la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión tiene el propósito de exhortar a los ciudadanos a la conmemoración de este día.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 32, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 887, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con relación a los recursos con que los que cuenta la Policía Municipal de Vieques y la Policía de Puerto Rico; el alegado uso de las playas viequenses como puente para la entrada y salida de sustancias controladas y la necesidad de asignar recursos adicionales para atender el problema de la alta incidencia criminal registrado en los últimos años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", tiene como finalidad darle uniformidad a la estructura operacional de la Policía para hacer más ágil su administración y la utilización de sus recursos. Uno de los problemas que más afecta el desempeño de la Policía de Puerto Rico es la falta de recursos para poder cumplir con las encomiendas que la ley les impone.

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor muy delicada encaminada a proteger la seguridad, vida y propiedad de nuestros ciudadanos. Esta labor la tienen que realizar a expensas de una lesión física y en ocasiones a riesgo de perder su propia vida. Es nuestra responsabilidad proveer los recursos necesarios para que éstos puedan desempeñar su labor de forma eficiente.

Por su parte la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como Ley de la Policía Municipal, crea un cuerpo de policías y les confiere a los alcaldes la facultad de crear y organizar en sus respectivos municipios dichos cuerpos. La ley les confiere autoridad a los Guardias Municipales para efectuar arrestos en el desempeño de sus funciones, así como para poseer y portar armas de fuego, y ambas facultades son características de los funcionarios del orden público, y las funciones de los Guardias Municipales de "proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos", así como "velar por la seguridad y el orden público", son análogas a las funciones de los Policías Estatales, quienes son a su vez funcionarios del orden público.

Recientemente se nos ha informado que la isla municipio de Vieques está siendo utilizada como puente para la entrada de sustancias controladas a Puerto Rico. Esto se debe a varios factores entre los que se encuentran los siguientes:

- Falta de un radar para detectar la entrada y salida de naves
- La Policía de Puerto Rico no cuenta con una unidad marítima en Vieques ni en Culebra
- Falta de recursos de la Policía Estatal y la Policía Municipal

Es necesario llevar a cabo una investigación a la mayor brevedad posible a los fines de determinar que acciones se deben tomar para atender esta situación que atenta contra la seguridad de los viequenses. Estos problemas se agravan ante la eventualidad de que el Municipio de Vieques descontinué la permanencia de la Policía Municipal, la cual realiza una labor de importancia en coordinación con la Policía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con relación a los recursos con que los que cuenta la Policía Municipal de Vieques y la Policía de Puerto Rico; el alegado uso de las playas viequenses como puente para la entrada y salida de sustancias controladas y la necesidad de asignar recursos adicionales para atender el problema de la alta incidencia criminal registrado en los últimos años.

Sección 2.- La referida Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 887, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 887 tiene el propósito de realizar una investigación con relación a los recursos con los que cuenta la Policía Municipal de Vieques y la Policía de Puerto Rico; el alegado uso de playas viequenses como puente para entrada y salida de sustancias controladas y la necesidad de asignar recursos adicionales para atender el problema de la alta incidencia criminal registrada en los últimos años.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existe información de que el Municipio de Vieques está siendo utilizado como puente de narcotráfico, debido a la falta de recursos tanto de equipo para detectar la entrada y salida de embarcaciones como de cuerpos de policías estatales y municipales. Ello se agrava ante la eventual eliminación de la Policía Municipal.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución, a los fines de determinar las acciones que deberán tomarse frente a estas actuaciones ilegales y a la falta de seguridad del pueblo viequense.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 887, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 888, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION

Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al ~~proyecto de ley~~ Proyecto de Ley presentado por el Comisionado Residente en Washington, Honorable Luis Fortuño, para designar 10,000 cuerdas de terreno del Sistema Forestal Nacional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como componentes del Sistema Nacional de Preservación de Vida Salvaje.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Bosque Nacional del Caribe (BNC) es un tesoro histórico y natural de Puerto Rico. La Corona Española proclamó gran parte del Bosque Nacional del Caribe como una reserva forestal en el año 1824. Recientemente, se celebró el centenario de dicho bosque, conmemorando la fecha en que el Presidente Theodore Roosevelt reafirmó la protección del BNC, designando el área como reserva forestal.

Localizado a 25 millas al este de San Juan, el bosque es un área biológicamente rica. El BNC está clasificado primero entre todos los bosques nacionales, al contar con 240 árboles nativos. Además, en el BNC existen amplias variedades de orquídeas y sobre 150 especies de helechos. En el bosque, también habitan sobre 100 especies de vertebrados. De particular importancia es la cotorra puertorriqueña en peligro de extinción. Con la llegada de Cristóbal Colón al Nuevo Mundo, existían aproximadamente un millón de estas particulares cotorras; hoy día sólo contamos con menos de cincuenta en el BNC.

El BNC forma parte integral de la vida de miles de puertorriqueños. Además, es la mayor fuente de agua para la isla. Este bosque recibe sobre 10 pies de agua cada año. Como resultado de lo anterior, los principales embalses en el BNC son capaces de proveer agua a sobre 800,000 residentes. Además, el bosque provee una variedad de oportunidades recreativas a los casi 1,000,000 de turistas y puertorriqueños cada año. Familias, amigos y grupos escolares visitan el bosque para escalar, observar los pájaros, nadar y disfrutar del panorama.

~~RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

~~Artículo~~ Sección 1.- Consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al ~~proyecto de ley~~ Proyecto de Ley presentado por el Comisionado Residente en Washington, Luis Fortuño, para designar 10,000 cuerdas terreno del BNC como componentes del Sistema Nacional de Preservación de Vida Salvaje.

~~Artículo~~ Sección 2.- ~~Hacer llegar~~ ~~copia~~ Copia de la presente Resolución se el entregará, en el idioma inglés, ~~a poder del~~ al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush; y de los líderes de la Mayoría y de la Minoría del Senado y la Cámara de Representantes~~,~~ del Congreso de los Estados Unidos de América, ~~con el pedido de~~ que sea publicado en el Registro del Congreso.

~~Artículo~~ Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 888, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 888 tiene el propósito de consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Ley presentado por el Comisionado Residente en Washington, Honorable Luis Fortuño, para designar 10,000 cuerdas de terreno del Sistema Forestal Nacional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como componentes del Sistema Nacional de Preservación de Vida Salvaje.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Bosque Nacional del Caribe es un tesoro histórico y nacional de Puerto Rico. El referido bosque cuenta con una fauna diversa y especies en peligro de extinción, cuenta con embalses capaces de proveer agua a sobre 800,000 ciudadanos, y además, provee oportunidades recreativas para turistas y puertorriqueños.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario designar las cuerdas mencionadas en pro de nuestro tesoro histórico y nacional.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 888, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 889, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION

Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto Nacional de Ley de las Zonas Empresariales de 2005 (H.R. 2181) presentado por el Comisionado Residente en Washington y por el Congresista Paul Ryan de Wisconsin, con el propósito de promover la igualdad, libertad y oportunidad económica al establecer un programa que promueva la prosperidad en áreas económicamente deprimidas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conciente de la crítica situación económica que atraviesa nuestra Isla, el Comisionado Residente en Washinton, Honorable Luis Fortuño, presentó en el Congreso un Proyecto Nacional de Ley de las Zonas Empresariales con el propósito de estimular el desarrollo de las áreas económicamente deprimidas en toda la nación.

La ~~ley~~ Ley de las Zonas Empresariales le daría por primera vez al gobierno de Puerto Rico la oportunidad de influenciar activamente la manera en que compañías nacionales con operaciones en Puerto Rico tributarían bajo el Código de Rentas Internas Federal. Esencialmente, los dueños de negocios podrían cualificar para incentivos contributivos a nivel federal, al invertir en zonas (municipios o barriadas) en Puerto Rico, donde la tasa de desempleo sea el equivalente a dos veces y media la tasa a nivel nacional; y en donde la población comprenda por lo menos 10,000 habitantes. Los negocios que se acojan a esta ley tributarían a nivel federal a una tasa no mayor del 17 % . Este incentivo fomentará el que compañías se establezcan en estas zonas, creando oportunidades de empleo para nuestra gente.

~~RESUÉLVASE~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para consignar~~ Consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto Nacional de la Ley de Zonas Empresariales, presentado por el Comisionado Residente en Washington y por el Congresista de Wisconsin Paul Ryan, el cual tendrá el efecto de otorgar a varias comunidades en Puerto Rico un nuevo instrumento para promover el desarrollo económico al concederle incentivos tributarios a compañías nacionales para que establezcan operaciones en ellos.

Sección 2.- ~~Hacer llegar copia~~ Copia de la presente Resolución se le entregará, en el idioma inglés, ~~a poder del~~ al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush; y ~~de~~ a los líderes de la Mayoría y de la Minoría del Senado y la Cámara de Representantes~~,~~ del Congreso de los Estados Unidos de América, con el pedido de que sea publicado en el Registro del Congreso.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 889, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 889 tiene el propósito de consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto Nacional de Ley de las Zonas Empresariales de 2005 (H.R. 2181) presentado por el Comisionado Residente en Washington y por el Congresista Paul Ryan de Wisconsin, con el propósito de promover la igualdad, libertad y oportunidad económica al establecer un programa que promueva la prosperidad en áreas económicamente deprimidas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la ley de las Zonas Empresariales le daría por primera vez al gobierno de Puerto Rico la oportunidad de influenciar activamente la manera en que compañías nacionales con operaciones en Puerto Rico tributarían bajo el Código de Rentas Internas Federal. Esencialmente, los dueños de negocios podrían cualificar para incentivos contributivos a nivel federal, al invertir en zonas (municipios o barriadas) en Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución, a los fines de promover el desarrollo económico en varias Comunidades en Puerto Rico al concederle incentivos tributarios a compañías nacionales para que establezcan sus operaciones en nuestra Isla.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 889, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 903, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con el incumplimiento del Departamento de Hacienda a los términos de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre del 2000, según enmendada, conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico; las razones para dicho incumplimiento y el costo para el erario público por las acciones legales que se han presentado para obligar a dicho Departamento a cumplir con los términos de la ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre del 2000, según enmendada, conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico, se expresó en la Exposición de Motivos lo siguiente:

"Esta Ley deberá interpretarse y administrarse en una forma cónsona con la política pública de estimular y fomentar el turismo náutico en nuestro país. El fomento del turismo náutico es de fundamental importancia en la estrategia de desarrollo de Puerto Rico pues estimula la actividad económica y genera oportunidades de empleo. Por ende, esta legislación se interpretará y administrará con prudencia y racionabilidad en su aplicación a la industria y el turismo náutico."

La Ley Núm. 430, supra, tiene unas definiciones y hace unas distinciones en cuanto a las embarcaciones. El Artículo 3 de la referida ley contiene, entre otras, las siguientes definiciones:

(*l*) *Vehículo de navegación* Significa un sistema de transportación con capacidad de desplazamiento en el agua que no tenga instalado un motor como: los botes de remo, las canoas, los ka[y]aks, los barcos de vela con o sin remos, esquís acuáticos, tablas para flotar con o sin vela,

balsas, sistemas inflables y cualquier aparato que se mueve sobre el agua sin ser impulsado por motor aunque podría estar preparada para instalársele o adaptársele algún tipo de motor.

(m) *Vehículo terrestre de motor* Significa todo vehículo que se mueva por fuerza propia diseñado para operar en tierra firme. Incluye todos los vehículos de motor según definidos por la Ley de Tránsito de Puerto Rico.

(n) *Embarcaciones documentadas* Significa aquellas que tengan un certificado de inscripción en vigor expedido por el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América y un marbete federal debidamente acreditado.

Estas definiciones son importantes al momento de determinar aquellas embarcaciones que están sujetas al pago de arbitrios. Una revisión de la Ley Núm. 430, supra, así como de su historial legislativo, revelan la intención legislativa de eximir del pago de arbitrios a las embarcaciones documentadas. El pasado Secretario de hacienda, en su afán de lograr unos mayores recaudos para cuadrar un presupuesto que no contaba con los fondos necesarios, recurrió a la búsqueda indiscriminada de fondos mediante la imposición ilegal de arbitrios a embarcaciones que por ley estaban exentas del pago de los mismos.

Basado en su interpretación errónea de la ley, el Secretario de Hacienda utilizó el mecanismo de congelación de cuentas bancarias a los dueños de embarcaciones para garantizar el pago de los arbitrios. Dichas acciones han sido impugnadas en los tribunales y el Gobierno de Puerto Rico viene obligado a invertir recursos económicos para defenderse, todo como resultado de las acciones arbitrarias de un funcionario.

Nos preocupa el que se sigan presentando otros pleitos y que el estado tenga que seguir invirtiendo recursos que puedan ser utilizados de forma más provechosa. Esta Resolución tiene como finalidad ordenar una investigación a los fines de determinar que acciones, si alguna, se propone adoptar el nuevo Secretario de Hacienda para cumplir con los términos de la Ley Núm. 430, supra, y así evitar tener que seguir litigando en los tribunales por no cumplir con los términos de la referida ley.

RESUELVESE POR ~~LA ASAMBLEA LEGISLATIVA~~ EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con el incumplimiento del Departamento de Hacienda los términos de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre del 2000, según enmendada, conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico; las razones para dicho incumplimiento y el costo para el erario público por las acciones legales que se han presentado para obligar a dicho Departamento a cumplir con los términos de la ley.

Sección 2.- ~~La referida Comisión rendirá~~ Las referidas Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 903, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 903 tiene el propósito de realizar una investigación relacionada con el incumplimiento del Departamento de Hacienda a los términos de la Ley Núm. 430 del 21 de diciembre del 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico; las razones para dicho incumplimiento y el costo para el erario público por las acciones legales que se han presentado para obligar a dicho Departamento a cumplir con los términos de la Ley.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el pasado Secretario de Hacienda, basado en una interpretación errónea, impuso arbitrios a embarcaciones que por ley están exentas del pago de los mismos. Por tanto, ha congelado cuentas bancarias a los dueños de embarcaciones para garantizar el pago de los arbitrios. Ello a provocado la presentación de demandas en los tribunales, encontrándose entonces el Gobierno en la obligación de invertir recursos económicos para litigar.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que se investigue el incumplimiento de la Ley por parte del Secretario de Hacienda, para así evitar la repetición de este tipo de actuaciones injustificadas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 903, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 80, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Inciso 46 del Apartado A de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, a los fines de corregir su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Inciso 46 del Apartado A de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para que se lea como sigue:

"Aportación a Francheska Medina Martínez
Núm. Seguro Social 581-95-7560,
Bo. Molinas, Carr. 365, Km. 5.0, Sabana Grande, PR;
para terminar construcción de su vivienda 500"

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 80**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 80**, propone enmendar el Inciso 46 del Apartado A de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, a los fines de corregir su lenguaje. Originalmente estos fondos fueron asignados al Sr. Dennis Torres Morales, para terminar la construcción de su vivienda, al este fallecer se le están reasignando a su esposa la Sra. Francheska Medina Martínez, para los mismos propósitos.

El Municipio de Sabana Grande ha certificado que los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 80** con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 152, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Apartado A, inciso 2 del Distrito Representativo Núm. 40, y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Apartado A, inciso 2 del Distrito Representativo Núm. 40, y que se transferirán al equipo Aguerridos Gigantes Carolina AA Inc., Número de incorporación: 46041; señor Julio C. Torres

Gutiérrez, Presidente, ~~Num~~. *Núm*. Seguro Social: 660-64-8690, Núm. de teléfono: ~~593-4397~~ *(787) 593-4397* y que se utilizarán para pago de dieta de jugadores y entrenadores.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 152, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 152, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, inciso A, apartado 2 del Distrito Representativo Núm. 40, y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 198, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1771 de 18 de septiembre de 2004 inciso (G) y la Resolución Conjunta Núm. 1883 de 22 de septiembre de 2004 en el inciso (6), para transferir a la organización "Centro de Desarrollo y Servicios Especializados, Inc." Centro ESPIBI, Núm. de Incorporación 11,774, y dirección Carr. 349 km. 3.1 del Bo. Cerro Las Mesas en dicho municipio, c/o Sra. Olga López de Krumhansl, con Núm. de Seguro Social 583-40-7055, para cubrir gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 1771 de 18 de septiembre de 2004 inciso (G) y la Resolución Conjunta Núm. 1883 de 22 de septiembre de 2004 en el inciso (6) se asignaron diversos fondos al Distrito Núm. 19 que comprende las ciudades de Mayagüez y San Germán. La Administración y distribución de estos fondos se canalizaría mediante la colaboración del Municipio de Mayagüez. No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida resolución conjunta han surgido diversas necesidades de asignación de Fondos Legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1771 de 18 de septiembre de 2004 inciso (G) y la Resolución Conjunta Núm. 1883 de 22 de septiembre de 2004 en el inciso (6), para transferir a la organización "Centro de Desarrollo y Servicios Especializados, Inc." Centro ESPIBI, Núm. de Incorporación 11,774, y dirección Carr. 349 km. 3.1 del Bo. Cerro Las Mesas en dicho municipio, c/o Sra. Olga López de Krumhansl, con Núm. de Seguro Social 583-40-7055, para cubrir gastos administrativos.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 198**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 198**, propone reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes en el inciso G de la Resolución Conjunta Núm. 1771 de 18 de septiembre de 2004, y del inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1883 de 22 de septiembre de 2004, para ser otorgados al Centro ESPIBI del Bo. Cerro Las Mesas con el propósito de cubrir los gastos administrativos de dicho Centro; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, e su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 263, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

'RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para transferir al Sr. Juan Rosado Ortiz, Núm. Seguro Social 584-67-5693, residente del Bo. Llanos Adentro, Sector El Toronjo, HC-02 Box 10209, Aibonito, Puerto Rico 00739, Tel. (787) 991-0624, para sufragar parte de los gastos médicos y de transporte al Centro Médico, de su madre Margarita Ortiz Benítez, Núm. Seguro Social 582-33-1394, quien es paciente de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para transferir al Sr. Juan Rosado Ortiz, Núm. Seguro Social 584-67-5693, residente del Bo. Llanos Adentro, Sector El Toronjo, HC-02 Box 10209, Aibonito, Puerto Rico 00739, Tel. (787) 991-0624, para sufragar parte de los gastos médicos y de transporte al Centro Médico, de su madre Margarita Ortiz Benítez, Núm. Seguro Social 582-33-1394, quien es paciente de cáncer.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 263**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 263**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para sufragar parte de los gastos médicos y de transporte al Centro Médico de la Sra. Margarita Ortiz Benítez, debido a su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004 le otorgó al Distrito Representativo Núm. 34 la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para ser utilizados durante el año fiscal 2004-2005 en la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social. Al momento de emitida la Certificación, el Distrito Representativo Núm. 27 tenía un balance disponible de treinta y cinco mil (35,000) dólares.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? Adelante con el Orden, pero antes de continuar, queremos reconocer que nos visitan en las gradas la Christian School de Levittown. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Sígase con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señora Senadora por el Distrito de Arecibo.

SRA. PADILLA ALVELO: ¿De dónde?

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): De Bayamón.

SRA. PADILLA ALVELO: Digo, yo sé que se ha acortado mucha distancia a través del Expreso de la PR 22, pero te puedo garantizar que nosotros estamos en el Distrito Senatorial de Bayamón.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): De Bayamón, así lo reconozco, reciba mis disculpas y es que estábamos hablando con el compañero Senador de Arecibo, José Emilio González.

SRA. PADILLA ALVELO: De todas maneras no tenemos problema ninguno, porque tanto esta servidora como los dos compañeros Senadores de Arecibo somos, precisamente, de la Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, nosotros lo que queremos es presentar una moción a los efectos que se incluyan los Senadores de nuestra Delegación en las medidas de Administración de Presupuesto. Y estamos hablando de la Resolución Conjunta del Senado 61, Resolución Conjunta del Senado 69 y Resolución Conjunta del Senado 99.

Eso es todo, señor Presidente. Si así es positivo de que se pueda incluir la Delegación, pues son Resoluciones Conjuntas que están en Calendario en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción, de que se incluya a toda la Delegación?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción, que se incluyan.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señora Senadora del Distrito de Bayamón.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, es para que se me permita continuar con las vistas de Presupuesto que hemos decretado un receso para poder estar aquí, pero ya se cumplió el receso, para que se me permita continuar con la vista pública. No obstante, si hay necesidad de la presencia de esta servidora aquí en el Hemiciclo, que a través del Sargento de Armas se me pueda llamar. Estoy en el Salón de Audiencias Luis Negrón López.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No hay objeción, adelante con las vistas de un asunto tan importante como el Presupuesto del país.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor portavoz Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 945, se le dé su lectura y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de felicitación, del senador Ríos Santiago, de Bayamón.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al descargue? No habiendo objeción, que se descargue.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, y que se instruya a los miembros del Cuerpo a mantenerse en sus escaños y a los asesores a guardar silencio, en lo que comenzamos con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, que es bastante voluminoso en el día de hoy. Además, señor Presidente, se le informa a los medios noticiosos y se solicita que se permita a cualquier medio o fotoperiodista que pueda cubrir parte de la sesión, que se autorice en estos instantes, señor Presidente, a los fotoperiodistas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): A la solicitud que ha hecho el Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista en el Senado, Jorge de Castro Font, a número uno, que se proceda con los trabajos; número dos, que se guarde orden y silencio en el Hemiciclo por parte de los asesores y de los Senadores; y número tres, que la prensa, a los miembros de la prensa se le autorice a estar aquí en el Hemiciclo, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con las tres instrucciones que ha dado el Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Informes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz de la Mayoría, Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Vamos a esperar a la reunión de los compañeros al lado izquierdo del Hemiciclo para empezar con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Solicitamos silencio en Sala y que cada Senador, como dice el Reglamento, ocupe su escaño en la consideración de las medidas que se van a considerar y se le informa a los compañeros.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Vamos a solicitarle al compañero Carmelo Ríos, Héctor Martínez, Lucy Arce, que puedan volver a sus escaños o pasar a uno de los salones, al igual al compañero Rosselló González y Burgos Andújar, para que entonces, las cámaras que se ha autorizado que entren, no creen más situaciones dentro del Hemiciclo. Le agradecemos a los seis Senadores su cooperación. Gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se le informa a los miembros, como decía, que en el día de hoy se considerarán dos nombramientos del señor Gobernador de Puerto Rico. El de la Secretaría de Recursos Naturales y el del Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, señor Presidente. Cosa que se está preparando en un segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Así será. Se estarán viendo los dos nombramientos durante la tarde de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Y ahora voy a pedir un receso en lo que terminan la reunión los compañeros.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Objeción al receso?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Respetuosamente, para que se determine el tiempo del receso, un minuto o cinco minutos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Entre uno a dos minutos legislativos. Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz de la Mayoría, Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que pasemos a la consideración de las medidas en el Calendario, y que ahora sí que no va a haber receso, y se le instruya a los miembros del Cuerpo a ir a sus escaños parlamentarios ahora. Muchas gracias, compañera Norma Burgos, Rosselló y al señor Garriga Picó.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Le vamos a solicitar la cooperación a los compañeros Senadores que cualquier reunión la pueden hacer en el Salón Café o en el Salón de Mujeres Ilustres, para poder seguir llevando los trabajos a cabo.

Señor Portavoz. Adelante con el Orden de los Asuntos.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 207, titulado:

"Para enmedar el inciso (a) (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 ~~de~~ *del* 1 de enero de 2000, ~~a los fines~~ *con el propósito* de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo proveer transportación marítima de forma gratuita a los residentes bonafide de las islas municipio de Vieques y Culebra."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 266, titulado:

"Para crear el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a fin de proveer adiestramiento integral continuo a los empleados y funcionarios municipales y a cualquier persona natural o jurídica que también lo requiera. ~~y para otros fines.~~"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al texto decretativo, surgen del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para fines de solicitar que se elimine de la página 2, párrafo 2, línea 3, después del ".", el resto del párrafo.

Y en el Decrétase, línea 11 del Artículo 1, donde dice, "por la presente se crea en", eliminar "por la presente se crea en" y añadir "Crear"; después de "Oficina" añadir "del Comisionado de Asuntos Municipales,".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas por el senador Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 266, propone crear un Instituto Municipal de Capacitación y Estudio adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y este Instituto estaría encargado, según el Proyecto, de proveer adiestramiento integral continuo a empleados y funcionarios municipales, y a cualquier persona natural o jurídica que así lo requiera.

Si bien los propósitos que persigue el P. del S. 266 son encomiables, que es la de preparar a un nivel óptimo a los funcionarios municipales, me parece que éste es un Proyecto completamente innecesario, toda vez que de la misma Ley Orgánica de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales se desprende que entre sus funciones estará el reglamentar, asesorar y dar asistencia técnica y profesional a los municipios y el promover programas de educación continuada para los alcaldes, legisladores municipales, funcionarios y empleados municipales.

Si éstas son las funciones asignadas en la Ley Orgánica de OCAM, no tiene entonces ningún sentido el crear una estructura adicional que le añada a la ya cargada burocracia del país para realizar funciones que debería estar realizando ya. No se trata solamente de crear un instituto para alguna función adicional. Son funciones que ya debería estar realizando OCAM, para las cuales la faculta su Ley Orgánica. Por lo tanto, me parece que no tiene mayor sentido, que va a resultar completamente inoficiosa la aprobación de esta Ley, a menos que se trate de estar beneficiando a las personas que desde el sector privado estarían teniendo contratos para dar estos servicios a los que ya viene obligada una agencia gubernamental.

Por esa razón, le voy a estar votando en contra al Proyecto del Senado 266.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, a la senadora Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, quisiera hacer dos preguntas, si el autor de la medida, el compañero que la informa, Héctor Martínez o Carmelo Ríos, pueden contestar las mismas.

Esta medida, que crea el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, es una medida loable en el sentido de que puede darle adiestramiento a los empleados y funcionarios municipales que en muchas ocasiones, pues, la Oficina de OCAM …

SR. VICEPRESIDENTE: …

SR. DALMAU SANTIAGO: Exactamente, pues no le puede proveer. Y lo que estamos aquí es creando ese Instituto Municipal para ofrecerle esos servicios. Lo que no se desprende de la medida es cuánto va a costar la creación y funcionamiento del Instituto y si OCAM, que entiendo favorece esta medida, cuenta con los recursos para poner en vigor esta medida.

Ciertamente, esas son las dos preguntas que quiero hacer para el récord. Pero estamos a favor de la medida, siempre y cuando podamos identificar de qué manera, económicamente, el Instituto puede funcionar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El compañero senador Ríos está disponible para contestar las preguntas?

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, aquí lo que sucede es que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, de por sí, en ocasiones hace adiestramientos. Estos adiestramientos que hace la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no tienen costo alguno para el Gobierno de Puerto Rico. Lo que quiere decir que si utilizamos el mismo modelo que se utilizaba en lo que era OCALARH, que es ORHELA ahora, que OCAM, ciertamente, pueda devengar unos fondos que a su misma vez impacten su presupuesto y pueda tener unos empleados, que ya los tiene, no es un costo adicional—los empleados los tienen, la preparación la tienen—sería formalizar una estructura, más que añadir al gigantismo gubernamental, utilizar los mismos recursos para poder sufragar unos gastos que incurre OCAM al dar esos servicios. Es de todos conocido que OCAM es el ente asesor de mayor jerarquía en los presupuestos de los municipios.

Los presupuestos de los municipios es lo que da el gran problema en la salud fiscal de los municipios. Y muchas de estas malas decisiones administrativas se toman por la falta de conocimiento de cómo es que funcionan los presupuestos. Pues, por qué no utilizar la estructura ya existente de OCAM, darle una función más allá de asesorar y adiestrar sin tener ningún lucro, que a su vez le cuesta, pues vamos a utilizarlo para el Gobierno de Puerto Rico y para cualquier otra corporación que tenga que ver con municipios, que quiera adiestrarse en OCAM.

Lo que estamos haciendo es un acto de eficiencia dentro de una agencia que no es grande, estamos hablando de doscientos o trescientos empleados para setenta y ocho municipios—no es extensa—y utilizar las propias facilidades de OCAM. Esto no es dividir a OCAM, esto es utilizar a OCAM y crear un Instituto dentro de la estructura existente. Entendemos que es de justicia, conociendo cómo labora OCAM—porque trabajamos allí dos años y medio—entendemos que es lo mejor que le puede haber pasado a OCAM y por eso es que todos los deponentes endosan la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 410, titulado:

"Para crear el Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales y para fijar penalidades."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda en el texto, en la página 3, línea 1, tachar "esta Ley se conocerá como" y añadir "se crea", que es precisamente lo que va a hacer este Proyecto del Senado, crear el Código para la Protección y Seguridad de Visitantes.

Es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales, que propone crear el Proyecto del Senado 410, lo que encierra en el texto del Proyecto es la creación de un nuevo delito. Va a constituir un delito si se convierte en ley este Proyecto. El mero hecho de que un administrador de un centro comercial le pida a una persona que abandone los predios de ese centro comercial y que la persona se rehúse a hacerlo, eso es lo que está proponiendo este Proyecto, que se convierta en un delito castigable con una multa no menor de quinientos (500) dólares o un término de cárcel que no excederá de seis (6) meses la negativa de una persona de acceder a un requerimiento de un administrador de un centro comercial.

Al presente, está ya designada la Comisión para la Revisión del Nuevo Código Penal. Me parece a mí, que en buena estructura legislativa, si se está pensando en crear nuevos delitos en Puerto Rico, el mecanismo no puede ser una ley que le dé esa facultad extraordinaria a los dueños y administradores de centros comerciales. Debería corresponder a esa Comisión Revisora en la que va a participar las tres Delegaciones de los distintos partidos políticos en la Asamblea Legislativa, para examinar si realmente procede la creación de ese nuevo delito. Porque, de lo contrario, va a estar el Estado prestándose a activar el ordenamiento penal, simplemente, para hacerle la vida más sencilla a los dueños de los centros comerciales en algo que, además, podría propiciar la infracción a derechos civiles de los puertorriqueños. Y hay que llamar la atención a que a la vista no fue invitado a deponer la Comisión de Derechos Civiles ni la Sociedad para la Asistencia Legal ni ninguna de las organizaciones que tradicionalmente tienen cosas muy importantes que decir cuando se trata de crear nuevos delitos.

Por esa razón, señor Presidente, voy a oponerme a la aprobación del Proyecto del Senado 410, pero entendiendo que cuenta con el apoyo de la Mayoría para atender otra de las grandes fallas del Proyecto, voy a proponer una enmienda.

En la página número 7, en la línea 16, añadir después del "." o cualquier otra legislación aplicable.

Es mi propuesta de enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida…

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Para un turno de exposición con relación a la medida ante la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, el propósito de presentar el Proyecto del Senado 410, era precisamente dar a conocer el resultado de unas preocupaciones que han prevalecido por muchos años, tanto para los dueños de los centros comerciales, como para las personas que visitan los mismos.

La presente medida lo que persigue, precisamente, es crear un Código de Protección y Seguridad a los Visitantes, Empleados e Inquilinos de estos centros comerciales y fijar las penalidades correspondientes, máxime ante las situaciones por las que hemos vivido por los últimos años, especialmente, en abril de 2004, donde fueron asesinados los gerentes del Restaurante Outback Steakhouse en Isla Verde.

El asesinato de Gilberto Reyes Santiago, toma de ocho rehenes por un desempleado en el Bayamón Shopping Center; una toma de un rehén que sufrió heridas de arma blanca en hechos ocurridos en el Cantón Mall. Y esto es lo que estamos buscando es, precisamente, la prevención. Que los dueños de los centros comerciales pueden tener la oportunidad de, aquellas personas que están poniendo en entredicho la seguridad y la tranquilidad y sobre todo la vida de aquellos visitantes y empleados que vayan a los centros comerciales, puedan tener las herramientas necesarias para poder tomar acción. Y que estas personas no sigan poniendo en juego la seguridad y el bienestar de aquéllos que visitamos los centros comerciales en todo Puerto Rico.

Por tal razón, no tengo objeción alguna a la enmienda que propuso la compañera Senadora, Portavoz del Partido Independentista, con relación a que pudiéramos aplicar a cualquier otra legislación aplicable, luego de la enmienda que ella propuso en la página 7, línea número 16. Por consiguiente, entendemos que en nuestro ordenamiento requiere la restricción de los derechos constitucionales sean proporcional al derecho que se pretende proteger. En el caso que nos ocupa, el restringir la entrada de elementos indeseables a los centros comerciales como una medida de seguridad, no tan sólo para los empleados, sino también para los visitantes, es un ejercicio válido y justificado por las experiencias que acabamos de mencionar. Y es nuestra responsabilidad, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y como autor de esta medida, atender aquellas situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la tranquilidad de nuestros ciudadanos.

Por tal razón, señor Presidente, luego de haber celebrado las vistas públicas correspondientes a esta medida legislativa, solicitamos la aprobación de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 426, titulado:

"Para enmendar el Artículo 9 de Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", ~~a los fines de~~ para establecer el requisito de ser notario para ser Registrador de la Propiedad, así como la convalidación de este requisito por un Registrador en funciones."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado del Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas al texto decretativo, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 427, titulado:

"Para enmendar el Artículo 73 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, mejor conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", a los fines de disponer que la notificación que el Notario debe enviar por correo certificado al Director de la Oficina de Inspección de Notarías o radicar personalmente se hará dentro de veinticuatro horas laborables."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo incluidas en el Informe de la Comisión de lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 61, titulada:

"Para asignar a la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por ciento doce millones (112,000,000) de dólares incurrida para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 733 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida quede pendiente a consideración del Senado, en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 69, titulada:

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que también quede en Asuntos Pendientes.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 99, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito otorgada mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003, según enmendada, para financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico; autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la medida pase a Asuntos Pendientes.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 268, titulada:

"Para enmendar el apartado 3, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 880 de 26 de junio de 2004, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas en el Informe? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 268, enmiendas de estilo, son las siguientes: Esta es una Resolución Conjunta del Senado, representada, dice el encabezado, "por el Representante", debe eliminarse "Representante" y añadir "Senador". "Referida a la Comisión de Presupuesto y Asignaciones" debe eliminarse "Presupuesto y Asignaciones" y añadirse "Comisión de Hacienda".
En el Resuélvese por la Asamblea Legislativa, en la línea 1, donde comienza con "Se enmienda", debe ser precedido por la palabra "Sección 1. -", eso es en la línea 1.
Esas son las enmiendas. Además, en la página - no, esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?
SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 32, titulada:

"Para proclamar el 4 de julio de 2005, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, el renacimiento de la democracia y de todo lo que ello ha representado para Puerto Rico; exhortar a todo ciudadano de la Isla que atesora su derecho al disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático en unión permanente con los Estados Unidos, a que se una a la celebración de tan importante aniversario; y para otros fines."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.
SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución Concurrente del Senado Número 32, de la autoría del senador Carlos Díaz, propone que se proclame el 4 de julio, la Conmemoración de la Adopción de la Declaración de Independencia de Estados Unidos, como el nacimiento de la democracia y de todo lo que ello ha representado para Puerto Rico.

A principios de la década del '30, en un mitin del Partido Nacionalista que se celebraba en San Juan, uno de los líderes del Partido Nacionalista en ese entonces, Coll y Cuchí, había pedido que se colocaran banderitas norteamericanas en la tribuna, como una forma de saludar, bajo la perspectiva de algunos en aquel momento, lo que significaban ciertos movimientos libertadores dentro de los Estados Unidos. Y comenzó Coll su discurso diciendo, "Bandera Americana, yo te saludo, porque has sido tal y tal cosa". Cuando le toca el turno a don Pedro Albizu Campos, al subir a la tribuna, lo primero que hace es arrancar todas las banderas norteamericanas y decir: "Bandera

Norteamericana, yo a ti no te saludo, porque si en los Estados Unidos has representado libertad, en otros países lo que has representado es represión, opresión y sufrimiento".

La Resolución Concurrente de la autoría del senador Carlos Díaz, escrita en términos muy conmovedores, relata la lucha de las trece colonias frente al poder imperial de Inglaterra. Y el que la lee podría pensar que se trata, en efecto, de un reconocimiento de lo que es la lucha por la libertad, la lucha por la independencia, la lucha porque en un país quienes manden en ese país sean los nativos de ese país, los naturales de ese país. Porque esa fue la lucha por la independencia de los Estados Unidos, que hay que recordar, precisamente, que para el momento en que se convocó al Segundo Congreso Continental en Estados Unidos, no había independentistas. Hasta el último momento los esfuerzos de los dos Congresos fueron de buscar avenencias con el Imperio Británico. Fueron de tratar de congraciarse nuevamente con el Rey Jorge y, de alguna forma, limitar sus reclamos a algo de justicia tributaria. Fue con la negativa de Inglaterra de acceder a esos reclamos que se conformó en los Estados Unidos un movimiento independentista.

Así que, de la misma forma que don Pedro nos recordó en la década del '30 lo que no significa en Puerto Rico una bandera, que en otras latitudes puede tener un significado de lucha y de libertad, yo me opongo a esta Resolución Concurrente, porque celebrar la independencia del país que nos ha mantenido en un estado de sujeción colonial, me parece algo, sencillamente, inconcebible.

Y no lo digo con el ánimo de ofender a la Mayoría Parlamentaria. Pero, se trata, precisamente, ese país al que tanto ensalzan, por su lucha por la libertad y por la celebración de su independencia el 4 de julio, ese es el mismo país que les ha cerrado la puerta en la cara a los estadistas. Ese es el mismo país que les ha dicho a ellos que no quiere que Puerto Rico sea parte de la unión de estados norteamericanos.

Así que, no deja de encerrar una gran ironía, que ustedes, los estadistas, dediquen tantos esfuerzos, dediquen tanto sentimiento a alabar los movimientos independentistas de Estados Unidos, cuando ustedes, no solamente representan lo contrario, sino que han sido, en cierta forma, víctimas de ese nacionalismo norteamericano que les ha dicho a ustedes que de ninguna forma una nación caribeña y latinoamericana puede ser parte del cuerpo político de los Estados Unidos.

Como he dicho aquí anteriormente, otro de los síntomas del Síndrome de Estocolmo: Ustedes, los secuestrados por el Imperio Norteamericano, dándole las gracias a su secuestrador.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, yo radiqué esta medida el 9 de mayo y no tenía intención de hacer expresión alguna, porque entendía que podíamos coincidir en la celebración de la independencia de nuestra Nación, los Estados Unidos Continentales. Pero, luego de haber escuchado a la Senadora del Partido Independentista hablar sobre sucesos históricos, no me queda otra que defender lo que yo he venido a defender aquí al Senado de Puerto Rico, y lo que he defendido todos los días de mi vida por los pasados treinta y cinco años.

Nuestra Nación, con virtudes y defectos, es una Nación que ha permitido la libertad de expresión, garantizada en su Constitución. Ha permitido la libertad de congregación. Ha permitido la libertad de pensamiento. Ha permitido todo tipo de libertades y más allá, las ha garantizado fuera de las costas del continente, y Puerto Rico es una de ellas.

No nos comparemos a repúblicas represivas, repúblicas que sí son independientes, pero que son represivas con sus ciudadanos. Una independencia cuestionable, una independencia que yo no quiero para mis ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico. Yo quiero una independencia

como me lo garantiza la bandera de cincuenta estrellas. Como me lo garantiza mi ciudadanía. Como me lo garantiza mi Constitución de los Estados Unidos.

Aquí no nos estamos doblegando a nadie. Aquí estamos reconociendo, señor Presidente, nuestra situación, que orgullosamente somos ciudadanos de los Estados Unidos, y los Estados Unidos Continentales, los cincuenta estados, celebran el 4 de julio, su independencia. Y como parte, como parte de esos cincuenta estados, como territorio, como parte, como estado o como estado que aspiramos a ser, señor Presidente, lo único que estamos diciendo y reiterando, que este Gobierno, el Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá, celebre el 4 de julio como se merece. No que ponga en un segundo plano la celebración de la Independencia de la Nación a la que somos miembros y de la que tan orgullosos somos ciudadanos.

Señor Presidente, aquí no nos estamos doblegando ante nadie. Aquí, en el pasado, hemos visto personas que han querido ser más patriotas que nadie, pero cuando renuncian a su supuesta ciudadanía y entregan su ciudadanía, no sé por qué mantienen en el bolsillo de atrás el pasaporte de los Estados Unidos de América, como así lee.

Yo defiendo, he defendido y seguiré defendiendo la ciudadanía, mi Constitución, mi bandera, inclusive, a los argumentos de separación de los amigos del Partido Independentista y aquéllos que se han unido al Partido Popular. Cosa, que consto en récord, nunca haré, traicionando ni mi ciudadanía ni mi bandera ni mi Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la verdad que es una pena que las personas, ¿verdad?, objeten las expresiones de libertad.

Yo solamente quiero que las personas que objetan este tipo de expresión, recordarle sencillamente lo que dice la Resolución Concurrente que estamos - que han abierto para discusión de algo tan sencillo, como expresar y proclamar. En este caso dice así: "Para proclamar el 4 de julio de 2005, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América". Y dice "El renacimiento de la democracia". ¿Hay algún problema con eso? ¿Está en contra del renacimiento de la democracia? Y dice: "y de todo lo que ello ha representado para Puerto Rico". ¿Qué ha representado el renacimiento de la democracia para Puerto Rico? Antes que llegara el gobierno americano a Puerto Rico, vamos a ver si nos recordamos qué había. No había nada. No habían escuelas, no había progreso, no habían oportunidades de desarrollo. Estaba controlado por el gobierno español, succionando, sacando y destruyendo a Puerto Rico sin que nadie se ocupara de él. Inclusive, dice aquí: "Para exhortar a todo ciudadano de la Isla, aquél que atesora…—no está diciendo que el que no lo atesora, no lo haga—...aquél que atesora su derecho al disfrute de la vida...—¿quién no quiere disfrutar su vida?—…a la libertad…— ¿quién está en contra de la libertad?—…y a la búsqueda de la felicidad". ¿Acaso los miembros de la Minoría del Partido Independentista están en contra de estos principios básicos? Inclusive: "y de la fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático".

¿Es que ellos no quieren vivir bajo un sistema de gobierno democrático? Pues, yo les puedo decir que si no quieren, hay una islita que está llena de pobreza que antes era una isla rica, con grandes oportunidades y que no existe ahí la oportunidad ni la riqueza ni la democracia. Que vaya para Cuba, y que vea, y que pueda comparar. Eso es fácil, está al ladito. Y que ahora se puede volar sin ser ilegal. Puede pedir un permiso y puede volar sin problemas de ilegalidad. ¿Y a qué ellos temen? A que bajo un sistema de gobierno democrático en unión permanente con los Estados

Unidos, ¿le temen a eso? O es que acaso le temen a que esta celebración pueda abrirles los ojos a más y más personas de los que representan la igualdad.

Yo quiero recordarles que cuando se crea el gobierno o la Nación de los Estados Unidos, se crea porque habían trece colonias huyendo al abuso del gobierno inglés y de otros gobiernos, pero en este caso del inglés. Pero que vienen de Europa otras personas y empiezan a vivir en las diferentes regiones del Este, ¿para qué? Buscando oportunidad. Buscando que no tuvieran que estar perseguidos por la forma en que pensaban. Que no tuvieran que estar siendo perseguidos por la religión que profesaran. Que no tuvieran que estar perseguidos porque hubiera una diferencia en la forma de pensar entre la monarquía y los plebeyos. ¿Acaso eso es malo? ¿Acaso celebrar ese renacimiento, esa oportunidad que le ha dado, ahora son más de trescientos millones de poder vivir y prepararles a sus futuras generaciones, calidad de vida y oportunidad de desarrollo? ¿Eso es lo que representa los Estados Unidos de América? ¿Cuál es el peligro, cuál es el miedo que tienen los amigos independentistas a celebrar algo que lo que le permite a ellos es criticarlo? Porque eso es parte de la democracia. Que permiten a aquéllos que quieran quemar la bandera que la puedan quemar, porque eso es parte de la democracia. Yo estoy seguro que en una república bananera, si van a Cuba o a Venezuela o cualquier otra de las que ellos puedan tener relaciones, no pueden hacer nada de esas cosas, porque van presos o los matan.

La realidad es que le duele, pero cada día hay más personas que se convencen que la unión permanente con los Estados Unidos—y hay un sólo organismo que lo logra—y que la unión permanente es la que le brinda la oportunidad a que esa igualdad de desarrollo, a que esa igualdad de brindarle a las futuras generaciones progreso. ¿Qué hay de malo con celebrar, con promover y con proclamar, que lo que hace más de doscientos años comenzó, hoy es el poder más importante en el mundo? Y gracias a ese poder tenemos balance, perfecto no es, pero tenemos balance. Y que hoy en Puerto Rico vivimos una calidad de vida jamás vista y que ni se imaginaron hace cien años los que vivían en esta bendita Isla, gracias a que la primera escuela la puso el Gobierno Federal. Gracias a que esa primera escuela educó para que se prepararan aquí, y no tuvieran a que ir o a España, y si eras negro no podía ir a España, porque no te lo permitían ir o a Estados Unidos y hasta los negros podían ir a Estados Unidos.

Así que, eso te brindó la oportunidad a que tú, como pueblo, puedas progresar. Y mientras más información y conocimiento tengas, más rico y mayores oportunidades le das a tu familia y a las futuras generaciones.

Así que, lo que estamos proclamando es la oportunidad de vivir de acuerdo a los parámetros y a las oportunidades que tú como individuo te establezcas, porque nadie te limita. Eso es lo que representan las cincuenta estrellas. Y que puedas proclamar, de forma diferente, no importa si crees o no crees, pero hay respeto hacia a los demás. Hay respeto para aquél que piensa diferente o como decimos, en las divergencias de las opiniones, así es que crece la democracia. ¡Que vivan los Estados Unidos de América que permiten hoy el debate que tenemos!

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmienda de estilo. En el Resuélvese, en la Sección 2, eliminar, donde dice "atesora" por "atesore". Donde va la "a" incluir una "e".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, me sorprende hoy la actitud tomada por la distinguida Portavoz del Partido Independentista de oponerse a que se celebre la independencia. Independientemente de cuál independencia sea la que se celebre, yo esperaría que un partido que se llama a sí mismo, Independentista, esté dispuesto celebrar el que se logre esa independencia.

Pero dice ella que no puede celebrar la Independencia de Estados Unidos de América, porque para ella Estados Unidos es el gran tirano que mantiene oprimido al Pueblo de Puerto Rico. Y conviene entonces referirnos a la historia para ver la naturaleza de esa relación, para ver si cumple con la caracterización que ha tenido la Portavoz del Partido Independentista.

Durante cuatro siglos Puerto Rico fue colonia de España. Durante esos cuatro siglos se lograron unas cosas que, ciertamente, que tienen que preocuparnos mucho. Se acabó con la raza indígena que habitaba la Isla, cuando llegaron los españoles. Se acabó con las maderas de Puerto Rico, se acabaron muchas de las diferentes clases de animales que habitaban en Puerto Rico. Se estableció un régimen de repartimientos y posteriormente, se dio la tierra de Puerto Rico a cada nuevo inmigrante que venía de la Península, y veinte años después se le volvía a dar esa misma tierra a otros nuevos inmigrantes, dejando en la pobreza a aquéllos que la habían tenido anteriormente. Se gobernó a Puerto Rico mediante las facultades omnímodas que tenía el Gobernador a lo largo de los cuatro siglos que dominaron los españoles a Puerto Rico. Y al terminar el Siglo XIX, Puerto Rico era, verdaderamente, la "casa pobre del Caribe". La colonia más pobre que había en el Caribe.

En 1898 llegaron a Puerto Rico las tropas americanas y acabaron con la soberanía de España sobre Puerto Rico. Desde entonces, Estados Unidos ha ido creando las condiciones en Puerto Rico para que floreciera una nueva civilización. Se establecieron las condiciones para un gobierno propio. Aunque al principio no se concedió completamente. Sin embargo, se comenzó el proceso de adiestrar a los puertorriqueños en las instituciones del Gobierno Federal americano y del gobierno local. Nos dio originalmente la ciudadanía de Puerto Rico, aun cuando en realidad éramos nacionales de Estados Unidos. Y en 1917 somos ciudadanos americanos. En 1917, también se transforman nuestras estructuras de gobierno para tener mayor gobierno propio, al igual que ocurrió en 1947, al aprobarse la Ley del Gobernador Electivo, en 1950 hasta el '52, cuando se crea la Constitución del Estado Libre Asociado. A lo largo de todo ese período, Puerto Rico fue recibiendo las instituciones de gobierno que nos permiten, precisamente, disfrutar de la democracia y de las libertades que hoy tenemos.

Y tenemos que ese logro, que a partir de ese momento hemos seguido cultivando, son posibles por la gesta que originalmente llevaron a cabo los padres de la Patria Americana en el momento que declararon la independencia. En ese momento establecieron para ellos y para su descendencia, al igual que para los que sin haber nacido en los trece estados originales, posteriormente se unieron a la Nación. Establecieron el principio de que todos tenemos derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad. Esa promesa, ese principio todavía lo estamos viviendo hoy. Desgraciadamente, y en eso tiene algo de razón la distinguida Delegada del Partido Independentista, Portavoz del Partido Independentista, ese proceso de llegar a participar plenamente en las instituciones del gobierno de Estados Unidos, no se ha completado en Puerto Rico. Tenemos que completarlo a través de convertir a Puerto Rico en el estado cincuenta y uno de la Nación. Y en

ese sentido será plena la participación nuestra en esa independencia que se proclamó el 4 de julio de 1776.

Yo invito a la distinguida Portavoz del Partido Independentista, al igual que a los miembros del Partido Popular, a que ese día reflexionen sobre nuestro futuro como parte de esa gran unión. Así lo estaremos haciendo todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, y celebrando las bendiciones que ha representado para Puerto Rico el que hace doscientos veintiocho años estos patriotas proclamaran la independencia de las trece colonias. Y posteriormente, nosotros nos convirtiéramos en parte de esa gran unión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para consumir mi turno de rectificación, si ningún otro compañero va a consumir un turno de exposición.

SR. VICEPRESIDENTE: No veo ningún otro compañero interesado, así que, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Voy a consumir este turno, no en el ánimo de polemizar con los compañeros estadistas, sino de hacer ciertos señalamientos, que son ciertos para todos, independientemente de cuál sea nuestro deseo para la solución final del status de Puerto Rico. Y lo digo porque las declaraciones del senador Arango, de que en Puerto Rico no había nada antes de que llegaran los americanos, refleja—y esto es algo triste y esto es algo doloroso—el sentido de minusvalía del que dependen muchas personas para poder defender la posibilidad de la estadidad para Puerto Rico o la continuación de la colonia.

No es cierto que en Puerto Rico no había nada antes de que llegaran los norteamericanos. La nuestra es una nacionalidad debidamente constituida que no necesitó una invasión militar para que así fuera ni para que tuviéramos grandes exponentes en la literatura, en la ciencia, en la pintura. Los puertorriqueños somos lo que somos y tenemos el valor que tenemos sin que tenga que venir ni un americano ni un sueco ni un chino a decirnos lo que valemos. Ni somos más gente porque aquí está flotando la bandera norteamericana. Y a mí me parece importante, para cualquier proyecto de futuro político, que tengamos presente eso. Que nosotros no somos menos que los norteamericanos, que no fueron ellos los que nos hicieron gente, que este es un país que vale mucho y que vale mucho por lo que somos nosotros sin la necesidad del auxilio de ningún extranjero.

Y para corregir algunos de los datos históricos, bajo esa imperfecta Constitución Española, a la que hizo referencia el senador Arango, se permitió que en Puerto Rico un hombre de la raza negra, José Celso Barbosa, fuera miembro del Gabinete Autonómico en un momento en que en los Estados Unidos estaban linchando a los afroamericanos. Bajo esa Constitución Española, que era, según él, lo más distante de cualquier noción democrática. Y dice él también que no podían las personas de raza negra ir a estudiar a Estados Unidos. El doctor Ramón Emeterio Betances no se graduó de Estados Unidos, se graduó de Francia. Un país con una cultura académica infinitamente superior a la que poseían los Estados Unidos en aquel momento.

Así que, hechos estos señalamientos, repito, nosotros no podemos andar por ahí diciendo, diciéndoles a los niños puertorriqueños que aquí no éramos nada y que aquí no había nada antes de que llegaran los norteamericanos. Porque eso sería evidenciar una falta de respeto absoluto a la bandera de una sola estrella y a lo que ella representa, aun de parte de aquéllos, como los miembros de la Mayoría Parlamentaria, que para ganar simpatías, quieren cantarse puertorriqueños antes que norteamericanos.

Es mi turno de rectificación, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, para mi turno de rectificación.

Aquí estamos hablando de una situación, que me es un poco absurdo, que estemos hablando de la independencia de los Estados Unidos. El 4 de julio de 1776, en una reunión pacífica, un grupo de hombres valientes fueron los que firmaron la Declaración de Independencia Americana. Y cito las palabras: "Sostenemos que estas verdades son evidentes, que todos los hombres son creados iguales. Que a todos les ha dado el Creador ciertos derechos que son inalienables, entre los que están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". Nunca antes, señor Presidente, en la Declaración de Independencia, nunca antes en una constitución, nunca antes en una expresión de un Cuerpo legislativo, se habían expresado los hombres que firmaron esa Declaración de Independencia con una visión tan clara de lo que querían para un pueblo, con una visión tan novedosa de lo que sería, de lo que sería la libertad de los pueblos. No solamente en los continentes americanos, sino en el mundo entero. En ese momento los delegados estaban decepcionados con Inglaterra, pero no estaban preparados para declarar la guerra. Sin embargo, en abril de 1775, Paul Revere sonó la alarma de, y citamos: "Los ingleses vienen, los ingleses vienen". La Batalla de Concord, y abro cita: "Tiros escuchados alrededor del mundo marcarían el comienzo de la Guerra de la Independencia". Y no quiero dejar pasar una cita sumamente importante, que la hace en 1776 John Adams, cuando le escribió a su esposa, y cito: "Estoy seguro de que esta fecha ha de ser celebrada por las generaciones futuras como un gran aniversario. Debe conmemorarse con actos religiosos y con desfiles, espectáculos, juegos, campanas, fogatas, cañonazos y luces, de un extremo a otro de este Continente, desde hoy en adelante y para siempre". ¿Y por qué John Adams recalcó la importancia de esa fecha? Porque marcaba el inicio de la libertad, no solamente de trece colonias, sino la libertad de los cincuenta estados de los Estados Unidos y ayudaría a declarar la libertad del mundo.

Señor Presidente, aquí lo que estamos haciendo, como ciudadanos americanos, es la visión que tuvo en 1776, John Adams, cuando le escribió a su esposa que esta sería una fecha importantísima para todas las generaciones ciudadanos americanos, y nosotros, como ciudadanos americanos, nos estamos uniendo a esa celebración.

Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de no haber ningún otro compañero haría el turno del cierre del debate.

Distinguidos miembros del Senado de Puerto Rico, no debería haber ninguna controversia ni ninguna expresión negando la aprobación de esta medida. Los Estados Unidos de América es nuestra Nación, compañera independentista. Decir que cuando llegó la bandera americana a Puerto Rico hasta el día de hoy, aquí no ha sucedido nada, es politiquear con el issue del 4 de julio y de la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos.

Yo no sé si es que los compañeros independentistas no viajan por el Caribe o por América Latina. Yo no sé, señor Presidente, si es que los compañeros independentistas no se han dado cuenta de que cada día que pasa, elección tras elección, van perdiendo el respaldo del Pueblo de Puerto Rico. El desarrollo de Puerto Rico, desde el Siglo XVIII, el Siglo XIX, el Siglo XX hasta el Siglo XXI, al día de hoy, en gran parte se debe a que esa bandera americana está en suelo puertorriqueño. Y ésa es la realidad que no quieren reconocer los independentistas. Y van a utilizar subterfugios, y van a utilizar argumentos y vocablos para atacar a esa bandera americana y traer consideraciones históricas que en nada tienen que ver a la situación histórica de Puerto Rico. El independentista

puertorriqueño utiliza al independentista americano, Jorge Washington, y trata de comparar a Albizu Campos con Jorge Washington; hasta eso han llegado a pensar.

Es que no entienden los independentistas, eso es así. Los independentistas no entienden que en Estados Unidos el movimiento independentista estaba respaldado por la mayoría de los habitantes de esas trece colonias; ésa es la realidad. Era una mayoría de inmigrantes americanos que favorecían la independencia del Imperio Británico, ésa es la realidad. Pero la compañera no entiende de que aquí no habido consenso mayoritario para sacar esa bandera americana que está en este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. No han podido ustedes con los votos y mucho menos pudieron con las balas que mataron a varios puertorriqueños policías, atentaron la insurrección contra el Gobernador de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín, y contra el Congreso de nuestra Nación. Porque como no podían con los votos en la fuerza electoral, tenían que recurrir al ataque asesino de una bala. ¿Para qué? Para atacar a nuestros conciudadanos americanos.

Y por eso yo nunca he distinguido a Pedro Albizu Campos, nunca, pero nunca. No creo que Pedro Albizu Campos es un prócer y no respaldo las actuaciones del pasado que se le ha otorgado la otorgación de su nombre a distintas escuelas públicas de Puerto Rico. Capitán del Ejército de los Estados Unidos, estudiante de Harvard de los Estados Unidos, pero llegó un momento en su vida que claudicó esos principios democráticos, como dice esta Resolución Concurrente del compañero Díaz Sánchez, en su Sección 2, que fue enmendada por este Senador, que dice: "Exhortar a todo ciudadano de la Isla que atesore su derecho al disfrute a la vida, la libertad, la búsqueda de la felicidad y de su fortuna, de vivir bajo un sistema de gobierno democrático". Cosa que no hizo Pedro Albizu Campos, porque exhortó a la violencia. Y esa es la realidad y no lo quieren entender.

La compañera habla en este Hemiciclo, y lo tengo que reafirmar, como lo he dicho en el pasado, desde principio de este cuatrienio y en los últimos años, que he tenido el honor de estar en Asamblea Legislativa, de que no lo entienden. Vaya a Haití, compañera. Vaya a la República Dominicana. Vaya a las Bahamas. Vaya a Trinidad y Tobago y baje por las islas de las Antillas Menores a ver si han tenido respaldo de los Estados Unidos de América. ¿Cómo serían esas islas del Caribe o esas repúblicas latinoamericanas si hubieran tenido la virtud y el privilegio de tener a los Estados Unidos junto a ellos? El cantar sería distinto, señor Presidente.

Porque esta economía y este presupuesto consolidado de casi veinticinco mil millones (25,00,000,000) de pesos no es obra y gracia de los puertorriqueños, compañera. Es obra y gracia de la unión con los Estados Unidos y de que somos ciudadanos americanos. Y ésa es la realidad. Las carreteras e infraestructura, compañera. Yo no veo las autopistas de Puerto Rico en otras islas antillanas e hispanoparlantes. Los compañeros defienden a la República Cubana de un dictador que tiene oprimido a su pueblo, que violenta los derechos humanos, pero respetan a Fidel Castro. Consagran su tiranía. Ya lo decía el Congresista Díaz Balart, que visitaba, a moción del compañero Vicepresidente Parga, el Senado de Puerto Rico: "cómo los independentistas en Puerto Rico quieren la libertad de Puerto Rico y no ayudan a buscar la libertad cubana de la opresión, de la dictadura de un traidor tirano y cobarde como Fidel Castro, que por cuarenta y seis años ha atacado al pueblo cubano".

Y aquí, sencillamente, no tienen argumento. Y por eso, compañera, porque ustedes se han convertido en candidatos electorales y quizás se hayan olvidado de sus principios o de su prédica. Y están más preocupados por ganar el escaño suyo y el escaño del compañero Víctor García San Inocencio, que quizás hablarle más claro al Pueblo de Puerto Rico. Quizás en menos de cuarenta y cuatro mil (44,000) votos o menos de cincuenta mil (50,000) votos, si fueran más claros menos votos tendrían. Porque yo recuerdo en mi participación en el 89 y en el 93, en las Vistas Congresionales, las ponencias del Partido Independentista, señor Presidente, querían una

independencia con fondos federales, con "income tax", con FEMA y con todas las ayudas del Gobierno de los Estados Unidos. Porque a ese momento sí había que garantizar los derechos de los ciudadanos americanos. Para ese momento sí, en la negociación de si se declara la república.

O sea, que no hay nada de malo, compañera, en aprobar esta Resolución Concurrente del Senado 32, y que se exprese nuestra solidaridad con la conmemoración de la adopción de la independencia de nuestra Nación. El día, compañera, quizás por su verbo, de aquí a unos cuantos años, cuando pase a la historia Rubén Berríos y Fernando Martín y le den paso a otros líderes a presidir el Partido Independentista, que van como Fidel, casi ya llegando a los cuarenta años, quizás logren ustedes una mayoría de Puerto Rico, cosa que lo dudo, ¿verdad? Pero, ciertamente, no han recibido el respaldo mayoritario, por lo tanto, no tienen el respaldo en el Pueblo de Puerto Rico para quitar esa bandera americana de este Senado y de suelo puertorriqueño.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 887, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con relación a los recursos con que los que cuenta la Policía Municipal de Vieques y la Policía de Puerto Rico; el alegado uso de las playas viequenses como puente para la entrada y salida de sustancias controladas y la necesidad de asignar recursos adicionales para atender el problema de la alta incidencia criminal registrado en los últimos años."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas a la exposición del texto resolutivo, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. Página 2, línea 3, después de "Rico" insertar "en ese Municipio". Página 2, línea 2, tachar "que los"; línea 2 del Resuélvese.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, tachar "que los". En la línea 3, después de "Rico" insertar "en este Municipio".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 888, titulada:

"Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al ~~proyecto de ley~~ Proyecto de Ley presentado por el Comisionado Residente en Washington, Honorable Luis Fortuño, para designar 10,000 cuerdas de terreno del Sistema Forestal Nacional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como componentes del Sistema Nacional de Preservación de Vida Salvaje."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 5, tachar "se el" y sustituir por "traducida al idioma inglés se le". Al final de la línea tachar "en". Página 2, línea 6, tachar "el idioma inglés". Página 2, línea 7, tachar "de" y sustituir por "a".

Son las enmiendas de estilo presentadas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida. Hay par de detalles que quisiera que quedaran claros para el registro. Algunas personas, un tanto efectivamente, se han querido oponer a esta medida, que se refiere al manejo de diez mil (10,000) cuerdas de terreno del Bosque Tropical del Yunque. Y lo han hecho alegando, en primer lugar, que bajo esta medida podrían realizarse experimentos de otro tipo de trabajo científico que hasta el momento no se han hecho en esta importante reserva natural. Y me parece importante aclarar que el efecto de la medida sería todo lo contrario. El Yunque es conocido en inglés como el Bosque Experimental de Luquillo, desde hace décadas y décadas. Desde, precisamente, experimentos terribles, como aquellos con el Agente Naranja se realizaron allí. Y lo que se propone con esta medida es que ese tipo de experimentación no pueda celebrarse en estas diez mil (10,000) cuerdas, aproximadamente, y que se elevaría el rango de protección a este recurso.

Y es por esa razón que voy a estar votando a favor de la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 889, titulada:

"Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto Nacional de Ley de las Zonas Empresariales de 2005 (H.R. 2181) presentado por el Comisionado Residente en Washington y por el Congresista Paul Ryan de Wisconsin, con el propósito de promover la igualdad, libertad y oportunidad económica al establecer un programa que promueva la prosperidad en áreas económicamente deprimidas."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendarios.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 7, después de "entregará," tachar "en el" y sustituir por "traducida al".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe “de Castro Font”.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro Font, no supongo que la corrección implique que se está pidiendo vuelta.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida-es que tengo padre y madre- para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 903, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con el incumplimiento del Departamento de Hacienda a los términos de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre del 2000, según enmendada, conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico; las razones para dicho incumplimiento y el costo para el erario público por las acciones legales que se han presentado para obligar a dicho Departamento a cumplir con los términos de la ley."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas propuestas al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos atendiendo la Resolución del Senado 903, que en su Exposición de Motivos, página 2, quisiéramos hacerle una enmienda, ya que lo que señala en esa Exposición debería formar parte de la conclusión de la investigación. Y es en el efecto de que en la página 2, párrafo 2, línea 4, tachar "El pasado Secretario" hasta el final del párrafo. Página 2, párrafo 3, tachar todo su contenido. Página 2, párrafo 4, línea 1 y 2, tachar desde "Nos preocupa" hasta "forma más provechosa".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos en la aprobación de las enmiendas sometidas por el senador Dalmau. ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No. Señor Presidente, un receso antes de la aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas propuestas por la Delegación Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a las enmiendas, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 80, titulada:

"Para enmendar el Inciso 46 del Apartado A de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, a los fines de corregir su lenguaje."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de aprobar la medida tenemos una enmienda y es la siguiente. En la página 1, línea 7, tachar "500" y sustituir por "$500".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 152, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Apartado A, inciso 2 del Distrito Representativo Núm. 40, y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas por el Informe de la Comisión de Hacienda al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 3, tachar "y que se utilizarán" y sustituir por "para que se utilicen".

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 198, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1771 de 18 de septiembre de 2004 inciso (G) y la Resolución Conjunta Núm. 1883 de 22 de septiembre de 2004 en el inciso (6), para transferir a la organización “Centro de Desarrollo y Servicios Especializados, Inc.” Centro ESPIBI, Núm. de Incorporación 11,774, y dirección Carr. 349 km. 3.1 del Bo. Cerro Las Mesas en dicho municipio, c/o Sra. Olga López de Krumhansl, con Núm. de Seguro Social 583-40-7055, para cubrir gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 263, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~agosto~~ *septiembre* de 2004, para transferir al Sr. Juan Rosado Ortiz, Núm. Seguro Social 584-67-5693, residente del Bo. Llanos Adentro, Sector El Toronjo, HC-02 Box 10209, Aibonito, Puerto Rico 00739, Tel. (787) 991-0624, para sufragar parte de los gastos médicos y de transporte al Centro Médico, de su madre Margarita Ortiz Benítez, Núm. Seguro Social 582-33-1394, quien es paciente de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, de esta Resolución Conjunta, aparece en página 1, línea 2, tachar "~~agosto~~ *septiembre*" y sustituir por "agosto". Y para efectos del récord en Secretaría, lo haré en el momento oportuno, pero esa misma enmienda hay que realizarla en el título.

Pero, esa es la enmienda por ahora, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue, que se le dé su lectura y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 625.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos el descargue de la Resolución Concurrente de la Cámara 9, del señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Aponte Hernández, que se proceda con su lectura y su consideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 263.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe de la Comisión de Hacienda, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda a la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar "~~agosto~~ *septiembre*" y sustituir por "agosto".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda a la enmienda sometida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 625, el cual fue descargado de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura.

"LEY

Para declarar el día 30 de mayo de cada año como día nacional del locutor, con el propósito de concienciar al País de la enorme importancia social, económica y laboral que tiene dicha profesión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diariamente, cientos de locutores de las ciento veintiséis emisoras de radio de Puerto Rico se integran a sus labores para llevar la programación más diversa y de interés social a la comunidad. Lo hacen con un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo, utilizando como herramienta de trabajo la palabra diáfanamente expresada.

La radio fue el primer medio de comunicación masivo accesible al ciudadano promedio en su hogar, y desde los inicios de la radio en Puerto Rico, en 1922, la locución ha sido uno de los oficios más importantes e indispensables. La locución y la radio llevan una relación simbiótica que contribuye al desarrollo social y económico de nuestro pueblo al servir como instrumento de difusión de noticias, política, salud, ciencias, historias, entretenimiento, buena música y muchos otros asuntos de interés. La radio es el medio de comunicación masiva que llega a más hogares e individuos y el que más rápidamente difunde las noticias y las ideas; lo que hace del locutor el comunicador por excelencia. Gracias a la voz del locutor a través de las ondas radiales hemos sido testigos, en incontables ocasiones, de grandes acontecimientos mundiales o locales.

El locutor es un trabajador que está disponible para laborar a cualquier hora y cualquier día, incluyendo días feriados. Muchos de éstos abnegados trabajadores de la palabra laboran hasta altas horas de la noche o comienzan su jornada al amanecer. Cuando se suscitan desastres naturales debido a fenómenos atmosféricos o de otra índole, el locutor y la radio son nuestros compañeros inseparables, ya sea para reseñar la noticia o para llevar sano entretenimiento que distraiga y alivie la situación. Su ingente misión de informar, reseñar, explicar, anunciar y entretener a través de las ondas radiales nos trasmite y difunde el conocimiento de información beneficiosa y necesaria para notificarnos de los últimos acontecimientos, del clima, el tránsito, la política, los deportes, entre otros temas. El ejemplo más elocuente del impacto social de la locución lo es que, tanto en el pasado como hoy, figuras de la talla de José Miguel Agrelot, Ramón del Rivero “Diplo”, Ramón S.

Olivencia y muchos otros, han dado gloria al oficio de locutor con su excelencia, compromiso y profesionalismo, quedando perpetuados en la memoria de nuestro pueblo.

Todo lo anterior convierte al locutor en uno de los ciudadanos con mayor responsabilidad social. La propiedad y corrección de sus palabras y expresiones, el profesionalismo con que atienda temas sensitivos o controvertibles y su manejo del lenguaje, le hacen objeto del escrutinio continuo de sus conciudadanos. Por ello, se hace necesario reconocer que, en la abrumadora mayoría de las ocasiones, el locutor realiza su labor consciente de su gran compromiso social para con su Patria y atendiendo fielmente su responsabilidad.

Por lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio reconocer a la locución puertorriqueña y a los locutores en general estableciendo un día cada año como día nacional del locutor. Al así hacerlo, estaremos reconociendo la ingente labor y la obligación y deber social que realizan, a la vez que elevamos este digno quehacer al sitial de importancia que merece

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el día 30 de mayo de cada año como día nacional del locutor, con el propósito de concienciar al País de la enorme importancia social, económica y laboral que tiene dicha profesión.

Artículo 2.- El Departamento de Estado, en colaboración con el Departamento de Educación y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, tendrán la responsabilidad de lograr llevar al País la divulgación de dicho día como día nacional del locutor y lograr la mayor participación del sector público y privado en estas efemérides, realizando actividades y programas conducentes a su celebración.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 945, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION

Para extender una cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Melissa Negrón Burgos por ser modelo de inspiración, superación y excelencia a su temprana edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra vida está llena de oportunidades, saber aprovecharlas y obtener los frutos deseados constituye el centro de nuestras aspiraciones. La verdadera superación no tiene cantidad sino calidad y si de calidad hablamos la joven Melissa Negrón Burgos, hija de Edgardo Negrón Figueroa y Mónica Burgos Maldonado de 14 años de edad, residente del Municipio de Toa Alta ha sido ejemplo de superación, inspiración y excelencia. Cuando Melissa cursaba el cuarto grado se le diagnosticó un tumor cerebral; luego la operaron y se recuperó del mismo. En sexto grado se graduó estudiante excelencia. Actualmente cursa el noveno grado en el cual se gradúa alto honor con un promedio académico de 3.97. La joven se caracteriza por ser sociable, amigable y buen ser humano. Es una joven que a pesar de su diagnóstico médico a temprana edad ha salido triunfante del mismo; ella ha participado de actividades benéficas tanto en su comunidad como en la escuela.

Melissa demuestra que la superación es el valor que motiva a la persona a perfeccionarse así misma, en lo humano, espiritual, profesional y económico, venciendo los obstáculos y dificultades

que se presenten, desarrollando la capacidad de hacer mayores esfuerzos para lograr cada objetivo que se proponga.

La superación no llega con el tiempo, el simple deseo o con la automotivación, requiere acciones inmediatas, planeación, esfuerzo y trabajo continuo. La existencia de los obstáculos, siempre los habrá, pero la verdadera superación consiste en afrontarlo y ante ellos cobrar nuevos bríos. En esta vida nada es fácil, todo lo que vale la pena requiere de perseverancia y paciencia para alcanzarlo, es entonces cuando la superación se hace sublime alejada de toda vanidad y soberbia con el gozo interior de acercarnos cada vez más a la cima de la humana perfección.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Extender una cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Melissa Negrón Burgos por ser modelo de inspiración, superación y excelencia a su temprana edad.

Sección 2: Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Melissa Negrón Burgos en una actividad especial del Senado de Puerto rico.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 9, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un busto en honor al Prócer Don Miguel Ángel García Méndez, en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien, pero sobretodo, un valeroso defensor de la igualdad para Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

MIGUEL ANGEL GARCIA MENDEZ…EL LIDER …EL PROCER

"Que consideramos factores determinantes en nuestra vida, la Ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas…"

Con esta declaración de principios comienza nuestra constitución estatal, documento aprobado con el voto de nuestro pueblo, del cual uno de sus Arquitectos lo fue el Prócer Miguel Ángel García Méndez. En honor a su compromiso con el verdadero patriotismo puertorriqueño y como prestigioso abogado constitucionalista, Miguel Ángel García Méndez nos dejó como herencia la redacción del Preámbulo, así como otras importantes secciones de nuestra Constitución estatal. Fue la Ciudad de Aguadilla la cuna que vió nacer y crecer a Miguel Ángel García Méndez un 17 de noviembre de 1902. Pasó su infancia junto a sus padres y hermanos en las residencias que mantuvieron en las calles Progreso, Marina y en el Barrio Tamarindo de Aguadilla. Inició sus estudios en Aguadilla siendo adelantado de grado en dos ocasiones debido a su gran inteligencia. A los 15 años de edad ingresó a la Escuela de Leyes de la Universidad de Puerto Rico de la cual

obtuvo su título en leyes, convirtiéndose luego, a los 19 años de edad, en el abogado más joven en aprobar la reválida ante el Tribunal Examinador de Abogados de Puerto Rico.

Ferviente luchador por el derecho de los puertorriqueños a vivir sin coloniaje, mediante el logro de la soberanía en unión federal para Puerto Rico. Miguel Ángel García Méndez, aspiró al logro de la igualdad política y económica para los nuestros como ciudadanos americanos, y a la consecución para nuestra patria de la dignidad política y los poderes que nos otorga la Estadidad. Desde los 13 años de edad incursionó en la política puertorriqueña alcanzando grandes metas de beneficio a nuestra Patria y a nuestra democracia. Su gran oratoria le brindó el reconocimiento del pueblo, siendo bautizado como el "Pitirre", por aquellos que admiraban y respetaban sus discursos en defensa de sus proyectos de ley y nuestro derecho a la Estadidad. Fue precisamente la lucha por nuestro derecho a la Estadidad, derecho al cual podemos aspirar por nacer con la ciudadanía americana, uno de los principios fundamentales que guió la vida política de este Prócer puertorriqueño.

Entre los logros más sobresalientes de su trayectoria política se destacan su participación en la fundación del Partido Unión Republicana. Fue Presidente del Partido Estadista Republicano desde 1951 hasta el 1968. Pero su trayectoria política rindió frutos desde mucho antes, pues en 1932, a sus 30 años de edad, fue electo Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, siendo el Presidente más joven en la historia de ese cuerpo legislativo. Durante su incumbencia se aprobó la ley que creó la Corporación de Fomento Industrial, así como las leyes que otorgaron el voto a la mujer, el sufragio universal, la creación del Fondo del Seguro del Estado y la limitación de la jornada de trabajo a ocho horas para beneficio de los trabajadores puertorriqueños. Esto, entre otras tantas leyes que aprobó junto a sus compañeros legisladores en la lucha para beneficio del pueblo. Este legado que hoy disfruta el pueblo es fruto del espíritu comprometido con Puerto Rico de Don Miguel Ángel García Méndez, así como de tantos otros estadistas que lo acompañaron en su histórica gesta. Sirva esta de evidencia contundente del compromiso del Movimiento Estadista en Puerto Rico con la justicia social y los necesitados. Desde su legado político de incalculable valor, hasta el extraordinario éxito del Westernbank de Puerto Rico, banco del cual fue su fundador, Puerto Rico entero y muchos hermanos que residen en los demás estados de la nación han recibido de alguna forma la repercusión de la huella de este Prócer en nuestra historia.

"No me cansaré de proclamar que los puertorriqueños hemos sido creados iguales que los americanos, y que teniendo una ciudadanía igual, no debemos conformarnos con menos derechos que ellos".

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un busto en honor al Prócer Don Miguel Ángel García Méndez, en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien, pero sobretodo, un valeroso defensor de la igualdad para Puerto Rico.

Sección 2.-Se autoriza a la Superintendencia del Capitolio a aceptar aportaciones de la empresa privada para tales fines.

Sección 3.-Copia de esta Resolución Concurrente, será entregada en forma de pergamino, a su hija Ileana García Ramírez de Arellano, en representación de sus familiares.

Sección 4.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 5.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración de aquellas medidas que han sido descargadas al pleno del Senado de Puerto Rico para consideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 944, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Anill Amaia Maldonado Méndez, por haber obtenido un promedio general de Excelencia Académica de la Escuela Elemental Josefita Monserrate De Selles."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 249, titulada:

"Para ordenar a la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, realizar un estudio actuarial con el propósito de determinar la aportación adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y del Departamento de Educación, que haría viable el retiro de los maestros una vez cumplan los veinticinco (25) años de servicio, sin límite de edad."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 38, titulada:

"Para solicitar a la Autoridad de los Puertos del Gobierno de Puerto Rico que presente formalmente en la Administración Federal de Aviación el Plan Maestro para el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla en o antes del próximo 31 de mayo del presente año."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 204.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro COMITÉ DE CONFERENCIA designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. del S. 204, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la "Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"y reasignar los fondos para que sea transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

En el Titulo:

Página 1, Línea 3 a la 4: Eliminar todo su contenido y sustituir por: **"**para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras."

En el Texto Decretativo:

Página 3, Línea 1 a la 10: Eliminar todo su contenido y sustituir por: "Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004 y por lo tanto quedan sin efecto todas aquellas acciones legales, reglamentarias y administrativas comenzadas por la Comisión Estatal de Elecciones y cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico con jurisdicción al respecto.

Artículo 2. - Se reasignan los fondos asignados en el Artículo 24 de la Ley 477 de 23 de septiembre de 2004 para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.
Artículo 3.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
(Fdo.)
Roberto A. Arango Vinent
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa, Hijo
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)
Jennifer A. González Colón
(Fdo.)
Javier A. Rivera Aquino
(Fdo.)
Pedro I. Cintrón Rodríguez
(Fdo.)
Javier García Cabán
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso.
SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un minuto legislativo.
Se reanudan los trabajos. Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 204, sobre Unicameralidad.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción y nuestra Delegación estará votando en contra del Informe del Comité de Conferencia.
SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.
SRA. SANTIAGO NEGRON: Para hacer constar, de la misma forma, mi objeción al Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 204, le votaré en contra.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto del Comité de Conferencia y se consigne la objeción de los miembros de la Minoría Parlamentaria.
SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor del Informe de Conferencia dirán que sí. Los que estén contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 945, titulada:

"Para extender una cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Melissa Negrón Burgos por ser modelo de inspiración, superación y excelencia a su temprana edad."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 625, titulado:

"Para declarar el día 30 de mayo de cada año como día nacional del locutor, con el propósito de concienciar al País de la enorme importancia social, económica y laboral que tiene dicha profesión."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 9, titulada:

"Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un busto en honor al Prócer Don Miguel Ángel García Méndez, en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien, pero sobretodo, un valeroso defensor de la igualdad para Puerto Rico."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, dos informes proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Javier Vélez Arocho, como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y del licenciado Carlos López Freytes como Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Mociones.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría de la senadora Migdalia Padilla a distintos estudiantes de la Escuela de Honor Margarita Janer Palacios de Guaynabo, que se apruebe su moción, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.
SR. DE CASTRO FONT: Y dos Mociones de felicitación de la senadora Arce Ferrer, a la joven Itarilis Iris González Guillet y a Félix González Guillet, solicitamos su aprobación.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicito silencio en la Sala, estamos listos a considerar el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy. Solicitaré en estos instantes que los compañeros pasen a sus escaños para que el Presidente de la Comisión informante, el senador Carlos Díaz, pueda hacer el Informe del licenciado Carlos López Freytes, como Presidente de la Junta de Calidad Ambiental; y del señor Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Ambos nominados por el señor Gobernador de Puerto Rico.
Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con la lectura y la consideración del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, de los nombramientos del nuevo Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, quien ha estado normalmente en un receso antes del 10 enero, y el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ambos Secretarios designados por el Gobernador. Solicitamos que se proceda con el Informe de la Comisión informante.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos W. López Freytes, para el cargo de Presidente de la Junta de Calidad Ambiental:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, previo evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Carlos López Freytes recomendando su confirmación como Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Carlos López Freytes nació el 1 de abril de 1974, en San Juan, Puerto Rico, pero creció en el pueblo de Caguas, siendo el mayor de tres hijos del matrimonio López-Freytes. En el año 2002, contrajo matrimonio con la Ing. Nyxivette Santini Hernández, con quien reside en el pueblo de Guaynabo. Todavía no han procreado hijos.

El historial educativo del Lcdo. López Freytes evidencia que cursó estudios de escuela superior en el Colegio Notre Dame de Caguas, de donde se graduó en el año 1992. Prosiguió estudios de bachillerato en Ingeniería Química en la Universidad de Wisconsin, los cuales completó en el 1997, para de inmediato continuar estudios de Derecho en la Universidad de Puerto Rico. En el año 2000, se graduó de Derecho, mientras que, de manera casi simultánea, realiza una Maestría en Leyes Ambientales en la Escuela de Derecho de Vermont, la cual completa en el mismo año con un promedio de 3.40. En junio del año 2001, aprueba la reválida de Derecho.

Su experiencia laboral comenzó en el 1993, cuando todavía era estudiante, al desempeñarse, primero como Consultor Multicultural Residente en la Universidad de Wisconsin, y luego como Asistente Residente, hasta el año 1995. En el verano del 1994, participó en un internado en la compañía Mylan Pharmaceuticals como asistente en el laboratorio de control de calidad. Entre enero y julio de 1996, participó en un internado y trabajó de verano como ingeniero de proceso en la Corporación Georgia Pacific en Wisconsin. Para el verano del año 1998, fungió como oficinista legal en un bufete privado. En abril del año 2001, es nombrado Asesor Auxiliar de Recursos Naturales, Planificación y Reglamentación de la Oficina de la Gobernadora Sila M. Calderón, hasta diciembre de 2001. Además, fue designado de forma temporera a la posición de Administrador Interino de ARPE, donde laboró entre agosto y noviembre del 2002. Entre enero del año 2002 y diciembre del 2004, laboró como Asesor de Permisología, Ambiente y Telecomunicaciones de la Oficina de la Gobernadora Sila M. Calderón. Por último, entre noviembre y diciembre de 2004, el nominado fue co-director ejecutivo del proceso de transición del gobierno.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El Lcdo. López Freytes fue sometido a evaluación psicológica mediante los siguientes medios evaluativos: Entrevista Clínica; Observaciones Clínicas; Escala de Inteligencia Weschler

para Adultos (EIWA); Revisión de Expediente; Inventario Multifásico de Personalidad-2- de Minnesota (MMPI-2); Examen de Estado Mental y Examen Estado Mini Mental de Folstein.

La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones refleja que el nominado es un hombre de 31 años, casado, sin hijos, abogado e ingeniero de profesión y cuyos historiales reflejan estabilidad y una trayectoria de grandes esfuerzos y superación, tanto en términos educativos como laborales. No se evidenciaron factores de riesgos.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Durante este análisis nada surgió que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva sometida por el Lcdo. López Freytes, excepto por el hecho de que, para los años contributivos 2000 (parcial) y 2003 (parcial), el nominado y su cónyuge (respectivamente) rindieron servicios profesionales. Para estos años, estos no cumplieron con los requisitos de radicación de patente municipal, seguro social por cuenta propia (formulario 1040PR), ni con los pagos de contribución estimada. El Lcdo. López señaló que no tenía conocimiento de los requisitos y que los servicios fueron prestados solo unos meses.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. López Freytes cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar se revisaron los datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal. De estos récords no surgen antecedentes ni querellas que involucren al nominado.

Se entrevistó a la esposa del nominado, la Ing. Nyxivette Santini Hernández, y endosó al nominado con entusiasmo.

Con relación a las relaciones con la comunidad del Lcdo. López Freytes, se entrevistó a la Sra. Yolanda Nieves, a la Sra. Marie Izquierdo, al Sr. Candelario Esquilin y al Sr. Miguel López, todos vecinos de la Urbanización El Verde en Caguas, donde el nominado vivió y se crió, hasta que se casara. Todas estas personas elogiaron las cualidades del nominado, y endosaron con entusiasmo su nombramiento.

En cuanto al ámbito profesional y experiencia laboral se entrevistó a dos de sus antiguos patronos, estos son: el Lcdo. Carlos Colón Franceschini, del Bufete Toro, Colón, Mollet, Rivera & Sifre; y al Lcdo. Alberto Estrella Ortega, del Bufete Curbelo, Baerga & Quintana. Ambos abogados endosaron sin reservas el nombramiento.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

La Comisión celebró una audiencia pública el 6 de mayo de 2005 sobre este nombramiento. A la misma compareció el nominado, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, la Asociación de Contratistas Generales de América, el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, el Sr. César Barreto, ex Administrador de ARPE; la agrónomo Maribel Marrero, ex miembro de la JCA; y el Lcdo. Héctor Russe, ex Presidente de la JCA.

A. Ponencia del Nominado

El nominado hizo un recuento de su preparación académica y de su trayectoria laboral. Señala que durante su experiencia en la compañía Georgia Pacific Papers, se familiarizó con los aspectos ambientales en el proceso operacional de la manufactura, porque trabajó con la integridad de los sistemas de alcantarillados y los procesos de descargas en los cuerpos de agua. También señaló que durante sus funciones como Asesor Auxiliar para la Oficina de Recursos Naturales, Planificación y Regulación de La Fortaleza, tuvo la oportunidad de trabajar en diferentes esfuerzos como fue la creación del Centro Expreso de Trámites en ARPE y la revisión de reglamentos en diferentes agencias reguladoras. Como Asesor de la Oficina de Permisología, Ambiente y Telecomunicaciones de La Fortaleza laboró en la evaluación del proceso de permisos para poder determinar alternativas que agilizarán los trámites. Ayudó también en la creación de la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, la cual, según sus palabras, promete ser la herramienta más importante para planificar el futuro de Puerto Rico.

Trabajó, además, en diferentes esfuerzos para promover una mayor protección de los recursos naturales como fue la Ley del Fondo para la Adquisición y Conservación de Terrenos, que inicialmente asignó 20 millones de dólares para que el DRNA pudiera promover la adquisición de terrenos de alto valor ecológico. Manifestó que como Administrador Interino de ARPE pudo "desarrollar una experiencia administrativa más amplia".

Expresó lo que debe ser el enfoque de la JCA. Promover mayor agilidad en el proceso de toma de decisiones, mayor fiscalización en la protección del ambiente, modernizar las operaciones de la agencia y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales.

Asociación de Contratistas Generales de América

La Asociación de Contratistas Generales de América compareció en apoyo del nominado. Expresa la Asociación que el Lcdo. López Freytes ha probado ser un servidor público capaz, íntegro, responsivo a nuevas ideas y de extenso conocimiento de los quehaceres de la industria. Añaden que "la preparación académica y experiencia profesional del nominado demuestran que es una persona con la capacidad de mantener un programa vigoroso dentro de los marcos de protección ambiental y armonía comunitaria tan importantes en el Puerto Rico de hoy.

Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico también compareció en apoyo del nominado. Reconoce la preparación académica y la experiencia profesional del Lcdo. López Freytes como los factores que le capacitan para ser Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

Agro. Maribel Marrero, Ex Miembro De La Jca

Sr. César Barreto, Ex Administrador De Arpe

Lcdo. Héctor Russe, Ex Presidente De La Jca

Todos estos comparecientes favorecieron decididamente la nominación del Lcdo. Carlos López Freytes para presidir la JCA.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

Durante la audiencia pública, el nominado demostró dominio de los temas ambientales de Puerto Rico. Su visión de la agencia es que los procesos de ésta sean ágiles, pero sin menoscabo de su función fiscalizadora. A esos efectos mencionó que se ha comenzado a realizar una evaluación

de todos los procesos administrativos internos con la meta de agilizar el funcionamiento de la agencia. La agilización de los trámites de permisos, añade, es una gestión que debe estar ligada con una efectiva fiscalización. Se propone eliminar los procesos internos duplicados, revisar la reglamentación para actualizar la misma a las necesidades de hoy, y enfatizar en una mejor fiscalización para que se cumpla a cabalidad con los permisos previamente autorizados.

Añade que una de sus labores como presidente de la JCA estará dirigida a unir esfuerzos con los diferentes sectores económicos y sociales en la tarea de cumplir con la responsabilidad de educar las futuras generaciones y su compromiso con la conservación de los recursos naturales.

Esta Comisión reconoce la preparación académica del nominado y su experiencia profesional, así como el compromiso con la conservación del ambiente, le capacita para presidir la Junta de Calidad Ambiental.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, previa evaluación y consideración, recomienda la confirmación del Lcdo. Carlos López Freytes como Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

Este informe, en su totalidad, fue preparado por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales bajo la presidencia del Hon. Carlos Pagán González.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente Interino
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales
y Asuntos Ambientales"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero senador Carlos Díaz está solicitando que se solicite la consideración en bloque de ambos Informes, y pueda él exponer, en su turno de exposición y de informe, al pleno del Senado, ambas designaciones. Solicitamos que se considere y se apruebe dicha solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Javier Vélez Arocho, para el cargo de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, aprobadas el 10 de enero de 2005, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Sr. Javier Vélez Arocho como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

El 11 de enero de 2005, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Javier Vélez Arocho como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de abril de 2005.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales recibió dicho informe en Vista Ejecutiva convocada para esos efectos el martes, 26 de abril de 2005, en las oficinas de la Comisión. En esa reunión, se determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación del Sr. Vélez Arocho, el jueves 12 y el martes 17 de mayo de 2005, en los Salones de Audiencias del Senado María Martínez y Miguel García, respectivamente. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Vélez Arocho y escuchar su visión y planes respecto al desarrollo de la recursos naturales y ambientales de Puerto Rico. También escucharon el testimonio de un sinnúmero de deponentes que representaron una muestra significativa del escenario deportivo y recreativo de Puerto Rico, entre los que se destacaron representantes de distintas organizaciones con conocimiento especializado en la materia.

I. SR. JAVIER VÉLEZ AROCHO

Javier Vélez Arocho, el cuarto de cinco hijos habidos en el matrimonio Vélez Arocho, nació en el pueblo de Arecibo el 21 de marzo de 1964. Cursó estudios de escuela superior en la escuela Domingo Aponte Collazo, en Lares; en 1989, completó sus estudios de Bachillerato en Biología con altos honores en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Habiendo concluido sus estudios de bachillerato, ingresa en el programa de Maestría en Biología y Microbiología en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1992, también con altos honores. Encauzó su tesis de Maestría en la SUPERVIVENCIA DE MICROORGANISMO AL PROCESO DE FILTRACIÓN EN UNA PLANTA DE AAA EN EL OESTE DE PR.

Mientras estudiaba para el grado de Maestría, en 1991, es empleado como Especialista de Calidad de Agua en el Programa *Sea Grant College Program* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, donde tuvo la oportunidad de atender una amplia variedad de asuntos relacionados con la interacción entre los recursos naturales[5] y el desarrollo económico, el urbanismo y demás actividades que inciden en éstos.

Trabajó por dos años como Coordinador del Comité Técnico y Científico del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, donde asistió en la realización de los logros siguientes:

1. la creación de los criterios para definir los temas de investigación necesarios para la conservación del estuario;
2. el establecimiento de las prioridades de educación que servirían como base para el desarrollo de las actividades de restauración y manejo de este recurso; y
3. la firma del Plan de Implantación y Restauración del Caribe por la División de Protección del Caribe de la Agencia de Protección Ambiental, en octubre de 2001.[6]

[5] Principalmente agua.

[6] Estos logros posibilitaron obtener una inversión de más de $300 millones de dólares que estuvo disponible para la restauración de las áreas naturales del Estuario y el desarrollo de oportunidades económicas para las comunidades de bajos ingresos.

En 1996, el designado organizó el Primer Panel de Asuntos Vitales para el Manejo del Recurso Agua en la isla, con la cooperación con el Instituto de Recursos de Agua y del Ambiente de Puerto Rico, el Centro Hemisférico de Cooperación en Educación y Ciencias en Ingeniería y los Laboratorios Nacionales en Sandía, Nuevo Méjico. Esa iniciativa fue diseñada con el propósito de mejorar la condición de la Cuenca Hidrográfica del Río Grande de Añasco. Para ello, se utilizó un modelo desarrollado por los Laboratorios Nacionales que permitió el diseño e implantación de un Plan de Manejo para este importante recurso natural. Esa metodología permitió lograr importantes respaldos y amplia cooperación de representantes de las agencias federales, estatales y municipales. Ese proceso logró identificar asuntos esenciales relacionados al manejo de este recurso y hoy, ese proyecto está en la fase de implantación de su plan de manejo.

También estuvo a cargo del designado el desarrollo de la Primera Reserva Pesquera en el suroeste de Puerto Rico, como Director Asociado y Coordinador de los Servicios de Asesoría Marina del Programa *Sea Grant*. Dicha reserva tenía como objetivo principal promover el restablecimiento de las poblaciones de peces de importancia económica al declarar por consenso unas áreas críticas de no pesca y apoyar prácticas sustentables de pesca en la región. El proyecto comenzó como una iniciativa de co-manejo entre las comunidades de pescadores del área. Por su complejidad y condiciones, se establecieron una serie de grupos focales y reuniones con la comunidad, fomentando su participación en la toma de decisiones. Esa iniciativa, que se mantiene como una prioridad de investigación para el Programa *Sea Grant*, se encuentra en su etapa de evaluación.

El 3 de octubre de 1998, el designado aceptó una oferta de trabajo de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos en la ciudad de Boston, Massachussets, donde laboró como Especialista en Protección Ambiental. Como tal, coordinó el programa de Descargas Máximas Diarias O TMDL (por sus siglas en Inglés). Esa experiencia sirvió de base para su colaboración en acuerdos de trabajo entre el gobierno federal y la compañía de agua del Condado de Warren en el estado de Rhode Island, que sirvieron de plataforma para resolver un grave problema con los abastos de agua en dicho condado; cincuenta mil personas utilizan ese sistema para obtener agua potable para sus necesidades diarias. El uso intenso agrícola e industrial de la zona hizo que los niveles de contaminación en la cuenca hidrográfica se elevaran, amenazando la calidad del recurso. Cuando la comunidad solicitó la participación del gobierno federal, la agencia intervino para que se establecieran los programas de monitoreo de calidad de agua y los planes de restauración y protección de la cuenca. El designado fue responsable de coordinar los trabajos de monitoreo del proyecto en la Agencia de Protección Ambiental, así como el establecimiento de un acuerdo entre el gobierno federal, la industria privada y la comunidad, que logró resolver este problema. Actualmente, el condado cuenta con una Junta Permanente que vela por el cumplimiento de las leyes ambientales, así como de la protección y manejo del recurso natural.

Posteriormente, el designado aceptó una posición como Especialista en Protección Ambiental en la Oficina de la Administradora de la Agencia de Protección Ambiental en Washington, D.C. En ese cargo, trabajaba en la Oficina de Política, Economía e Innovación, donde su deber principal era evaluar alternativas de desarrollo urbano que minimizaran el impacto ambiental en los recursos naturales. Ahí, laboró en un concepto conocido como Desarrollo Inteligente o *Smart Growth*, que establece una serie de principios que favorecen el desarrollo de alternativas de vivienda y de comercio y oportunidades económicas al utilizar los espacios disponibles en los cascos urbanos de las ciudades.

A base de un acuerdo entre la Oficina de Política, Economía e Innovación y la Oficina de Aguas, se facultó al Sr. Vélez Arocho para trabajar en el desarrollo de un importante proyecto piloto que se convirtió más tarde en un acuerdo cooperativo entre la Agencia de Protección Ambiental y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), suscrito el pasado enero. Ese acuerdo de cooperación permitirá explorar métodos de desarrollo inteligente y sustentable en las costas de los Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Cuando concluyó su destaque en la Oficina de Aguas, el designado fue invitado a trabajar en la División de Protección de Costas de la Agencia de Protección Ambiental y durante ese período, redactó una serie de artículos sobre la contaminación del recurso agua y los beneficios ambientales de las prácticas inteligentes en el desarrollo de proyectos de infraestructura y vivienda, que fue publicada por la Agencia de Protección Ambiental como manuscritos y en portales en el Internet.

El 15 de julio de 2004, el designado regresó a Puerto Rico en un destaque interagencial para trabajar en el Programa de Manejo de Zona Costanera del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Allí, colaboró durante cinco meses[7] en el desarrollo de estrategias que permitieron que la NOAA re-certificara la Reserva de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos en Aguirre. También participó en la preparación de áreas para la limpieza superficial del Caño Martín Peña en Hato Rey y en la preparación de un inventario de la condición de las instalaciones de acampar en algunas de las reservas naturales. Todo ello mientras estaba a cargo del Área de Recursos de Agua y Minerales del Departamento.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DE SENADO DE PUERTO RICO

El 7 de abril de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

El señor Javier Vélez Arocho fue objeto de una rigurosa y satisfactoria evaluación psicológica en la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado. La conclusión consignada en el informe es que el perfil del designado "no sugiere consideraciones diagnósticas ni arroja rasgos de psicopatología, al momento de la evaluación".

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado. De dicha evaluación no surgió factor alguno que indicara inconsistencias en la información financiera o contributiva del Sr. Vélez Arocho.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno al Señor Javier Vélez Arocho cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con el designado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y

[7] Hasta que es designado por el Gobernador para la posición para la cual ha sido evaluado.

experiencia laboral y referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal estatal y federal.

El investigador asignado por la oficina técnica entrevistó a la Sra. Palmira Rojas Otero, novia del Sr. Vélez Arocho, quien sólo expresó elogios para el designado y endosó sin reservas su confirmación. También se entrevistó a la señora madre del designado, Elva Lucrecia Arocho y a dos de sus hermanos, la señora Elva María Vélez Arocho y el señor Jorge I. Vélez Arocho. Como era de esperarse, éstos también elogiaron las cualidades del designado y lo endosaron para ocupar el cargo.

Por último, el investigador interpeló, además, al Sr. Ruperto Chaparro Serrano, quien fue Supervisor del señor Vélez Arocho en la Agencia de Protección Ambiental. Éste lo describió como una persona responsable y que pone esfuerzo en lo que hace en su carrera profesional.

El informe presentado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, refleja que no existe información adversa al designado en los diferentes sistemas de información de justicia criminal verificados, estatales o federales.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES

El jueves 12 y el martes 17 de mayo de 2005, en los Salones de Audiencias del Senado María Martínez y Miguel García, respectivamente, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales atendió la designación del Sr. Javier Vélez Arocho como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Para llevar a cabo los trabajos en dichas vistas, la Comisión citó al Sr. Javier Vélez Arocho y extendió tiempo y espacio a un sinnúmero de ciudadanos que así lo habían solicitado:

(a) **12 de mayo de 2005:**

- Ing. Guillermo M. Lluch Irizarry, Presidente Asociación de Cazadores de Puerto Rico Inc. y consejo Ecológico de Conservación
- Sr. José Grau Gaztambide, Comodoro del Club Náutico de Arecibo
- Sr. Víctor E. Laboy, Secretario de Defensores del Ambiente y la Cacería
- Sr. Andrés Badillo, Presidente de la Organización de Pescadores de Puerto Rico
- Ing. Rafael Iván Casanova, Director de la Asociación de Contratistas Generales de América

(b) **17 de mayo de 2005:**

- Sr. Javier Vélez Arocho, Secretario designado, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Sr. Ruperto Chaparro, Director Ejecutivo, *Sea Grant of Puerto Rico* (R.U.M. – U.P.R.)
- Sr. José Cartagena, Presidente de la Junta Administrativa de Pesca del Departamento de Agricultura
- Ing. Franklin Román Rodríguez, Presidente del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico

Todos los deponentes endosaron el nombramiento del Sr. Vélez Arocho como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

En su presentación, el Sr. Javier Vélez Arocho consignó que al aceptar su designación, entendió y aceptó el reto de liderar la agencia estatal cuya misión es proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales de forma balanceada, para garantizar a las próximas generaciones su disfrute y estimular una mejor calidad de vida. Para él, dirigir el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presenta importantes retos y oportunidades, pues es una organización compleja que debe reconciliar e implantar estrategias que respondan a objetivos institucionales y sociales - posiblemente contrapuestos - cuyo impacto crea escenarios que definirán el Puerto Rico que presentes y futuras generaciones conocerán y vivirán.

Dado a que la Constitución establece que "[s]erá política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad",[8] el designado está consciente de que es un gran reto el que enfrenta el Departamento como institución y el personal que labora en éste, frente a un pueblo que reclama una mayor responsabilidad con los recursos naturales y con el ambiente. A base de ello, el designado correctamente concluye que el mayor desafío al que se enfrenta el Departamento es cómo alcanzar ese balance que se requiere para garantizar el disfrute de unos recursos naturales saludables y a la vez facilitar que se fomente el mayor desarrollo económico para mejorar la calidad de vida. El designado Vélez Arocho entiende que su compromiso como servidor público es trabajar arduamente para lograr esa aspiración de la sociedad y dirigir la inteligencia y voluntad de todos los que componen el Departamento para lograrlo.

No obstante, éste enfatiza cuatro factores que entiende importantes para lograr esa meta:

1. que los ciudadanos entiendan que los recursos naturales son limitados y que el desarrollo no tiene que ser equivalente a contaminación y destrucción del medioambiente;
2. que la efectividad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales dependerá en gran medida de que otras agencias con política pública similares, estatales y federales, participen activamente en la planificación del desarrollo;
3. que predomine la objetividad en los procesos de consultas y permisos; y
4. que el éxito dependerá de las herramientas que provea la Asamblea Legislativa mediante nuevas asignaciones presupuestarias, la creación de nuevas leyes o enmiendas a las ya existentes.

Como parte de su plan estratégico para lograr la consecución de la función ministerial del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el designado señala que contempla aprovechar las fortalezas, trabajar con las debilidades, preparar planes e implantarlos para atender las amenazas al medioambiente, así como aprovechar las oportunidades que se presenten. Ese enfoque estratégico, indica, le proveerá la plataforma para lograr la visión que tiene sobre el Departamento.

En su ponencia, el designado hizo hincapié en que tras su experiencia de trabajo directa e indirecta con el Departamento, destacaría como fortalezas importantes:

1. su recurso humano y el conocimiento técnico del personal sobre los recursos ambientales;
2. la disponibilidad de información confiable recopilada a lo largo de más de 30 años de investigación para tomar decisiones sensatas y bien fundadas;

[8] Artículo VI, Sección 19, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1952).

3. el desarrollo de modelos exitosos con organizaciones comunitarias (Casa Pueblo, Bosque San Patricio);
4. los proyectos exitosos organizados con organizaciones nacionales e internacionales, tales como el *Smithsonian Institution* y la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo en Guánica;
5. el aprovechamiento de los recursos de agencias federales en proyectos como la construcción de rampas para acceso al mar e instalaciones para la pesca deportiva, adquisición de terrenos y obras de control de inundaciones; y
6. la colaboración de peritos locales e internacionales con el Departamento en el desarrollo de estudios e inventarios sobre poblaciones biológicas.

El designado afirma que ha encontrado varias debilidades que requieren atención inmediata para aumentar la efectividad del Departamento. Entiende que esas debilidades pueden convertirse en una oportunidad, de ser enfrentadas correctamente. Primero, el designado expone que la misión del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales requiere enfrentar problemas complejos desde una perspectiva interdisciplinaria. Esto implica tener una organización que posea modelos y que maneje estrategias interdisciplinarias. Más aún, es esencial disponer de equipos de trabajo multidisciplinarios especializados en estos temas, como por ejemplo, economistas y sociólogos, que ayuden a ampliar los contextos, diseñar las estrategias y evaluar las implicaciones de éstas. El señor Vélez Arocho concibe que esta debilidad pueda ser convertida en una ventana de oportunidad.

Segundo, otra debilidad evidenciada por el designado es la falta de sistemas de comunicación entre las unidades, que dilata la toma de decisiones efectivas y rápidas en el Departamento. Consigna que se debe terminar el proceso de mudanza y establecer los mecanismos de comunicación interna que permitan ser efectivos de forma inmediata.

La tercera debilidad que cita el designado es que hacen falta mecanismos que permitan mantener los vehículos operacionales y los equipos de computadoras actualizados. Considera una opción a explorar alquilar vehículos y equipos de sistemas de información; método utilizado por las agencias federales.

Por otro lado, el designado consigna que el Departamento enfrenta una serie de amenazas que pueden incidir en su efectividad. Entre ellas, destaca las siguientes:

1. El gobierno federal requiere y requerirá acciones inmediatas en asuntos críticos, como por ejemplo, la protección de arrecifes de coral. Más aún, fondos federales importantes que son asignados actualmente, dependerán de la capacidad del Departamento para generar planes a largo plazo para atender asuntos significativos, tales como tener un plan para la conservación de *habitats* que permitan la supervivencia de especies en peligro de extinción. En ambos casos citados se necesitará de conocimiento especializado y actualizado para responder a las amenazas.
2. El Departamento tiene deudas que necesitan saldarse en un tiempo determinado para un funcionamiento adecuado de sus unidades. La capacidad del Departamento para cumplir su misión se impacta por la deficiencia en el recobro de estas deudas. El recobro de estas deudas facilitaría proponer iniciativas para atraer el personal especializado que se necesita.

Seguido, el Sr. Vélez Arocho discutió su visión sobre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y compartió sus planes de trabajo. De su ponencia y del interrogatorio al que estuvo disponible por parte de los miembros de la Comisión, el designado concibe una estrategia fundamentada en lo que él llama "11 pilares":

1. Implantación del Plan de Manejo del Recurso de Agua

Esta meta incluye finalizar e implantar el Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico, cuyo borrador deberá estar disponible para el mes de junio de 2005. Ese documento servirá como base para la mejor utilización de este importante recurso. Como parte de la implantación del Plan, se habrán de establecer acuerdos con distintas entidades para desarrollar estudios e investigaciones sobre el recurso, especialmente en áreas críticas - Santa Isabel, Juana Díaz, Cabo Rojo y Yauco - que asistan en la toma de decisiones y la implantación de medidas de administración del recurso de conformidad con la Ley de Aguas.

2. Facilitar el mayor disfrute del patrimonio

Otra prioridad es adquirir terrenos para expandir las áreas naturales ya existentes como patrimonio. La Ley del fondo para la Adquisición y Conservación de Terrenos de Alto Valor Ecológico es un mecanismo que permite ampliar las áreas verdes y garantizar el sustento de la vida silvestre. El porcentaje de los sistemas naturales protegidos de Puerto Rico ha aumentado en comparación con la última década, de acuerdo a la más reciente revisión que realizada por el Departamento. Los resultados del análisis realizado por el Programa de Manejo de la Zona Costanera de la Administración de Recursos Naturales, indican que un total de 7.63 por ciento de los terrenos emergidos o terrestres de Puerto Rico se encuentran protegidos. Esta cifra es mayor que el 5.78 por ciento que el Departamento reconocía hace años y es un importante logro en la conservación de nuestro ambiente. El designado indica que se habilitarán las áreas de acampar en las reservas naturales de modo que sean más accesibles a los turistas locales e internacionales. Para ello, se continuará con los planes de co-manejo con las comunidades que rodean dichas áreas. Esa herramienta, que ha sido probada con éxito en el Bosque del Pueblo, permite que las comunidades se involucren en el manejo de este recurso, disminuyendo los costos asociados a esta actividad. A base de ello, utilizará este mecanismo para fomentar la creación de concesiones que permitan a las comunidades vecinas obtener beneficios económicos.

Fomentará, además, el disfrute y manejo sabio de la Reserva de Isla de Mona. Esta área biológica única dentro del sistema de reservas del Departamento, ofrece una oportunidad excelente a los investigadores, manejadores de recurso y turistas, comparable con ecosistemas como las Islas Galápagos o sistemas naturales del Pacífico Sur. Sin embargo, la infraestructura existente debe ser mejorada, de modo que responda a las necesidades de estos grupos y al personal que labora en la misma.

3. Ofrecer alternativas y estrategias a los patrones actuales de desarrollo a través de la promoción del "desarrollo inteligente"

El señor Vélez Arocho explicó que para lograr esta meta es necesario aplicar el concepto de "desarrollo inteligente" a los esfuerzos de planificación en la elaboración del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Para él, esta herramienta permitirá que el desarrollo físico especial de Puerto Rico esté en armonía con los recursos naturales y ambientales. El designado entiende que ese plan establecerá los mecanismos necesarios para garantizar la protección de las áreas sensitivas a

protegerse y de aquellas áreas ya impactadas que puedan ser consideradas para desarrollo posterior. Para lograr incorporar el concepto de "desarrollo inteligente", utilizara el sistema de información geográfico que permite ubicar recursos, desarrollos y toda la información pertinente para simplificar el proceso de permisos, de modo tal que se elimine la dilatación y duplicidad existente. A la vez, implantará controles y supervisión adecuada para el rastreo de documentos.

4. Administración efectiva

El Sr. Vélez Arocho entiende que el mejoramiento continuo es un proceso necesario para lograr el desarrollo de una administración efectiva, pues ese enfoque ha demostrado ser muy efectivo en diferentes tipos de organizaciones. En síntesis, éste propone planificar, asignar recursos, implantar los planes y evaluar los resultados de forma continua. Dado a que todo sistema necesita una evaluación constante, adecuada y precisa para conseguir los objetivos trazados, propone establecer un proceso más abarcador de evaluación de objetivos que determinará aquellos que se han conseguido y los que están en proceso de conseguirse. Algunas iniciativas específicas que expone son:

a. la fusión de las agencias y administraciones bajo la sombrilla del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como componente clave para mejorar la eficiencia. Esto se realizará incorporando personal de Autoridad de Desperdicios Sólidos y de la Oficina de Asuntos de Energía[9] a diferentes áreas del Departamento donde sus funciones sean compatibles. El designado no prevé despidos;

b. el desarrollo de los recursos humanos de la agencia. Según el designado, para el fortalecimiento de una institución gubernamental es necesario promocionar la educación y adiestramiento de sus empleados. Por eso se propone desarrollar los aspectos de educación continua y adiestramiento de todo el personal. Para atender este objetivo, desarrollará acuerdos de cooperación con otras agencias y organizaciones que permitan el mejoramiento profesional del personal, tales como talleres sobre gerencia, manejo de proyectos, ética, auditorias y educación continua, que enfatiza serán prioridad en su administración;

c. reforzar el Cuerpo de Vigilantes dotándolo de las herramientas necesarias para cumplir con la fiscalización de las leyes y reglamentos que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y

d. establecer los mecanismos que permitan la digitalización de los archivos existentes, incluyendo los archivos de expedientes de personal, presentación de casos para endosos, compras y correo electrónico, entre otros. El designado señala que esa medida permitirá que la agencia sea ágil y efectiva para atender muchas de las solicitudes que maneja mensualmente.

5. Utilización de la tecnología de información.

El designado expuso en su comparecencia que para él utilizar la tecnología de información disponible comercialmente es una manera efectiva de mejorar la eficiencia de una organización, por lo que una de sus prioridades es desarrollar un proyecto de "gobierno electrónico". Ello permitirá compartir información entre los diferentes componentes del Departamento, mejorará la

[9] "Por lo tanto, con el propósito de eliminar la burocracia excesiva y crear estructuras funcional y oficialmente útiles, se propone la consolidación del Secretariado con los organismos operacionales adscritos: … la Administración de Recursos Naturales se consolida con el Departamento de Recursos Naturales. En el caso de éste último [el Departamento de Recursos Naturales], también se consolidan la Oficina de Asuntos de Energía y la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos". Presupuesto Recomendado 2005-2006, Tomo I, p. 3.21.

comunicación entre los especialistas y facilitará que los clientes de la agencia obtengan informes del estatus de los proyectos propuestos y las solicitudes sometidas.

6. Desarrollo de acuerdos y planes de co-manejo comunitarios.

En su ponencia, el designado expone que una herramienta que ha probado ser efectiva en el manejo de unas áreas de bosque que pertenecen al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha sido el co-manejo de estas a través de un acuerdo con un grupo comunitario. Su experiencia es que este tipo de actividad permite una mejor cooperación entre le comunidad regulada y el gobierno y redunda en ahorros para el Departamento, toda vez que las comunidades ayudan en el manejo y vigilancia del área natural. Un componente importante de esos acuerdos es el desarrollo de oportunidades económicas asociadas, que incentiva a las comunidades a proseguir como ente cooperador con el gobierno.

7. Uso eficiente de los recursos presupuestados

"En esta era de responsabilidad donde los recursos financieros son tan importantes, es necesario que seamos eficientes en los usos de los fondos que provienen de asignaciones presupuestarias, así como de fondos provenientes de propuestas federales. Es vital que desarrollemos mecanismos de gerencia que permitan monitoreo de los fondos desde su asignación hasta la finalización de las actividades asociadas a éstas", indicó el designado en la vista. A base de ello, para éste, es imperativo que los oficiales de proyectos puedan tener acceso a esta data para que el proceso sea más eficiente.

8. Asegurar recursos financieros de cara al futuro

Ante la posibilidad que prevé el designado de una mayor competencia entre agencias por los fondos disponibles a nivel local y federal, entiende que es importante desarrollar estrategias que aseguren los recursos financieros que permitan la operación de la agencia. Por tanto, está consciente de que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá ser más eficiente en cobrar facturas relacionadas al uso de las franquicias de agua, concesiones, multas administrativas, y de establecer mecanismos de cobro de regalías por extracciones en los bienes de dominio público. Su estrategia en este aspecto es trabajar en conjunto con los técnicos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno para garantizar los mecanismos apropiados para lograr este objetivo.

9. Fomentar el reciclaje y reuso de desperdicios sólidos.

Es de todos conocido que Puerto Rico enfrenta un gran reto en el manejo y disposición de los desperdicios sólidos. El designado propone reenfocar el manejo de manera que gradualmente aumente la tasa de reciclaje y reuso de desperdicios sólidos en los próximos dos años. Además, fomentará la disminución en el flujo de éstos hacia los vertederos, mediante incentivos para el desarrollo de infraestructura y campañas educativas. El designado informó que seguirá cooperando con la Agencia de Protección Ambiental para atender el problema de manejo de los vertederos que existen en la Isla bajo el programa "Operación Cumplimiento". También buscará otras alternativas para la disposición final de estos materiales y retomará los esfuerzos para concluir el Plan Regional de Infraestructura, en conjunto con la Agencia de Protección Ambiental.

10. Fomentar el desarrollo de nuevas fuentes de energía renovable.

Ante el aumento en el consumo y precio de los derivados del petróleo como fuentes de energía y una producción inestable de los países productores, el designado comenta que es vital que

se continúe en la búsqueda de fuentes alternas que lleven a depender menos de este recurso. Serán prioridades bajo su incumbencia desarrollar proyectos orientados al uso de energía solar, molinos de viento y tecnologías de alta eficiencia y bajo consumo.

11. Fortalecer el programa de control de inundaciones

El designado procurará continuar implantando el modelo exitoso utilizado en el proyecto de canalización del Río Grande de Manatí, que permite proteger la vida humana al a vez que evita mayores impactos a los ecosistemas acuáticos adyacentes a las comunidades. No obstante, el designado señala que el Departamento debe ser más eficiente en su labor como gerente de proyecto, de modo que las obras comenzadas sean terminadas sin retrasos mayores.

El señor Vélez Arocho concluyó su exposición ante los miembros de la Comisión indicando que su plan de trabajo estará cimentando en las propuestas ambientales para el desarrollo de proyectos de conservación de terrenos, recursos naturales, costas, playas y cuerpos de agua; desarrollo urbano planificado, sustentable y saludable; y la creación de parques urbanos y rurales y que estén dirigidos a desarrollar conciencia de conservación y manejo de recursos naturales, que proponen tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, particularmente en aquellas en que están en acuerdo.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que comparecieron a las vistas públicas para compartir sus vivencias y conocimientos sobre el designado. Igualmente, se agradecen las comunicaciones de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Para la redacción de este informe, la Comisión tomó en cuenta todas esas reacciones.

Los miembros de la Comisión que suscribe este informe quedaron complacidos con la exposición del Sr. Vélez Arocho sobre las iniciativas, planes y estrategias que implantará durante su gestión como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con el propósito de proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales de forma balanceada, para garantizar su disfrute a las próximas generaciones y estimular una mejor calidad de vida. Especialmente, los miembros de la Comisión quedaron impresionados con la preparación y experiencia académica y profesional del designado y su interés en colaborar con la Agencia de Protección Ambiental y demás agencias federales con inherencia en la materia.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Javier Vélez Arocho como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente Interino
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Asuntos Ambientales
Senado de Puerto Rico"

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, es un placer para mí presentar el Informe de los dos nombramientos del Gabinete Constitucional del Gobernador de Puerto Rico. Ya hemos presentado en el pasado el del Secretario de Recreación y Deportes y el Secretario de la Vivienda. Ahora presentaremos el Informe del nominado a Presidente de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, el licenciado Carlos López Freytes.

El licenciado López Freytes nació en 1974 en San Juan, Puerto Rico. Mayor de tres hijos del matrimonio López-Freytes. En el año 2002, contrajo matrimonio con la ingeniero Nyxivette Santini Hernández, con quien reside en el pueblo de Guaynabo. El licenciado López Freytes evidencia o evidenció que cursó estudios de la Escuela Superior del Colegio Notre Dame en Caguas, donde se graduó en 1992. Posteriormente, cursó estudios de Bachillerato en Ingeniería Química de la Universidad de Wisconsin, los cuales completó en el '97 e inmediatamente comenzó los estudios en Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Y en el año 2000 se graduó de Derecho, mientras que simultáneamente, realizaba una Maestría en Leyes Ambientales en la Escuela de Derecho de Vermont, la cual completó con un promedio de 3.40. Aprobó posteriormente la reválida.

En 1993, al desempeñarse primero como consultor de residentes de la Universidad de Wisconsin—esto es con relación a su preparación y su experiencia de trabajo—fue consultor de residentes de la Universidad de Wisconsin y luego Asistente de Residentes en 1995. En el verano de 1994, participó en un internado en la compañía Mylan Pharmaceutical como Asistente en Laboratorio de Control de Calidad. Entre enero y julio del '96, participó en un internado y trabajó de verano como Ingeniero de Proceso en la Corporación Georgia Pacific en Wisconsin. En abril de 2001, es nombrado Asesor Auxiliar de Recursos Naturales, Planificación y Reglamentación de la Oficina del Gobernador. Este trabajo lo estuvo haciendo hasta diciembre de 2001. Fue designado de forma temporera a la posición de Administrador Interino de ARPE, donde laboró entre agosto y noviembre de 2002. Entre enero del año 2002 y diciembre de 2004, laboró como Asesor de Permisología, Ambiente y Telecomunicaciones de la Oficina del Gobernador. En noviembre y diciembre de 2004, el nominado fue co-Director Ejecutivo del Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico.

La evaluación sicológica, se desprende la impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones refleja que el nominado es un hombre de treinta y un años, casado, sin hijos, abogado e ingeniero de profesión y cuyos historiales reflejan estabilidad y una trayectoria de grandes esfuerzos y superación, tanto en términos educativos como laborales. No se evidenciaron factores de riesgo.

En su análisis financiero se desprende que durante este análisis nada surgió que indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por el licenciado López Freytes.

El análisis, luego de las vistas que se hicieran, el análisis del nombramiento, y voy a leer textualmente: Durante la audiencia pública el nominado demostró dominio de los temas ambientales de Puerto Rico. Su visión de la Agencia es que los procesos de ésta sean ágiles, pero sin menoscabo de su función fiscalizadora. A esos efectos mencionó que se ha comenzado a realizar una evaluación de todos los procesos administrativos internos con la meta de agilizar el funcionamiento de la Agencia. La agilización de los trámites de permisos, añade, en su gestión, que debe estar ligada con una efectiva fiscalización.

Añade que "una de sus labores como Presidente de la Junta de Calidad Ambiental estará dirigida a unir esfuerzos con los diferentes sectores económicos y sociales en la tarea de cumplir con

la responsabilidad de educar las futuras generaciones y su compromiso con la conservación de los recursos naturales.

Esta Comisión, y tengo que hacer una aclaración, y así consta en el Informe, y lo leeré posteriormente, este Informe no fue preparado por este servidor, y dice: "Esta Comisión reconoce la preparación académica del nominado y su experiencia profesional, así como el compromiso con la conservación del ambiente, le capacita para presidir la Junta de Calidad Ambiental.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, previa evaluación y consideración, recomienda la confirmación del licenciado Carlos López Freytes como Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

Este Informe, en su totalidad, fue preparado por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales bajo la Presidencia del Honorable Senador Carlos Pagán González.

Respetuosamente sometido: Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Interino, Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

Pasamos entonces, señor Presidente, a un nombramiento que sí tuve la oportunidad de trabajar, luego de haberse recibido en la Comisión el 11 de abril, las vistas públicas fueron pautadas para verse el martes pasado.

Y es sobre el nombramiento como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, del señor Javier Vélez Arocho.

Mientras estudiaba para el grado de Maestría, en 1991—y tenemos que señalar que el nominado cuenta con un Bachillerato en Biología de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, de donde se graduó con honores en el año '89; cuenta también con una Maestría en Biología y Microbiología del Colegio de Mayagüez, graduándose en el año '92—pero, mientras estudiaba para el grado de Maestría en el '91, es empleado como especialista de calidad de agua en el Programa Sea Grant College Program, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, donde tuvo la oportunidad de atender una amplia variedad de asuntos relacionados con la interacción entre los recursos naturales y el desarrollo económico, el urbanismo y demás actividades que inciden en éstos. Trabajó por dos años como Coordinador del Comité Técnico y Científico del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar la cooperación de los compañeros. Estamos recibiendo un Informe de la Comisión.

Adelante, señor Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Le decía que había trabajado por dos años como Coordinador del Comité Técnico y Científico del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, donde asistió en la realización de los logros siguientes:

1. La creación de los criterios para definir los temas de investigación necesarios para la conservación del estuario. Algo que a mí, como Senador del Distrito de San Juan-Guaynabo, me toca directamente. Porque es el Estuario de la Bahía de San Juan y el compromiso de mantener la fuente de agua, los recursos de agua en mejor condición. Y yo he tenido la oportunidad de hablar con el nominado y esta más que preparado y me ha hecho una presentación excelente sobre el Estuario de la Bahía de San Juan.

2. El establecimiento de las prioridades de educación que servirían como base para el desarrollo de las actividades de restauración y manejo de este recurso.

3. La firma del Plan de Implantación y Restauración del Caribe por la División de Protección del Caribe de la Agencia de Protección Ambiental (EPA).

En 1996, el designado organizó el Primer Panel de Asuntos Vitales para el Mejoramiento del Recurso de Agua en la Isla, con la cooperación del Instituto de Recursos de Agua y del Ambiente de Puerto Rico, el Centro Hemisférico de Cooperación en Educación y Ciencias en Ingeniería y los Laboratorios Nacionales en Sandía, Nuevo Méjico. Esa iniciativa fue diseñada con el propósito de mejorar la condición de la cuenca hidrográfica del Río Grande de Añasco. Para ello se utilizó un modelo de desarrollo por los Laboratorios Nacionales que permitió el diseño e implantación de la agencia que intervino para que se establecieran los programas de monitoreo de calidad de agua. El designado fue responsable de coordinar los trabajos de monitoreo del Proyecto en la Agencia de Protección Ambiental, así como el establecimiento de un acuerdo entre el Gobierno Federal, la industria privada y la comunidad, que logró resolver el problema que contaba el Municipio de Añasco.

Posteriormente, el designado aceptó una posición como Especialista en Protección Ambiental en la Oficina de la Administradora de la Agencia de Protección Ambiental, EPA, por sus siglas en inglés, en Washington, DC. En ese cargo trabaja en la Oficina de Política, Economía e Innovación, donde su deber principal era evaluar alternativas de desarrollo urbano que minimizaran el impacto ambiental en los recursos naturales.

A base de un acuerdo entre la Oficina de Política, Economía e Innovación y la Oficina de Aguas, se facultó al señor Vélez Arocho para trabajar en el desarrollo de un importante proyecto piloto que se convirtió más tarde en un acuerdo cooperativo entre la Agencia de Protección Ambiental y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (EPA, la primera agencia, por sus siglas en inglés y NOAA, por sus siglas en inglés, la segunda agencia), suscrito el pasado enero. Ese acuerdo de cooperación permitirá explorar métodos de desarrollo inteligente y sustentable en las costas de los Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico y a las Islas Vírgenes Americanas.

Del análisis financiero que se le hizo al nominado, de dicha evaluación no surgió factor alguno que indicara inconsistencias en la información financiera ni contributiva del señor Vélez Arocho.

En la investigación de campo, el investigador asignado por la Oficina Técnica, investigó a la señora Palmira Rojas Otero, novia del señor Vélez Arocho, quien sólo expresó elogios para el designado y endosó sin reservas su confirmación. Más vale. También se entrevistó a la señora madre del designado y a dos de sus hermanos, la señora Elba Lucrecia Arocho y la señora Elba María Vélez Arocho y el señor Jorge I. Vélez Arocho, hermanos respectivamente, madre y hermanos respectivamente, de los cuales, obviamente, lo único que surgieron fue elogios y señalamientos de la capacidad que tiene el nominado para dirigir la Agencia.

Por último, se investigó e interpeló al señor Ruperto Chaparro Serrano, quien fuera Supervisor del señor Vélez Arocho en la Agencia de Protección Ambiental (EPA). Este lo describió como una persona responsable…

SR. VICEPRESIDENTE: Nuevamente pedimos la cooperación de los miembros del Senado para concluir, escuchar el Informe que se está sometiendo.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Ruperto Chaparro Serrano, quien fuera Supervisor del señor Vélez Arocho en la Agencia de Protección Ambiental, entiéndase EPA,.éste lo describió como una persona responsable y que pone esfuerzo en lo que hace en su carrera profesional.

Señor Presidente, en su ponencia el nominado hizo hincapié en que, tras su experiencia de trabajo directa e indirectamente con el Departamento, destacaría como fortalezas importantes—y creo que es importante señalar— algunos aspectos que el nominado habló:

Su recurso humano y el conocimiento técnico del personal sobre los recursos ambientales. Obviamente, para el nominado es importante que todos y cada uno de las personas que están involucradas en el proceso de endoso, de trámite, de permisología, conozcan, se instruyan de los procesos dentro del Departamento. Y eso es una prioridad muy importante que ha traído el nominado.

La disponibilidad de información confiable recopilada a lo largo de más de treinta años de investigación para tomar decisiones sensatas y bien fundamentadas. El desarrollo de modelos exitosos con organizaciones comunitarias. Y dio de ejemplo tres proyectos exitosos, entre los que se señala Casa Pueblo y Bosque San Patricio, para seguir implantando a través de todo Puerto Rico. Los proyectos exitosos organizados con organizaciones nacionales e internacionales, tales como el Smithsonian Institution y la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, en Guánica. Proyectos que se han hecho exitosamente y que vale la pena seguir ampliando a través de todo Puerto Rico;

El aprovechamiento de los recursos de agencias federales en proyectos como la construcción de rampas para acceso al mar e instalaciones para la pesca deportiva y adquisición de terrenos y obras de control de inundaciones. Es importante que también el nominado se ha expresado, me lo ha expresado a mí y lo expresó en las vistas públicas, de que es importante desarrollar el plan de uso de terrenos. Y más aún en las áreas costeras. En las áreas costeras hay que desarrollar ese plan de uso de terrenos, cosa que yo avalo totalmente. Y es de satisfacción para mí saber que el nominado Secretario tiene intenciones de agilizar ese plan de uso de terrenos en las áreas costeras.

El señor Vélez Arocho discutió también, en sus vistas públicas, su visión sobre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y compartió sus planes de trabajo: La implantación del Plan de Manejo del Recurso de Agua. Facilitar el mayor disfrute del patrimonio. Administración efectiva de los recursos que tenemos. Uso eficiente de los recursos presupuestados. Asegurar recursos financieros de cara al futuro, creo que es sumamente importante.

Y, en conclusión, señor Presidente, los miembros de la Comisión que suscribe este Informe quedaron complacidos con la exposición del señor Vélez Arocho sobre las iniciativas, planes y estrategias que implantará durante su gestión como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con el propósito de proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales de forma balanceada, para garantizar su disfrute a las próximas generaciones y estimular una mejor calidad de vida.

Por lo antes expresado, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este Informe recomendando la confirmación del nombramiento del señor Javier Vélez Arocho como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno Puerto Rico.

Respetuosamente sometido por este servidor, como Presidente Interino de dicha Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Para solicitar un turno para expresarme sobre el nominado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Nosotros queremos expresarnos relacionado al nombramiento de Javier Vélez Arocho, designado a la Secretaría de Recursos Naturales.

Obviamente, hemos escuchado y hemos seguido sus ejecutorias, sus acciones. Hemos tenido varias reuniones, varios diálogos, y hemos visto cómo manejó la situación de emergencia que hubo

en nuestra área Oeste cuando hubo un ambiente de incertidumbre y de preocupación ante las sequías que azotaron a nuestra área Oeste. Diligentemente y muy responsablemente, con su equipo de trabajo del Departamento de Recursos Naturales, actuó y trabajó la situación con mucha prudencia, y obviamente, teniendo unos resultados muy positivos.

También, queremos enfatizar en la experiencia que el nominado ha tenido en el campo de los recursos naturales. Y como joven, queremos también hacer un argumento y es la disponibilidad y la comunicación que ha tenido en varias actividades, en varios foros, y cuando se le ha llamado, ha dicho presente y ha respondido.

Este servidor, Luis Daniel, no podía dejar pasar por alto en esta sesión y en el momento en que estamos haciendo el análisis, escuchando el análisis y el Informe Final que sometió aquí el compañero Senador. Pero de conocimiento personal hacerle un planteamiento sobre la experiencia que hemos tenido con el designado Secretario de Recursos Naturales.

Es por eso y por otras cosas adicionales que hemos visto de su disponibilidad, de su ejecutoria, de la experiencia que tiene, no tan sólo aquí en el área de recursos naturales en Puerto Rico, sino fuera de Puerto Rico, que le vamos a estar votando a favor del nombramiento de nuestro compañero Secretario, Javier Vélez Arocho.

Esas son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, es para hacer algunas expresiones relacionadas a ambos nombramientos.

Señor Presidente, como es de conocimiento, de todos conocido aquí en el Senado de Puerto Rico, hasta el 17 del mes en corriente, fui Presidente de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico. Durante ese tiempo tuve la oportunidad, junto al equipo excelente de trabajo, bajo la Directoría de la señora Mabel Rodríguez, de evaluar e investigar a los nominados por el Primer Ejecutivo a las posiciones de Secretario del Departamento de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental. Y además, del Secretario del Departamento de Agricultura.

Quiero reconocer que durante ese proceso los Senadores de Minoría en esta Comisión compartieron con sugerencias y asistencia en el proceso de evaluación. Con todos fui profesional y diligente: con los nominados, con los deponentes, a favor o en contra, y con los empleados de las agencias en cuestión. Y sé, y estoy completamente seguro que todos y cada uno de los que participaron en este proceso bajo mi dirección pueden dar fe de mi desempeño. Siempre me he sentido orgulloso de lo que hago bien. Siempre me he de sentir orgulloso de lo que dicta mi conciencia. Después de todo, es el hombre y las circunstancias.

Con respecto al nominado a presidir la Junta de Calidad Ambiental, el señor Carlos López, reconozco su capacidad administrativa y el compromiso que tiene para con la calidad del ambiente y su armonía con el desarrollo de nuestra Isla. Es una persona práctica que goza de muy buena reputación. Y tanto amigos como conocidos le respetan por su ejecución.

Sólo me atrevo a aconsejarle lo siguiente: Que el ambiente que tenemos es uno y nada más.

Con respecto al señor Javier Vélez Arocho, nominado a Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de acuerdo a los Informes y a mi experiencia personal con éste, le puedo decir que es un profesional probado. Que se desempeña o se desprende de su récord de trabajo que es una persona profesional en su ejecutoria. Que goza de excelente reputación y que más aún, entiendo que puede ser, como lo ha hecho y lo ha demostrado hasta ahora, un excelente servidor público.

Pues, me permito a aconsejarle que debe revaluar a su personal de confianza, ya que algunos no gozan de la simpatía profesional entre los buenos empleados del Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

Sé que ambos reconocemos que he sido justo, pausado y consciente en cuanto a su nominación. Y que lamento, profundamente, no haber podido terminar los procesos por no ser Presidente de esta Comisión. Lo que generó que se quedaran aspectos importantes que incluían preocupaciones de los empleados, política pública y situaciones, como por ejemplo, la situación de nuestros pescadores ante un reglamento que está bajo su evaluación. Y queríamos, en la parte final del proceso, conocer la posición oficial del nominado para Secretario del Departamento de Recursos Naturales.

No obstante, y a pesar de estas situaciones, me siento complacido y orgulloso del trabajo que realizaron todos los empleados de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Agricultura del Senado de Puerto Rico, en la evaluación que realizaron de estos nominados, que les costó muchos meses de trabajo, de esfuerzos y que rindieron fruto.

Muchas gracias, señor Presidente. Y ante eso estaremos votando a favor de ambos nominados.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente de manera breve, expresar la admiración que tenemos hacía al designado de Recursos Naturales, ya que en el desempeño de las Comisiones que hemos estado acompañando, hemos visto su dedicación. Es un funcionario que se ve su interés genuino y que va a traer al Pueblo de Puerto Rico un balance entre el desarrollo y la protección de nuestros recursos naturales.

Entendemos que esta es la clase de funcionario que debe entrar al servicio público, independientemente de dónde vengan y lo que piensen, políticamente hablando. Entendemos que es un joven comprometido con esto que vivimos que se llama una Isla. Una islita pequeña, con pocos recursos, pero de los mejores en el mundo.

Ciertamente, el designado va a hacer un buen trabajo, no me cabe la menor duda. Lo hemos visto cómo labora y su intensidad cuando labora. Es una persona recta, de principios y las decisiones y las acciones que ha tomado en tan corto tiempo así lo demuestran.

Por eso es que estaremos endosando la medida, y pesar de que no es nuestra costumbre expresarnos hacia a los designados, este caso sí lo ameritaba.

Y referente al compañero de la Junta, guaynabeño, igual que este servidor, le damos la bienvenida y, ciertamente, sabiendo que va a ser un buen ejemplo de lo que es un guaynabeño y un servidor público.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero consignar mi voto a favor del nominado Secretario del Departamento de Recursos Naturales. Una persona joven con mucha preparación y experiencia para su edad, y que ciertamente, hemos escuchado el Informe de la evaluación que se hace por la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, hablando sobre las cualidades y las capacidades del nominado. Y queremos consignar nuestro voto a favor del mismo, resaltando lo orgulloso que debemos sentirnos los jóvenes de ver a compañeros a su edad teniendo el reconocimiento y la experiencia de haber trabajado en el gobierno local como en el Gobierno Federal, y resaltando sus capacidades para contribuir en el servicio público.

Señor Presidente, quiero consignar que estaremos votando a favor del nombramiento del señor Javier Vélez Arocho, como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me indican que estaremos votando, en este caso, por los dos nombramientos.

Así que quisiera destacar que el licenciado Carlos López Freytes, nominado para Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, es un compueblano, cagüeño. También estudió en mi "high school" en Caguas, Notre Dame. Y vemos como a su edad de treinta y un años tiene la capacidad y el reconocimiento de la Comisión de este Senado para ocupar el cargo al cual fue designado.

Una persona que a los treinta y un años es ingeniero químico, es abogado y tiene una Maestría en Leyes Ambientales, y ha ocupado ya diversas posiciones en el Gobierno en diferentes áreas de permisología. Fue Director Interino de ARPE, asesor de la Gobernadora en Asuntos de Permisología. Tiene ya la experiencia, a su edad, y la preparación académica para ocupar el cargo de Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

Y me siento doblemente orgulloso de ambos nombramientos y por los cuales estaremos votando a favor de los mismos, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente. Es para recordarle a nuestro Portavoz que ahora bajan en dupletas y van a bajar en tripletas, posiblemente, en los próximos días los nombramientos que tiene que aprobar este Senado de Puerto Rico. Ya por el escaso tiempo que nos falta para confirmar la mayoría de los que faltan.

Pero, en la tarde de hoy estamos viendo a lo del licenciado Carlos López, para Presidente de la Junta de Calidad Ambiental. Un hombre joven, dinámico. Realmente, lo felicitamos porque es otro que se une a su temprana edad a un equipo de trabajo en el Gobierno de Puerto Rico, que tanta falta hace gente de la capacidad intelectual, la preparación académica y el conocimiento que tiene para ocupar la Presidencia de la Junta de Calidad Ambiental.

Y por otro lado, pues, quiero felicitar a don Javier Vélez Arocho, que está como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, que lleva ya cinco meses en funciones, prácticamente. El análisis que había que hacer de él, entiendo que en cuestión de tres semanas después de haber sido nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, hubiera sido más que suficiente para entender, y conocer, y ver, realmente, todos los requisitos que se necesitan para ocupar esta posición y que no tengo duda que las cumple a perfección. Y hay que felicitarlo porque es valiente, se ha mantenido. Y sé que con todas las presiones que ha habido, ha mantenido su posición y no tengo duda que va a ser un Secretario de Recursos Naturales de excelencia. Y esperamos, pues claro está, que estos próximos cuatro años Recursos Naturales sea dirigido por las manos de este caballero, que sabemos que va a hacer un buen trabajo en beneficio de los Recursos Naturales y el ambiente para una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños.

Así que, felicidades a los dos nominados en la tarde de hoy, que estoy seguro que van a ser confirmados.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a ambos nombramientos.

El primer Informe presentado fue el del nominado Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el licenciado Carlos López Freytes.

A pesar de su juventud, el licenciado no es un recién llegado a la gestión pública relacionada con los asuntos ambientales. Durante el cuatrienio pasado fue el asesor de la señora Gobernadora en Fortaleza, en temas ambientales. Y es, precisamente, a raíz de su gestión en esa posición que surgen varias de las objeciones que tengo a su nombramiento.

En el cuatrienio pasado, luego de haber designado la Gobernadora un Consejo Asesor de la Industria de la Construcción, a petición del sector ambientalista, se designó un Consejo Asesor en Asuntos Ambientales. Y era el nominado el encargado de servir como enlace con las personas que componían este Comité. Y al muy poco tiempo de nombrado dicho Comité, ya era público el gran descontento de las personas que lo componían con la gestión del licenciado López y con el hecho de que tal parecía que se les había nombrado, simplemente, para cubrir las apariencias y que ninguno de sus reclamos fue debidamente escuchado. Y esas declaraciones se hicieron públicamente en repetidas ocasiones.

De forma particular, el nominado se ha señalado como el responsable de que en Fortaleza se descarrilara la denominación, por vía de ley, de la Reserva Natural de Las Cucharillas. Un Proyecto que había sido aprobado en Cámara y Senado, que se detuvo en Fortaleza y que se sustituyó por una Orden Ejecutiva cuya efectividad está aún por verse, mientras los desarrolladores interesados en alterar lo que debería haber sido una reserva extraordinaria, continúan presentando sus proyectos.

El licenciado, además, ha participado, durante estos meses, en las gestiones relacionadas con el caso, muy discutido aquí en este Hemiciclo, de las propuestas construcciones aledañas al Hotel Marriott en Isla Verde. Y ha sido el licenciado, el funcionario que hubiera tenido en sus manos la reconsideración de la determinación que permitió que esos tres proyectos, a pesar de ser evidentemente un solo gran proyecto, se consideraran de forma fragmentada, permitiéndose así que, en lugar de la rigurosidad de una declaración de impacto ambiental, simplemente, se sometiera una evaluación ambiental.

Por esas razones voy a votar en contra a este nombramiento que, además, hay que señalar, debería levantarnos sospechas a todos, por el entusiasmo con que ha sido recibido por el sector de los contratistas y de los llamados desarrollistas. Cuando son estas personas quienes, de forma más vocal, con más intensidad, apoyan el nombramiento de quien está llamado a reglamentarlos, definitivamente, se alza una bandera roja. Y uno puede cuestionarse, que contrario a lo que dice el Informe, el compromiso del nominado no es con la conservación del ambiente, sino con el desarrollo indiscriminado. Por esa razón voy a votar en contra del nominado a presidir la de Calidad Ambiental.

En cuanto al nombramiento del Secretario de Recursos Naturales, debo confesar que en un momento he tenido serias reservas sobre el nominado. Particularmente, a raíz de que recomendara en este Senado la no aprobación de una medida que proponía que se prohibieran las rezonificaciones de terrenos agrícolas, humedales y bosques para fines comerciales. Pero, tengo que reconocer que en el balance, la experiencia que hemos tenido en otros asuntos con el señor Secretario, su experiencia académica y los trabajos que ha realizado anteriormente, ameritan que se le dé una oportunidad, y que con toda probabilidad, hará un trabajo superior al que han hecho nominados anteriores en el Departamento de Recursos Naturales.

Por esa razón, no como un endoso absoluto, sino con la esperanza cautelosa, votaré a favor del Secretario de Recursos Naturales.

En este país son noticias a veces las cosas más sencillas. Yo recuerdo que tan pronto fue nominado el señor Vélez Arocho un periódico sacó una noticia, y el titular era que "Vélez Arocho

estaba dispuesto a trabajar a favor de los recursos naturales". No debería ser una noticia que el Secretario de Recursos Naturales esté a favor del ambiente. Pero con la experiencia amarga que hemos tenido en Puerto Rico con Secretarios anteriores, pues se convierte sí en una novedad.

Yo quisiera, tengo la esperanza, es mi deseo, que la experiencia que tengamos con el señor Vélez Arocho al frente de una de las agencias más importantes del Gobierno de Puerto Rico, me permita comprobar que las reservas que en algún momento he tenido, son completamente infundadas.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, para unos comentarios acerca de los nominados.

Vemos que, por lo menos, la compañera del PIP, pues reconoce la experiencia y que aunque los nominados son personas jóvenes, sí conocen bien la materia y están muy, muy relacionados, tanto el licenciado López Freytes, como el señor Javier Vélez Arocho, están muy relacionados con la posición que van a ocupar.

Especialmente, el señor Vélez Arocho es de un pueblo muy pequeño de mi Distrito, del pueblo de Lares, lo cual, pues, nos sentimos muy orgullosos de que nuestro Gobernador también busque candidatos del área de la montaña, porque también los pueblos pequeños dan gente grande.

Para mí es un placer reconocer a estos dos candidatos, en especial, al señor Vélez Arocho. Y esperamos pues, que no solamente ponga el nombre de Puerto Rico en alto, sino que su pueblo de Lares se sienta muy orgulloso de él.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De no haber otros turnos de exposición en torno al Informe de los nominados por el señor Gobernador, solicito, en estos instantes, que se proceda con una Votación Especial por Lista, sobre los Informes de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la nominación del Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Especial.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

(Votación Núm. 1)

Es considerado en Votación Especial el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la confirmación del señor Javier Vélez Arocho, para el cargo de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José L. Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M.aríaGonzález Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco

Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Págan González, Bruno A. Ramos Oliveras, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan Hernández Mayoral y Sixto Hernández Serrano.

Total..... 2

Es considerado en Votación Especial el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la confirmación del licenciado Carlos López Freytes, para el cargo de Presidente de la Junta de Calidad Ambiental:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José L. Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Págan González, Bruno A. Ramos Oliveras, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, se confirma el nombramiento del señor Javier Vélez Arocho, para el cargo de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico y el nombramiento del licenciado Carlos López Freytes, para el cargo de Presidente de la Junta de Calidad Ambiental. Notifíquese al Gobernador de Puerto Rico de ambas confirmaciones.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que se deje sin efecto la Sección 47.9 del Reglamento y se notifique al Gobernador inmediatamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, ésa es la más que le gusta a la Delegación Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Luego de las confirmaciones de los nominados por el Gobernador, quienes hoy ejercerán sus cargos en propiedad, como Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y como Secretario del Departamento de Recursos Naturales, solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 204 (Informe de Conferencia), Proyecto del Senado 266, Proyecto del Senado 410, Proyecto del Senado 426, Proyecto del Senado 427, Proyecto del Senado 625, Resolución Conjunta del Senado 268, Resolución Concurrente del Senado 32, Resolución del Senado 887, Resolución del Senado 888, Resolución del Senado 889, Resolución del Senado 903, Resolución del Senado 928, Resolución del Senado 929, Resolución del Senado 930, Resolución del Senado 931, Resolución del Senado 933, Resolución del Senado 934, Resolución del Senado 935, Resolución del Senado 936, Resolución del Senado 937, Resolución del Senado 938, Resolución del Senado 939, Resolución del Senado 940, Resolución del Senado 941, Resolución del Senado 942, Resolución del Senado 943, Resolución del Senado 944, Resolución del Senado 945, Resolución Conjunta de la Cámara Resolución Conjunta de la Cámara 80, Resolución Conjunta de la Cámara 152, Resolución Conjunta de la Cámara 198, Resolución Conjunta de la Cámara 263, Resolución Concurrente de la Cámara 9, Resolución Concurrente de la Cámara 38; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales, y que se solicite la Primera Votación a la senadora Padilla Alvelo, quien está todavía, a estas horas, en vista de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 266

"Para crear el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a fin de proveer adiestramiento integral continuo a los empleados y funcionarios municipales y a cualquier persona natural o jurídica que también lo requiera."

P. del S. 410

"Para crear el Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales y para fijar penalidades."

P. del S. 426

"Para enmendar el Artículo 9 de Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", para establecer el requisito de ser notario para ser Registrador de la Propiedad, así como la convalidación de este requisito por un Registrador en funciones."

P. del S. 427

"Para enmendar el Artículo 73 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que la notificación que el Notario debe enviar por correo certificado al Director de la Oficina de Inspección de Notarías o radicar personalmente se hará el próximo día a partir de su otorgamiento."

P. del S. 625

"Para declarar el día 30 de mayo de cada año como Día Nacional del Locutor, con el propósito de concienciar al País de la enorme importancia social, económica y laboral que tiene dicha profesión."

R. C. del S. 268

"Para enmendar el apartado 3, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 880 de 26 de junio de 2004, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. Conc. del S. 32

"Para proclamar el 4 de julio de 2005, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, el renacimiento de la democracia y de todo lo que ello ha representado para Puerto Rico; exhortar a todo ciudadano de la Isla que atesora su derecho al disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático en unión permanente con los Estados Unidos, a que se una a la celebración de tan importante aniversario; y para otros fines."

R. del S. 887

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con relación a los recursos con que los que cuenta la Policía Municipal de Vieques y la Policía de Puerto Rico; el alegado uso de las playas viequenses como puente para la entrada y salida

de sustancias controladas y la necesidad de asignar recursos adicionales para atender el problema de la alta incidencia criminal registrado en los últimos años."

R. del S. 888

"Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al proyecto de ley presentado por el Comisionado Residente en Washington, Honorable Luis Fortuño, para designar 10,000 cuerdas de terreno del Sistema Forestal Nacional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como componentes del Sistema Nacional de Preservación de Vida Salvaje."

R. del S. 889

"Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto Nacional de Ley de las Zonas Empresariales de 2005 (H.R. 2181) presentado por el Comisionado Residente en Washington y por el Congresista Paul Ryan de Wisconsin, con el propósito de promover la igualdad, libertad y oportunidad económica al establecer un programa que promueva la prosperidad en áreas económicamente deprimidas."

R. del S. 903

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con el incumplimiento del Departamento de Hacienda a los términos de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre del 2000, según enmendada, conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico; las razones para dicho incumplimiento y el costo para el erario público por las acciones legales que se han presentado para obligar a dicho Departamento a cumplir con los términos de la ley."

R. del S. 928

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Teresa Zarcone-Pérez, del periódico The San Juan Star, por haberle sido otorgado el "Premio de Periodismo 2005" de la Asociación de Industriales."

R. del S. 929

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Harry Rodríguez, por haberle sido conferido el Premio Héctor Jiménez Juarbe por la Asociación de Industriales."

R. del S. 930

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Antonio Villaraigosa, por su elección como Alcalde de la Ciudad de Los Angeles, California."

R. del S. 931

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Marien Saadé de Lifelink de Puerto Rico por haber sido seleccionada "Ciudadana del Año", por la Asociación de Industriales otorgándosele el Premio Fernando Chardón."

R. del S. 933

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven David García Avilés, por ser ejemplo de superación, ante los retos y vicisitudes de la vida."

R. del S. 934

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora María Isabel Van Rhyn Pillich, con motivo de su instalación como Presidenta de la Unión de Mujeres de las Américas (UMA)."

R. del S. 935

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo L. Carrión, con motivo de sus cincuenta años de labor en la Industria Bancaria."

R. del S. 936

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Alma Iris Aponte Camacho, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 2005" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., y la Asociación de Madres Americanas, Inc."

R. del S. 937

"Para extender la más calurosa felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a don Orlando Rodríguez Falcón, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 938

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a don Francisco Martínez Rivas, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 939

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Waleska Nieves Soto, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 940

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a don Luis Orlando Vázquez Reyes, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 941

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a don Alexander Ocasio Ramírez, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 942

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Xiomara Alvarado Gordillo, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 943

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a don Miguel Angel Rivera González, con motivo de su próxima graduación como Capellán de Bayamón y reconocer su labor comunitaria que realiza a diario."

R. del S. 944

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Anill Amaia Maldonado Méndez, por haber obtenido un promedio general de Excelencia Académica de la Escuela Elemental Josefita Monserrate De Selles."

R. del S. 945

"Para extender una cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Melissa Negrón Burgos por ser modelo de inspiración, superación y excelencia a su temprana edad."

R. C. de la C. 80

"Para enmendar el Inciso 46 del Apartado A de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, a los fines de corregir su lenguaje."

R. C. de la C. 152

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Apartado A, inciso 2 del Distrito Representativo Núm. 40, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 198

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 1771 de 18 de septiembre de 2004, inciso (G) y la Resolución Conjunta Núm. 1883 de 22 de septiembre de 2004 en el inciso (6), para transferir a la organización "Centro de Desarrollo y Servicios Especializados, Inc.", Centro ESPIBI, Núm. de Incorporación 11,774, y dirección Carr. 349, km. 3.1 del Bo. Cerro Las Mesas en dicho municipio, c/o Sra. Olga López de Krumhansl, con Núm. de Seguro Social 583-40-7055, para cubrir gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 263

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir al Sr. Juan Rosado Ortiz, Núm. Seguro Social 584-67-5693, residente del Bo. Llanos Adentro, Sector El Toronjo, HC-02 Box 10209, Aibonito, Puerto Rico 00739, Tel. (787) 991-0624, para sufragar parte de los gastos médicos y de transporte al Centro Médico, de su madre Margarita Ortiz Benítez, Núm. Seguro Social 582-33-1394, quien es paciente de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. Conc. de la C. 9

"Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un busto

en honor al Prócer Don Miguel Ángel García Méndez, en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien, pero sobre todo, un valeroso defensor de la igualdad para Puerto Rico."

R. Conc. de la C. 38.

"Para solicitar a la Autoridad de los Puertos del Gobierno de Puerto Rico que presente formalmente en la Administración Federal de Aviación el Plan Maestro para el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla en o antes del próximo 31 de mayo del presente año."

Informe de Conferencia P. del S. 204

VOTACION
(Núm. 2)

Los Proyectos del Senado 426, 427 y 625, las Resoluciones del Senado 887, 888, 903, 928, 929, 930, 931, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 938, 940, 941, 942, 943, 944, 945, la Resolución Conjunta de la Cámara 198, las Resoluciones Concurrentes de la Cámara 9 y 38, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 266 y la Resolución Concurrente del Senado 32, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 889, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 80 y 263, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

El Proyecto del Senado 410, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:
María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
Norma Burgos Andújar.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 268, y la Resolución Conjunta de la Cámara 152, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral, María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 2

El Proyecto del Senado 204, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se solicita el consentimiento de la Cámara de Representantes para que podamos recesar por más de tres (3) días.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, una moción para felicitar a la señora Madeline Rivera Carusini, la Directora de la Oficina de Trámite y Récords, por su cumpleaños el pasado 17 de mayo. Para que el Senado la felicite por su cumpleaños y su extraordinaria labor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se una a todos los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se una a los compañeros de todas las Delegaciones del Senado de Puerto Rico, los asesores y todas las personas que dependen mucho del trabajo de ella.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 944
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Anill Amaia Maldonado Méndez, por haber obtenido un promedio general de Excelencia Académica de la Escuela Elemental Josefita Monserrate De Selles."

R. del S. 945
Por el señor Ríos Santiago:

"Para extender una cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Melissa Negrón Burgos por ser modelo de inspiración, superación y excelencia a su temprana edad."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Notificaciones al Cuerpo.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, cuatro comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas 05-22, para adoptar con enmiendas el Reglamento del Senado Núm. 36, titulado "Reglamento para el Empleo del Personal Pagado por Hora"; 05-23, para adoptar con enmiendas la Orden Administrativa 01-21 que establece el Programa de Empleo de Verano para Jóvenes en el Senado de Puerto Rico; 05-24, para derogar el Reglamento del Senado Núm. 38 y adoptar el Reglamento para la Operación y Funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico; y 05-25, enmienda al Reglamento de la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico.

Del señor Agustín Arteaga, Principal Oficial Ejecutivo y Director, Museo de Arte de Ponce, una comunicación, remitiendo Informe Anual para el año fiscal 2004 de dicha institución..

Del licenciado Luis E. Fusté Lacourt, Director, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, informando que la fecha de comienzo del Internado Legislativo de Verano es el 31 de mayo de 2005 y no el 30 de mayo como se había informado anteriormente y que además, el Internado será tanto para los estudiantes de escuela superior y universitarios.

De la señora Carmen L. Matos Tirado, Directora Ejecutiva, Junta de Libertad Bajo Palabra, una comunicación, solicitando al señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, que toda comunicación de carácter legislativo dirigida a la Junta deberá dirigirse por conducto de la Directora Ejecutiva y no a la Presidenta de dicho organismo, excepto aquellas comunicaciones de carácter cuasi-judicial..

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-05-24 Colecturía de Rentas Internas de Mayagüez-CESCO, del Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda; DA-05-25 Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, Oficina del Gobernador; M-05-55 Municipio de Toa Baja y M-05-56 Municipio de Naranjito.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Final JCA-02-0028-(JP), enmienda Consulta Núm. 1995-55-0979-JPU, proyecto residencial turístico (mixto) "Puerto Angelino" Bo. Boquerón, Sector El Combate de Cabo Rojo; y Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Núm. 2000-81-0730-JPU-ISV, proyecto residencial Extensión Urb. Altos de Florida, Bo. Florida Adentro de Florida.

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del expediente sobre la Solicitud de Nominación para la Zona Histórica de Miramar, en contestación a una petición del Honorable Kenneth McClintock Hernández, aprobada por el Senado el jueves, 5 de mayo de 2005.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se le notifique a los compañeros del Senado que habrá sesión el próximo jueves a la hora reglamentaria, pero que no habrá sesión el próximo viernes y el próximo lunes, día de fiesta. Para que puedan coger su descanso y hacer lo necesario para poder estar con las personas que entiendan así hacerlo.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 26 de mayo a las diez de la mañana (10:00 am).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, a las diez de la mañana (10:00 am).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
23 DE MAYO DE 2005

MEDIDAS **PAGINA**

P. del S. 207 4931
P. del S. 266 ..... 4931 – 4934
P. del S. 410 ..... 4934 – 4936
P. del S. 426 4936
P. del S. 427 ..... 4936 – 4937
R. C. del S. 61 4937
R. C. del S. 69 ..... 4937 – 4938
R. C. del S. 99 4938
R. C. del S. 268 ..... 4938 – 4939
R. Conc. del S. 32 ..... 4939 – 4947
R. del S. 887 ..... 4947 – 4948
R. del S. 888 ..... 4948 – 4949
R. del S. 889 ..... 4949 – 4950
R. del S. 903 ..... 4950 – 4951
R. C. de la C. 80 4951
R. C. de la C. 152 4952
R. C. de la C. 198 4952
R. C. de la C. 263 ..... 4953 – 4954
R. del S. 944 4958
R. C. del S. 249 4958
R. Conc. de la C. 38 4959
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 204 ..... 4959 – 4960
R. del S. 945 4961
P. del S. 625 4961

MEDIDAS **PAGINA**

R. Conc. de la C. 9 4961
Nombramiento del Lcdo. Carlos W. López Freytes ..... 4963 – 4966
Nombramiento del Lcdo. Javier Vélez Arocho ..... 4966 – 4987